BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.190 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 12 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renunciá de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	1.533.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas	25.—
Por suscripciones	85.50
Por venta de ejemplares y folletos	12.10
Total	1.915.60

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Isabel C. Casella. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.559. — 3765. — Expte. 37.380-R-1937. — Dto. N.º 616. — Vistas estas actuaciones promovidas con posterioridad al Decreto N.º 110.888 de fecha 29 de julio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se declaró incompatible el desempeño de los cargos que ocupa la señorita Isabel C. Casella como ayudante 4.º (Practicante menor) en el Hospital de Niños dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y profesora de corte y confección en la Escuela para Adultos número 2 del Consejo Escolar 5.º, en virtud de superponerse el turno de guardia que está obligada a prestar en el citado nosocomio con los días en que debe ejercer el cargo docente;

Que según lo informa el Hospital de Niños, la interesada desempeña en la actualidad el cargo de ayudante 2.º (Practicante mayor), dentro del horario de 8 a 12 horas y con una guardia de 24 horas los días domingos;

Que el cargo de profesora de que es titular lo ejerce los días martes, jueves y viernes de 18 a 20 horas;

Que, en consecuencia, habiendo desaparecido la superposición de horario, el presente caso se halla encuadrado dentro de las excepciones previstas por el artículo 9.º del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que no considera incompatible el desempeño de un cargo administrativo con otro de índole docente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa la señorita Isabel C. Casella como ayudante 2.º (Practicante mayor) en el Hospital de Niños dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y profesora de corte y confección en la Escuela para Adultos N.º 2 del Consejo Escolar 5.º, por estar comprendida dentro de las excepciones del artículo 9.º del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.º — Comuníquese a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Insistiendo en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto 108.273 del 18 de junio ppdo. (construcción edificio para la Casa de Moneda).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.676. — 3.766. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 108.273 de fecha junio 18 último, por el que se dispone la construcción de un nuevo edificio destinado a la Casa de Moneda, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto citado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto número 108.273 de junio 18 ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Aplicando al importador Luis Gauweloose una multa de pesos 2.000

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

105.398. — 3.768. — Visto:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del importador Luis Gauweloose, pudo comprobarse que el valor real registrado en sus libros, de la mercadería para cuyo pago obtuvo cambio oficial, es inferior al declarado, pues su proveedor le acuerda bonificaciones o descuentos que rebajan los precios de factura;

Que en esa forma obtuvo cambio oficial en exceso por un total de francos fcs. 40.834.10, el que según se desprende de las constancias de fs. 1|9 y 68|69, fué destinado a la cancelación de créditos originados en operaciones anteriores al control de cambios;

Que la expresada oficina por resoluciones de fechas 15 de junio y 13 de julio de 1936 (fojas 24|26 y 45|48) confirmadas por las Resoluciones del Ministerio de Hacienda de la Nación del 23 de noviembre de 1936 y 5 de febrero ppdo. (fojas 61|62 y 72) exigió la restitución de esas divisas al mercado oficial de cambios. Por resolución anterior del 17 de marzo de 1936, se suspendió el otorgamiento de permisos de cambio a favor de dicho importador, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga cambio oficial sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que toda bonificación o descuento que rebaje los precios de factura de las importaciones con cambio oficial debe ser denunciado a la Oficina de Control de Cambios y devolverse las divisas correspondientes a los mismos;

Que las disposiciones sobre control de cambios establecen que los acuerdos de cambio deben utilizarse en la forma que han sido concedidos y para el pago de las mercaderías indicadas en los formularios respectivos, o en caso contrario, devolverse para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que toda infracción a las expresadas disposiciones debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que según consta a fojas 75|76, la negociación de cambio dispuesta fué realizada en la forma indicada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase al importador Luis Gauweloose una multa de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000), que deberá ser depositada dentro de los cinco días a contar desde la fecha de la notificación en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios o|. Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Aplicando al importador Kasbarián Hermanos y Cía. una multa de $ 2.000.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.124. — 3.770. — Visto:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del importador Kasbarián Hnos. y Cía., pudo comprobarse lo siguiente:

1) Que ha percibido de sus proveedores del exterior bonificaciones o descuentos sobre sus importaciones con cambio oficial, los que no fueron denunciados;
2) Que en esa forma ha dispuesto de mayor cantidad de cambio que la que necesitaba; y
3) Que aplicó un permiso previo de cambio para despachar a plaza mercaderías de propiedad de otro importador liquidando a su favor el formulario 105 correspondiente;

Que según consta a fojas 1|8 y 12|24, el cambio utilizado indebidamente asciende a libras 4.787:4:9.

Que por resoluciones de fechas 9 de noviembre, 23 de febrero y 9 de marzo últimos (fojas 9|10, 13, 25|26 y 32|33) se exigió la restitución de esas divisas a los tipos de cambio oficial vendedor que se consignan a fojas 26, y se suspendió provisionalmente el otorgamiento de permisos de cambio a favor de dicho importador, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios, otorga cambio oficial sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que toda bonificación o descuento que rebaje los precios de factura de las importaciones con cambio oficial deben ser denunciados a la Oficina y devueltas las divisas correspondientes a los mismos;

Que las disposiciones sobre control de cambios establecen que los acuerdos de cambio son intransferibles y deben utilizarse para el pago de las mercaderías indicadas en los formularios respectivos o en caso contrario devolverse a la Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que toda infracción a las mencionadas disposiciones debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que como se desprende de las constancias de fojas 28|29 y 35|40, la negociación de divisas dispuesta fué efectuada en la forma ordenada;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase al importador Kasbarián Hnos. y Cía., una multa de pesos moneda nacional dos mil (m$n. 2.000), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar desde la fecha de notificación en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Previa reposición de sellos, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Modificando en el presupuesto de gastos del Banco Hipotecario Nacional, el crédito de diversas partidas

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.345. — 3.771. — Visto el expediente número 10.915-B-1937, en el que el Directorio del Banco Hipotecario Nacional, solicita la modificación de su presupuesto de gastos para el año en curso, aprobado por el artículo 174 de la Ley número 12.345 y modificado por los Decretos números 101.514, 101.765 y 108.275 del 27 de febrero, 17 de marzo y 18 de junio ppdo., respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101.514 dispuso la modificación de diversas partidas de sueldos del presupuesto del Banco Hipotecario Nacional para el corriente año, a partir del 1.° de marzo ppdo.;

Que de acuerdo a lo manifestado en la presente nota, las modificaciones aludidas fueron aplicadas con anterioridad a esa fecha, conforme con lo dispuesto en las respectivas resoluciones del Directorio de esa Institución;

Que a fin de regularizar la situación expuesta y teniendo en cuenta que la modificación que se solicita reducirá el presupuesto de gastos de esa Institución para el corriente año, es conveniente disponer su aprobación;

Que el criterio de economías impuesto para los gastos de la Administración debe hacerse extensivo en lo posible a los gastos de las reparticiones autárquicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de gastos del Banco Hipotecario Nacional para el corriente año, aprobado por el artículo 174 de la Ley número 12.345 y modificado por los Dtos. Nos. 101.514, 101.765 y 108.275 del 27 de febrero, 17 de marzo y 18 de junio ppdo., respectivamente, el crédito de las siguientes partidas en la forma que se indica a continuación:

INCISO 1.°

Sueldos

	Remuneración mensual	Nro. de cargos	Importe mensual		Importe anual
Item 1, personal administrativo y técnico profesional					
					m$n.
	800	20	16.000		192.000.—
	700	40	28.000		336.000.—
	600	29	17.400	(1)	208.180.—
	500	51	25.500		306.000.—
	350	72	25.200	(2)	302.761.67
Total ítem 1, partidas individuales: 544.795					6.751.541.67
Total ítem 1:					6.915.641.67
Total inciso 1.°:					7.565.051.67

(1) Excluído m$n. 620 de 1 cargo por 1 mes y 1 día.
(2) Incluído m$n. 361.67 de 1 cargo por 1 mes y 1 día.

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo importan una economía de m$n 558.33 anuales. El total del presupuesto para el año en curso queda fijado en la suma de (m$n. 9.212.401.67) nueve millones doscientos doce mil cuatrocientos un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, de los que m$n 7.565.051.67 corresponden a sueldos y m$n. 1.647.350 a otros gastos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso y archívese.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deudores incobrables

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.468. — 3.772. — Expte. 55.316-A-1937. — Dto. N.° 322. — Visto que el Ministerio de Agricultura, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto 49.598-P-36, M. de H. dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 3 de octubre de 1934; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de (pesos 42 m$n.) cuarenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Fernando Zubieta, en concepto de falla de materiales.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años, 8 meses y 14 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 30 años y 27 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 234.62 m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Alvarez, ordenanza del Banco de la Nación Argentina, afiliado número 20.752 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.594. — 3.773. — Expte. 37.855-A-937. — Dto. N.° 2.420. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 234.62 m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Alvarez, ayudante del Banco de la Nación Argentina (número 20.752 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 28 años, 11 meses y 17 días de servicios, según fojas 27 y tiene 57 años, 4 meses y 24 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 28, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a doña María Consuelo Isabel Bohigas, profesora de música de la Escuela número 15 del Consejo Escolar 8.°

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiéndose acreditar legalmente previo al pago que Ma-

ría Consuelo y María Consuelo Isabel Bohigas, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.584. — 3.774. — Expte. 37.721-B-937. — Dto. N.° 2.424. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a doña María Consuelo Isabel Bohigas, profesora de música de la Escuela número 15 del Consejo Escolar 8.°, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 7 meses y 1 día de servicios, según fojas 38, y tiene 58 años, 5 meses y 20 días de edad, según fojas 13, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 39, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 156.75 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Decuzzi, guarda hilos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.579. — 3.775. — Expte. 37.730-D-937. — Dto. N.° 2.427 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 156.75 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Decuzzi, guardahilos de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado, justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años y 16 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 31, la prestación de 25 años, 2 meses de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 32, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos (pesos 168.18 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Menéndez, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al Poder Ejecutivo por el de la Ley 12.218, y los establecidos por los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

4.° — Presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.574. — 3776. — Expte. 37.749-M-1937. — Dto. N.° 2433. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos (pesos 168.18 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Menéndez, agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito sobre presentación de la partida de nacimiento, de acuerdo a lo resuelto invariablemente en casos análogos, por haber nacido el interesado en el extranjero, considerándose suficientes los datos de la libreta de enrolamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 29-M-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1; que el recurrente tiene 59 años, 9 meses y 19 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 30 años y 9 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 25 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Menella, guinchero de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 38.478 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que, Antonio Menella o Menello, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.567. — 3777. — Expte. 37.750-M-1937. — Dto. N.° 2434. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Menella, guinchero de la Aduana de la Capital. (Número 38.478 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 22, que el recurrente tiene 57 años, 3 meses de edad, justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 31 años, 1 mes y 4 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 27, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos diez y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 318.33 m|n.) moneda nacional, a doña Anastasia Fidelina García de Maure, Directora de la Escuela N.° 25 del Consejo Escolar 7.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° —Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

4.° — Ampliar previo al pago la información sumaria, acreditando que el nombre de Anastasia Fidelina García de Maure, también le pertenece.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.595. — 3778. — Expte. 37.673-M-1937. — Dto. N.° 2435. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 318.33 m|n.) moneda nacional, a doña Anastasia Fidelina García de Maure, Directora de la Escuela N.° 25 del Consejo Escolar 7.°; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 20-P-1937. — Probado con los informes médicos de fojas 16, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 24 años, 11 meses y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos (pesos 254.39 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Pagani, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.565. — 3783. — Expte. 37.866-P-1937. — Dto. N.° 2441. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos (254.39 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Pagani, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Marina

Aprobando el Reglamento General del Servicio de Practicaje

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.267. — 590. — Visto lo informado por la Comisión de Organización de la Marina Mercante, en la nota que antecede (Expediente 1-C-5.956 de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Reglamento General del Servicio de Practicaje, que entrará en vigor el 1.° de enero de 1938.

Art. 2.° — La Prefectura General Marítima, procederá a la impresión de 1.000 ejemplares.

Art. 3.° — Derógase el actual Reglamento General de Prácticos y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Art. 4.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 14

46.066—El poder legislativo de la Nación Argentina. Tomo 1. Antecedentes. (1810-1854). 1 volumen, 1.284 páginas. Silva Carlos Alberto. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1938.

46.067—Obra inédita.
46.068—Obra inédita.
46.069—Obra inédita.
46.070—Contrato.

46.071—Viejo bulín. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.072—El alma de los suburbios. Tango, 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.073—Viejo arrabal. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.

46.074—Rosa del Sur. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.

46.075—Gaceta Campera. N.° 33. Mayo 1938. Periódico. Leslie Enrique Norman. Buenos Aires, 1938.

46.076—Revista "Sud-Oeste". Junio 1938. N.° 156. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

46.077—The british and american business directory. (Guía comercial, inglesa americana). 1 volumen, 180 páginas. Anónima. Danser Juan Wesley. Buenos Aires, 1938.

46.078—Obra inédita.
46.079—Obra inédita.

46.080—Infecciosas. Facículo II. Científica. 78 páginas. Serra y Navone. Boratti Alberto Andrés. Rosario, 1938.

46.081—Obra inédita.
46.082—El crioyito. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.083—Sueño con tu imagen. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.084—Algarabía baturra. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.085—Vieja milonga querida. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.086—Fué tan sólo una ilusión. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.087—Fotocámara. Junio 1938. N.° 1. Periódico. Icart Rogelio y Héctor Y. Faita. Buenos Aires, 1935.
46.088—Derecho del trabajo. En la República Argentina. 1 volumen, 302 páginas. Doctrina Legislación Jurisprudencia. Dr. Ramírez Gronda Juan. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.089—Florencia en la edad media. 1 volumen, 206 páginas. Barrenechea Mariano Antonio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.090—Conciencia o barbarie. Exégesis de la política americana. 1 volumen, 201 páginas. Velasco Ibarra J. M. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.091—Gaceta de Madrid. 1 volumen de 268 páginas. Garcitoral Alicio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.092—La revolución traicionada. 1 volumen 252, páginas. Traducción. Trotsky León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.093—Obra inédita.

46.094—¡Necia vanidad!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.095—¡Necia vanidad!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.096—Evocación póstuma. Estilo. 1 pliego, 2 páginas. Música. Moreno Antonio S. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.097—Doña Candelaria. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Moreno Antonio Sixto. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.098—La chula de Granada. Paso doble, 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.099—Salomón. Polka. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.100—Calvario. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.101—Derrota. Tango. 1 pliego. 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.102—Obra inédita.
46.103—Obra inédita.
46.104—Dulce trigueña. Chamamé canción. Cantada por el dúo Ramírez Boadilla. Letra y música de Moisés Viglieca. Disco N.° 38.295-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.104—Juan Bautista Cabral. Chamamé correntino. Ejecutado por el Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Música de Marcos Ramírez. Disco N.° 38.259-A-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.105—Condena. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Enrique Discépolo. Música de F. Pracánico. Disco N.° 38.373-A-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.105—Rincón florido. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Letra de Oscar Lomuto. Música de Zayra Canicoba. Disco N.° 38.373-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.106—Unión cívica. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Domingo Santa Cruz. Disco N.° 38.368-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.106—Rodríguez Peña. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Vicente Greco. Disco N.° 38.368-A-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.107—El Informativo Aduanero. (Noticiero administrativo). Mayo 1938. N.° 155. Periódico. Gigli Marsili Angel. Buenos Aires, 1938.

46.108—El Eco de Pompeya. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. C. de Comerc. Indust. y Prop. de N. Pompeya y P. Patricios. Buenos Aires, 1938.

46.109—Il Mattino D'Italia. Mayo 1938. Nros. 2880 al 2908. Periódico. Edit. Italo Argentina S. A., Buenos Aires, 1938.
46.110—Imparcial Film. Abril y mayo, 1938. N.° 15. Periódico. Romero Antonio. Ibarrondo Antonio. Buenos Aires, 1938.
46.111—Lasso. Junio 1938. N.° V. Periódico. Beutelspacher E., Buenos Aires, 1938.

46.112—Patris. Diario griego. Mayo 1938. N.° 1280. Periódico. Bairaclioti Atanasio. Buenos Aires, 1938.

46.113—Pays Libre. Mayo 1938. Nros. 916 al 920. Periódico. Verbrugghe Thëö. Buenos Aires, 1938.

46.114—Problemas de Contabilidad. Mayo 1938. N.° 15. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

46.115—La Razón. Mayo 1938. Nros. 2925 al 2927. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Corrientes), 1938.
46.116—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 11. Periódico. Mora Olmedo E., Buenos Aires, 1938.
46.117—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Junio 1938. N.° 145. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.
46.118—Sophia. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.119—Urraca. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Mordy Strugo. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 15

46.120—Obra inédita.
46.121—Obra inédita.
46.122—Obra inédita.
46.123—Rosa esotérica. 1 folleto, 95 páginas. Dr. Krumm Heller. Edit. Kier Nicolás. Buenos Aires, 1938.
56.124—Vida de Jehoshuá. 1 volumen, 177 páginas. Traducción. Hartmann Franz. Anónima. Edit. Nicolás Kier. Buenos Aires, 1938.
46.125—El cielo y el infierno o la justicia divina. Según el espiritismo. 1 tomo, 150 páginas. Traducción Kardec Allan. Anónima. Edit. Kier Nicolás. Buenos Aires, 1938.
46.126—Obra inédita.
46.127—Obra inédita.
46.128—Obra inédita.
46.129—Obra inédita.
46.130—Obra inédita.
46.131—Obra inédita.
46.132—Obra inédita.
46.133—Obra inédita.
46.134—Obra inédita.
46.135—Obra inédita.
46.136—Desde que mis ojos te vieron. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maldonado Werfil. Cosentino Alberto. Edit. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.137—Desde que mis ojos te vieron. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maldonado Werfil. Cosentino Alberto. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.138—Obra inédita.
46.139—Obra inédita.
46.140—Obra inédita.
46.141—Oficio judicial.

46.142—Juventud sin Dios. 1 volumen, 182 páginas. Traducción. Horvath Odon Von Moner Gabriela. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.143—Obra inédita.
46.144—Obra inédita.
46.145—Obra inédita.
46.146—Obra inédita.

46.147—El valor de una infortunada. 1 folleto, 78 páginas. Costa Guillén Andrés. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.148—Evocación póstuma. 1 pliego, 2 páginas. Estilo. Letra. Seisecnte Francisco. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.

46.149—Doña Candelaria. Ranchera. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Seisecnte Francisco. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.150—La Mañana. Año 11. N.° 423. Junio 1938. Periódico. Edit. La Mañana. Río Gallegos, 1938.
46.151—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Año III. Febrero, 1938. Periódico. Soc. Rural de Río Gallegos, Río Gallegos, 1938.
46.152—Obra inédita.
46.153—La teosofía y el destino de la humanidad. 1 folleto, 27 páginas. Jinarajadasa C., Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.154—Obra inédita.
46.155—Obra inédita.
46.156—Martirio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arci Arquímides. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.157—Martirio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arci Arquímides. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.158—The modern handbook of commercial english. Part. 11. 1 volumen, 120 páginas. Gourville H. D., Crespillo F., Buenos Aires, 1938.

46.159—La Acción. Mayo 1938. Nros. 6681 al 6710. Periódico. Scarabino Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.160—Buenos Aires Herald. Febrero a mayo 1938. Nros. 11.175 al 11.293. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.161—El Cooperador. Abril, mayo, 1938. N.° 2. Periódico. La Cooperativa Agríc. Ltda. de San Cayetano. Buenos Aires, 1938.
46.162—Crítica. Mayo 1938. Nros. 8652 al 8681. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A., Buenos Aires, 1938.
46.163—Cursos y Conferencias. Marzo, 1938. Nros. 5 y 6. Año VI. Periódico. Coleg. Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1938.
46.164—Di Presse. Abril 1938. Nros. 7669 al 7698. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
46.165—Evolución. Junio 1938. N.° 1. Año V. Periódico. Oliva José M., Buenos Aires, 1938.
46.166—Finanzas. Abril, mayo 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Fernández Raúl M., Buenos Aires, 1938.
46.167—Gaceta Mercantil Argentina. Junio 1938. N.° 75. Periódico. López Ramón, Buenos Aires, 1938.
46.168—¡Hijo mío...! Junio 1938. N.° 3. vol. 3. Periódico Orientación Int. Humana S. R. Ltda., Buenos Aires, 1938.
46.169—El Imparcial. Mayo 1938. Nros. 2425 al 2432. Periódico Sánchez Souto José. Campana, 1938.
46.170—Información Marítima Sudamericana. Febrero a mayo 1938. Números 2847 al 2927. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.171—Información Marítima Sudamericana. Febrero a mayo, 1938.. Nros. 3.606 al 3.702. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.172—Informaciones Iram. Abril 1938. N.° 16. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.

46.173—El Purrete. Febrero a mayo 1938. Nros. 573 al 589. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.174—La República. Febrero a mayo 1938. Nros. 8210 al 8327. Periódico. Rugeroni Junius J., Rugeroni Claudio R., Buenos Aires, 1938.

46.175—Revista Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Enero a abril 1938. Uros. 13 al 16. Periódico. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1938.

46.176—Revista Municipal. Mayo 1938. N.° 29. Periódico. Sáinz Kelly F. Arturo. Buenos Aires, 1938.

46.177—Revista Piñeyro. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Trusoni Santiago Font Miguel. Piñeyro, 1938.

46.178—Revista del Profesorado. Marzo, abril 1938. N.° 3. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.

46.179—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Junio 1938. N.° 300. Periódico. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.180—The Times of Argentina. Febrero a mayo 1938. Nros. 2327 al 2343. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.181—Unsere Zeitschrift. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn Josefine H. Buenos Aires, 1938.

46.182—Vida de Hoy. Junio 1938. Número 21. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.

46.183—Viva Cien Años. Junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. Orientac. Intg. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 17

46.186—Obra inédita.
46.187—Obra inédita.
46.188—Obra inédita.
46.189—Obra inédita.
46.190—Para una patria grande un pueblo sano. 1 volumen, 224 páginas. Fernández Verano Alfredo. Liga Argentina de Profilaxis. Buenos Aires, 1938.
46.191—Obra inédita.
46.192—Obra inédita.
46.193—Obra inédita.
46.194—Obra inédita.
46.195—Obra inédita.
46.196—Obra inédita.
46.197—Ya lo sé. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Lío Francisco A., Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.198—Ya lo sé. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Franco Alfredo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.199—El Deportivo Social. Año 1. N.° 7. Junio 1938. Periódico. Acenelli José A., Martino Juan. 9 de Julio, 1938.
46.200—Obra inédita.
46.201—Obra inédita.
46.202—Obra inédita.
46.203—Farmacología y terapéutica. Tomo I, tomo II, tomo III. 2.512 páginas. Morán Rodolfo N., López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.204—Reumatismo Cardio - articular. Segunda edición. 1 volumen, 408 páginas. Prof. Juan Cuatre Casas. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.

46.205—Nociones de higiene y medicina social. 1 volumen, 750 páginas. Méndez E. A., Ponce E. V., López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.206—Técnica quirúrgica sincronizada. Tomo 1. 660 páginas. Bosch Arana Guillermo. Fernícola Carlos. Piñero Tomás A., Insúa Mario L., Yódice Arnaldo. López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.207—Obra inédita.
46.208—Con las alas rotas. 4 páginas. Música. Maiztegui Isidro. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.209—Todo va bien. Fox trot, charleston. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gerbino R. y L., Balerio Juan G., Buenos Aires, 1929.

46.210—Besos y caricias. Vals, canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gerbino Ricardo. Balerio Juan G. Buenos Aires, 1928.

46.211—Obra inédita.
46.212—Resignación. Vals. Para guitarra. 1 pliego, 2 páginas. Salvino Emilio Oscar. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.213—Obra inédita.
46.214—Obra inédita.
46.215—Obra inédita.
46.216—Obra inédita.
46.217—¿Por qué mentiste?. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Manzur Juan A., El autor. Buenos Aires, 1938.
46.218—¿Por qué mentiste?. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ansin José M., Manzur Juan A., Buenos Aires, 1938.
46.219—Obra inédita.
46.220—Obra inédita.
46.221—El Correo del Norte. Junio 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Salichs José. Salta, 1938.
46.222—El Correo del Norte. Nros. 1 al 5. Periódico. Salichs José. Salta, 1938.
46.223—Cromolat. Diciembre 1937 a abril 1938. Nros. 11 al 15. Periódico. Descole Julio E., Esteves Eduardo. Buenos Aires, 1937-1938.
46.224—La Cruz del Sud. Mayo 1938. Nros. 311 al 314. Periódico. Freixa Antonio. Torres, 1938 (V. Mackenna).
46.225—Laboulaye. Mayo 1938. Nros. 329 al 333. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba, 1938).

46.226—Mensajero de Paz. Marzo a junio, 1938. Nros. 495 a 509. Periódico. Pallarés Angel M., Buenos Aires, 1938.

46.227—El Negrito. Mayo y junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. El Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1938.

46.228—Radio Magazine. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
46.229—La Semana en Buenos Aires. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Romeo Andrés. Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.
46.230—Tribuna Comercial. Diciembre 1937 a mayo 1938. Nros. 89 al 94. Periódico. Esteves Eduardo. Buenos Aires, 1937-1938.
46.231—Veritas. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 18

46.232—Tramitación del Ministerio de J. e I. Pública.
46.233—Tramitación del Ministerio de J. e I. Pública.
46.234—El embrujo de tu violín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maurano Mario. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.235—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Tagini Armando J., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.236—Telón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Manzi H., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.237—Telón. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Demare Lucio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.238—Que nos perdone Dios. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Sciammarella Rodolfo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.239—Que nos perdone Dios. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sciammarella Rodolfo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.240—Angustia. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Versos. Contursi (h). Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.241—Angustia. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Rodio Antonio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.242—Me piden que cante y canto. Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martino Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.243—Me piden que cante y canto. Estilo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Martino Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.244—Naufragio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delfino Enrique P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.245—Naufragio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Romero Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.246—Obra inédita.
46.247—Obra inédita.
46.248—Biby. Libro de lectura para los grados preparatorios. 56 páginas. Castellino María Julia B. de. Best Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.249 — Apuntes sobre terminología explicación de los vocablos de uso más corriente y necesario y sobre Jurisdicción y Competencia. 1 folleto, 39 páginas. Laborde Aser Over. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.250—El Noticioso de la Cooperativa Agraria de Tres Arroyos Limitada. Año 1. N.° 3. Mayo 1938. Periódico. Cooperativa Agraria de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 1938.
46.251—Mi Cooperativa. Año 1. Número 1. Abril 1938. Periódico. Cooperativa Eléctrica, Limitada Rosario Tala. Rosario Tala (E. R.), 1938.
46.252—El Cooperador. Año 1. Número 2. Mayo 1938. Periódico. Esp. Cooperativa Agrícola Ltda., de San Cayetano. San Cayetano F. C. S., 1938.
46.253—Obra inédita.
46.254—Obra inédita.
46.255—Manual práctico sobre la cebada cervecera. 1 folleto, 53 páginas. Anónimo. Primera Maltería Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.256—Obra inédita.
46.257—Tragedias por amor. 1 folleto, 12 páginas. Curletto Bartolomé. El Autor. Buenos Aires, 1938.

46.258—Acción Rural. Mayo 1938. Números 239 al 258. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

46.259—Beliner Illustriete Zeitung. Marzo-Abril 1938. Números 9 al 17. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
46.260—El Eco de Africa. Mayo-Junio 1938. Números 5 y 6. Periódico. El Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1938.
46.261—Gazeta Polska. Abril - Mayo 1938. Números 15 al 22. Periódico. Yaukovski Clemente, Borovski Gustavo. Buenos Aires, 1938.
46.262—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Febrero 1938. Periódico. Suárez Próspero J., Lenzi Juan Hilarión. Río Gallegos, 1938.
46.263—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Mayo 1938. Número 10. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.264—Svitto (La luz). Marzo a Mayo 1938. Números 111 al 122. Periódico. Bilecki Basilio. Buenos Aires, 1938.
43.089—Soledad. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Baldi Héctor, Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

JUNIO 21

46.265—Obra inédita.
46.266—Obra inédita.
46.267—Obra inédita.
46.268—Obra inédita.
46.269—Obra inédita.
46.270—Obra inédita.
46.271—Obra inédita.
46.272—Obra inédita.
46.273—Obra inédita.
46.274—Obra inédita.
46.275—Obra inédita.
46.276—Trámite administrativo.
46.277—Obra inédita.
46.278—Obra inédita.
46.279—Obra inédita.
46.280—Obra inédita.
46.281—Obra inédita.
46.282—Obra inédita.
46.283—Obra inédita.
46.284—Obra inédita.

46.285—La Dama de los Bigotes. 1 volumen, 220 páginas. Dáez Alo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.287—Obra inédita.
46.288—Obra inédita.
46.289—Milonga del Plata. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Terragno José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.290—Esta Noche. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez Villanueva A., Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.291—Esta Noche. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez, Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.292—Limosna. Tango moderno. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.293—Limosna. Tango moderno. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.294—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.295—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.296—Vieja Amiga. (No es posible). tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Laurenz Pedro, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.297—Vieja Amiga. (No es posible). Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Contursi, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.298—Madre Mía. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.299—Madre Mía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.300—Nacen Las Estrellas. Rumba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.301—Nacen Las Estrellas. Rumba. canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.302—Para qué Recordarla. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Comité Tito, Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.303—Para qué Recordarla. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Quiroga E., Eduardo C., Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.304—Obra inédita.
46.305—Obra inédita.
46.306—Obra inédita.
46.307—Tan-Tan. Año 11, número 26. Junio 1938. Periódico. Hijos de José Willi. Buenos Aires, 1938.
46.308—Avellaneda Social. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.309—Clamor. Mayo 1938. Números 153 al 156. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.310—Demócrata. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.311—Los Deportes. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.312—Diario La Libertad. Mayo 1938. Números 7.157 al 7.185. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

46.313—Mercurio. Mayo 1938. Números 38 y 39. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938 (Chubut).

46.314—Tribuna. Mayo 1938. Números 107 al 111. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

42.808—Oscar Rubens. Registro de Seudónimo.

JUNIO 22

46.315—Orientación. Año II. N.° 51. Periódico. Jorge Faustino E. Buenos Aires, 1938.

46.316—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo y sugestión. Tomo III. (Sugestión). 192 páginas. Jacot Paul C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

46.317—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Magnetismo). 192 páginas. Tomo 1. Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.318—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Hipnotismo). Tomo II, 174 páginas. Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.319—El Secreto del Reporter. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elío, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.320—El Secreto del Cargamento. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elío, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.321—El Misterio de la Expedición. 128 páginas. Anónimo. Traducción D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.322—El Aullido de la Fiera. 160 páginas. Vindry Noel. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.323—El Hombre sin Rostro. 160 páginas. Steeman A. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.324—La vuelta de Drummond. 160 paginas. Sapper. Traducción, Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.325—Cavilando. Poesía y prosas rítmicas. 149 páginas. Mattía Pedro. El autor. Rosario, 1938.

46.326—Obras Públicas y Privadas. Año 1. Número 1. Periódico. Lanusse Roberto Alejandro. Buenos Aires, 1938.

46.327—Contrato.

46.328—Renunciación. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lombardero José, Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

46.329—Obra inédita.

46.330—Obra inédita.

46.331—El Libro Verde de los Teléfonos. 1.370 páginas. 22 ediciones. Año 1938. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.332—La Voz del Interior. Año XXXV. N.° 12.783. Junio 1938. Periódico. Remonda Silvestre Raúl. Córdoba, 1938.

46.333—Bodas de Oro. Vals. 1 pliego. 2 páginas. Música. Máspero Adolfo J. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.334—Obra inédita.

46.335—Obra inédita.

46.336—Obra inédita.

46.337—Obra inédita.

46.338—Obra inédita.

46.339—Obra inédita.

46.340—Gran guía general de la República Argentina. Tomos I, II, III, IV. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada, Buenos Aires, 1938.

46.341—Milonga Brava. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cipolla Antonino A., Angulo y Cía. Bs. Aires, 1938.

46.342—Contrato.

46.343—Milonga Brava. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Flores Celedonio E., Angulo y Cía. Bs. As., 1938.

46.344—Danza del Cuervo. 4 páginas. Música. Gómez Carrillo Manuel, Casa Romano. Rosario, 1938.

46.345—Vidas Diferentes. 253 páginas. Novela. Jeannel Albert. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.346—Albert Jeannel. Registro de Seudónimo.

46.347—Obra inédita.

46.348—Obra inédita.

46.349—Obra inédita

46.350—Obra inédita.

46.351—Obra inédita.

46.352—Obra inédita.

46.353—Obra inédita.

46.354—Obra inédita.

46.355—Obra inédita.

46.356—Obra inédita.

46.357—Obra inédita.

46.358—Obra inédita.

46.359—Obra inédita.

46.360—El Hogar. Abril 1938. Números 1485 al 1489. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires. 1938.

46.361—El Mundo. Abril 1938. Números 3590 al 3619. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.362—El Mundo Argentino. Abril 1938. Números 1420 al 1423. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.363—El Orden. Mayo 1938. Números 2.937 al 2.960. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.

46.364—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Junio 1938. N.° 59. Periódico. Ballardini Emilio. Buenos Aires 1938.

46.365—Rosario Musical. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Romano Luis. Rosario, 1938.

46.366—Sintonía. Abril 1938. Números 259 al 262. Periódico. Emp. Edit. Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 23

46.367—Siempre te Espero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Paredes Agustín, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.368—Me Llorarás. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.369—Bristol. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.370—Serenata Criolla. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Atella Benito R., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

46.371—Espérame. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Calvaro Mauricio, Caraglio José. Buenos Aires, 1938

46.372—Espérame. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Caraglio José. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.373—Flores y Espinas. Versos. 156 páginas. Lara José María. El autor. Córdoba, 1938.

46.374—Obra inédita.

46.375—Obra inédita.

46.376—Obra inédita.

46.377—Obra inédita.

46.378—Obra inédita.

46.379—Obra inédita.

46.380—Obra inédita.

46.381—Obra inédita.

46.382—Obra inédita.

46.383—Mobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata. Tomo 2 v3-444 y 375 páginas. Calvo Carlos. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936 y 1938.

36.384—Remansos Lunados. Poesías. 112 páginas. Palmiro José María. Libr. y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.385—Legislación Argentina. Leyes nacionales clasificadas y sus decretos reglamentarios. Tomo XV. Obras Públicas. 4.ª parte. Recopilación. Da Rocha Augusto. Libr. y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.386—Asociaciones de socorros mutos decreto reglamentario. 19 páginas. Anónimo. Ministerio J. e I. Pública, Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 1938.

46.387—Jardín de la Paz. (Italiano: Giardino della pace. Inglés The garden of peace). Periódico. Dirección de paseos y jardines de la Municipalidad de La Plata. La Plata, 1938.

46.388—Obra inédita.

46.389—El Censor. Junio 1938. Año 1. Número 20. Periódico. Avila Sosa Salvador. Alta Gracia, 1938.

46.390—Las Chispas. Año 1. N.° 25. Junio 1938.

46.391—Confesión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sacchi Gelso, 1938.

46.392—Confesión. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fontanilla Fernando, Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

46.393—De Mis Penas !... Milonga canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.

46.394—Obra inédita.

46.395—Obra inédita.

46.396—Mi Sueño Azul. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schnaider José. Buenos Aires 1938.

46.397—Un Drama. Estilo criollo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.

46.398—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.

46.399—Si me Querés. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.

46.400—Esto es mi amor por ti. Vals americano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schanider José. Buenos Aires, 1938.

46.401—Obra inédita.

46.402—Obra inédita.

46.403—Obra inédita.

46.404—Obra inédita.

46.405—De mis penas. Milonga canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.

46.406—Quién iba a decirlo. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música Giacomino S. A. El autor. San Carlos Centro (Provincia Santa Fe, 1938).

46.407—Obra inédita.

46.408—Obra inédita.

46.409—La Voz de la Parroquia. Año III. N.° 156. Mayo 1938. Periódico. Blason Pedro. Gualeguaychú, 1938.

46.410—La Reforma. Año 1. N.° XII. Junio 1938. Favre Narciso Leopoldo. Rosario, 1938.

46.411—Antena. Abril 1938. Números 371 al 379. Periódico. Bordenave Raúl, Orts Amador. Buenos Aires, 1938.

46.412—Ariel — La Constitución. Mayo 1938. Números 1814 al 1843. Periódico. Pérez Romero José. Lincoln, 1938.

46.413—El Cívico. Mayo-Junio 1938. Números 96 al 98. Periódico. Santa María Osvaldo. Diamante, 1938 (Entre Ríos).

46.414—Comercio Forestal. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.415—España del Hospital Español. Mayo 1938. N.° 13. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

46.416—Gaceta del Foro. Abril 1938. Números 7437 al 7497. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.

46.417—Guía del Rentista. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.

46.418—El Heraldo de Soto. Mayo 1938. Números 19, 20. Periódico. Farías José J. Soto, 1938 (Córdoba).

46.419—Industria Andina. Mayo 1938. Números 15 al 18. Periódico. Sociedad Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.

46.420—Linterna. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Bancereu Emilio. Rosario, 1938.

46.421—El Lirio de San José. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

46.422—Mutualidad Telefónica. Junio 1938. N.° 87. Periódico.

46.423—Revista de Apicultura. Junio 1938. N.° 172. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.

46.424—Primeras Armas. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cárdenas Sara Montes de Oca de. Buenos Aires, 1938.

46.425—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Junio 1938. Año XVII. N.° 190. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

46.426—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Mayo 1938. N.° 386. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.

46.427—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.428—Revista Policial de la Nación. Junio 1938. N.° 67. Periódico. Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.

46.229—Revista de Jurisprudencia Argentina. Mayo 1938. N.° 60. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.430—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Mayo 1938. N.° 195. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.

46.431—Vocaciones. Junio 1938. N.° 2. Periódico. Pbro. José María, Ferrand García. Tucumán, 1938.

46.432—Yunque. Mayo 1938. Números 24 al 26. Periódico. Los Centros Socialistas, Sección Posadas. Posadas, 1938. (Misiones).

JUNIO 24

46.433—Obra inédita.

46.434—Obra inédita.

46.435—Oficio judicial.

46.436—La alimentación racional del hombre. 143 páginas. Rodríguez J. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.437—Contrato.

46.438—Ginebra legítima "La Llave". Affiche. Bastianini Héctor, Peters Hermanos, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.439—Obra inédita.

46.440—Obra inédita.

46.441—Obra inédita.

46.442—Obra inédita.

46.443—Acción Industrial. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Gutiérrez Diez Amable. Buenos Aires, 1938.

46.444—Obra inédita.

46.445—Colección figuritas "Godet". Una serie, 112 figuritas. Anónimo Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.

46.446—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.

46.447—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Bs. As. 1938.

46.448—Obra inédita.

46.449—Obra inédita.

46.450—Obra inédita.

46.451— Minerva. (Modelario para ejercicios de mecanografía). 48 páginas, 2.ª edición. Del Cioppo Eugenio C. (h.). El autor. Buenos Aires, 1938.

46.452—Obra inédita.

46.453—Obra inédita.

46.454—Obra inédita.

46.455—Obra inédita.

46.456—Obra inédita.

46.457—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. Junio 1938. Periódico. Bellavita Carmen. Buenos Aires, 1938.

46.458—Obra inédita.

46.459—Obra inédita.

46.460—Obra inédita.

46.461—Obra inédita.

46.462—El corazón en la mano. Comedia en tres actos. 80 páginas. Novión Alberto, Arata Luis. Buenos Aires, 1938.

46.463—Milonguero Viejo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Di Sarli Carlos, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.464—Milonguero Viejo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carrera Sotelo E., Korn. Julio. Buenos Aires, 1938.

43.581—Déjame Vivir. Tango ejecutado por la orquesta típica Víctor, estribillo cantado por Mario Balcarce. Letra.

Nolo López. Música de León Castaing y A. Polito. Disco número 38.269-A. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.581—Nieve. Canción ejecutada por la orquesta típica Víctor. Letra de Ferradas Campos M. Música de Magaldi Agustín. Disco número 38.269-B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.596—Serenata de Amor. Polka canción. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Letra y música de Ildefonso González. Disco número 38.296-A-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.596—Yhayepane Ayabine. Polka correntina. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia. Música de Ireneo Correa. Disco número 38.296 -B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

e.8 jul.-v.20 jul.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 163.080-1936.

"Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 15 de julio de 1937. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 163.076-1936

"Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 14 de julio de 1937 y autorizar a la Delegación Administrativa, para que proceda a la devolución de los cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|nal.), depositados por el recurrente, por haber dado cumplimiento el mismo a lo establecido en los artículos 4.° y 5.° de la disposición de julio 14 de 1937 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.° de la misma. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 163.142|1936.

"Buenos Aires, Junio 15 de 1938.

Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 15 de julio de 1937. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 125.553-936.

"Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Visto este expediente, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 15 de julio de 1937. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo a los señores Carlos S. F. Marinoni, Amalia Ramig de Szlapelis y Aguida B. de Szlapelis, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente N.° 130.166-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Vista la solicitud de Carlos S. F. Marinoni, Amalia Ramig de Szlapelis y Aguida B. de Szlapelis, anotada bajo el número 257 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar a Carlos S. F. Marinoni, Amalia Ramig de Szlapelis y Aguida B. de Szlapelis, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo al croquis de Registro Gráfico de fojas 5, en los lotes 7 y 8 de la fracción C, de la Colonia Pastoril — Territorio Nacional del Río Negro, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros por dos mil (2000) metros, de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores, coincida con los límites homónimos de los lotes 7 y 8 citados y su vértice Noreste diste mil (1000) metros hacia el Este del esquinero homónimo del lote N.° 8 mencionado. Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) del corriente y vencerá el día veintisiete (27) de mayo de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero para que tome nota y reserve el presente expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada a Carlos S. F. Marinoni, Amalia Ramig de Szlapelis y Aguida B. de Szlapelis, bajo el número 273, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo a la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun" Limitada, permiso exclusivo para explorar o catear en busca de sal, en el Departamento Guar-Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 130.302-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun" Limitada, anotada bajo el número 547 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso de exploración o cateo para sal en terrenos de su propiedad, habiendo efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar a la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun" Limitada, permiso exclusivo para explorar o catear en busca de sal, en terrenos de su propiedad, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie de mil (1.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el croquis de Registro Gráfico de fs. 15, dentro del lote N.° 11, de la Fracción D., de la Sección XV, Departamento Guar-Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz, afectando la forma de un cuadrado de tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de lado de dirección Este-Oeste y Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste coincida con el centro del lote N.° 11, citado. — Art. 2.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) del corriente y vencerá el día siete (7) de febrero de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y la interesada no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 3.° — La concesionaria deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. Art. 4.° — La concesionaria deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. Art. 5.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve el presente expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear en busca de sal, otorgada a la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun" Limitada, bajo el N.° 549; folio 27, vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Firmado: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Alfredo B. Etcheverry, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente número 130.483-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Vista la solicitud del señor Alfredo B. Etcheverry, anotada bajo el número 1017 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Alfredo B. Etcheverry, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo al croquis de Registro Gráfico de fojas 10, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noreste diste mil seiscientos cuatro metros con setenta y dos centímetros (1604,72) al Oeste de un punto situado a nueve mil setecientos setenta y dos metros con once centímetros (9772,11) al Sud del punto denominado "Catua". — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión de conformidad con la misma ley. — Art. 3.°. — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) del corriente y vencerá el día veintisiete (27) de mayo de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado

no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.°. — El concesionario deberá presentase a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°. — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Alfredo B. Etcheverry, bajo el número 1049, folio 461 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Enrique T. Segovia, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hodrocarburos flúidos y las de oprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 130.750-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Vista la solicitud del señor Enrique T. Segovia, anotada bajo el número 1025 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Enrique T. Segovia, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo al croquis de Registro Gráfico de fojas 4, dentro de los lotes 1 y 10 de la fracción A, de la Sección II — Departamento Languiñeo — Territorio Nacional del Chubut, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000) en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sud-Oeste diste dos mil quinientos (2500) metros al Sud de un punto situado a tres mil (3000) metros al Este del esquinero homónimo del lote número 1 citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) del corriente y vencerá el día veintisiete (27) de mayo de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Enrique T. Segovia, bajo el número 1031, folio 120 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadel. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.297-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Adolfo Silenzi de Stagni, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Partiendo de un punto distante 4.000 metros al Norte de Pairique Grande, se medirán sobre el eje del río Rosario, 10.000 metros hacia el Norte y los límites Este y Oeste de este cateo serán paralelos al eje descripto y distarán respectivamente a 1.000 metros del mismo. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al ingeniero Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las nueve horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 2|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas a una poligonal inscripta en el eje del río Rosario y distan 1.000 metros respectivamente de esta última; al Norte y al Sud, normales trazadas por los extremos de la poligonal definida, dichos extremos, se hallan a 4.000 metros y a 14.000 metros aguas arriba de la intersección de los ejes del camino de Pairique Grande a Tocol y el río Rosario. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 10 de 1938. — Fdo.: G. Hilelman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Junio 14 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo Silenzi de Stagni, bajo el N.° 1040, folio 454 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 6218-v.21 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.70	324.—
Francia	8.41	8.98
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	122.05	130.19
Holanda	167.50	178.64
Bélgica	51.42	54.83
Suiza	69.43	74.05

en el día 11 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	304.35	324.53
Francia	8.40	8.96
Italia	16.—	17.07
Alemania . . .	122.05	130.19
Holanda	167.50	178.64
Bélgica	51.49	54.93
Suiza	69.51	74.13

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto, respectivamente, por Resolución Ministerial N.° 440 del 3|VI|938 y por S. Decreto N.° 6.517 Suminist. 94, de fecha 21|VI|938, llámase a licitación privada hasta el día 28 del mes actual, a las 15 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente

Expte. 139-PN-1938
1 jardinera para tambo.
Expte. 154-PM-938
500 kilogramos Sudan Grass.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.12 jul.-v.20 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio 1938, por: Aceite de ballena o de foca y pescado (pliego 5223) a las 16 horas; hierros varios (5324) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 29 julio 1938, por: Picos para surtidores (pliego 5321) a las 14 horas; secador de aire, caños y accesorios (5322) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 3 agosto 1938, por: Equipo regular, manómetros y termómetros (pliego 5319) a las 14 horas; piedras de afilar y esmeril (5320) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio 1938, por: Instrumental y elementos para servicios médicos (pliego 5313) a las 14 horas; sub-estructura metálica para torre "Rotary" (5314) 14,30 hs.; cemento común (5315)" horas tanques para surtidores (5317) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por: Carbón de fragua y Coke (pliego 5316) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1938, por: Grasas lubricantes (pliego 5318) a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Obras Públicas

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas (600) toneladas de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 12 de agosto a las 16 horas.

e.12 jul.-v.16 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco Alberto García, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Cerealco, Cereales y Comisiones, Inscripción Disolución", que tramitan por la Secretaría N.° 15, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen: primero: Don Isidoro Weil; segundo: Don Máximo Weil; estos dos, domiciliados en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; tercero: Don Jacques (Jacobo) Ettlinger, domiciliado en la calle Wáshington número mil ochocientos veinte y ocho; cuarto: Don José Weil, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete; estos cuatro primeros, argentinos naturalizados; quinto: Don José Tomás, español, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; sexto: Don José G. Edelmann, ruso, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos cincuenta; estos seis, de estado casados; y séptimo: Don Guillermo Futterknecht, soltero, alemán, y domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento doce; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los comparecientes primero, segundo y cuarto a séptimo inclusives, dicen: a) Que por escritura del siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el autorizante, constituyeron entre sí y con el señor José M. Presa, por tiempo indeterminado, la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón "Cerealco"- Cereales y Comisiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo capital se halla compuesto de cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales correspondieron: ciento cincuenta y cinco cuotas, al señor Isidoro Weil, y ciento sesenta cuotas, al señor Máximo Weil; b) Que por escritura del veinte y cuatro de Marzo del año en curso, pasada también ante el autorizante, el ex socio señor José M. Presa, se retiró de la sociedad y transfirió las diez cuotas de capital que tenía en la sociedad, al socio señor Isidoro Weil, quedando así aumentadas a ciento sesenta y cinco, las cuotas de capital de este último: c) Que conforme a lo acordado por todos los socios en acta de fecha ocho del corriente mes, labrada al folio número dos del libro a que se refiere la cláusula séptima del contrato social, los señores Isidoro y Máximo Weil, otorgan: Que ceden al tercer compareciente, señor Jacques (Jacobo) Ettlinger, sus trescientas veinticinco cuotas de capital, por el valor de las mismas o sea por treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que declaran haber recibido ya del cesionario, por lo que le otorgan recibo y carta de pago, lo subrogan en sus mismos derechos y obligaciones sociales, dejan por lo tanto de ser socios desde la fecha de hoy y manifiestan no tener reclamo alguno que formular contra sus consocios, a quienes otorgan cancelación total de cuentas, derivadas de su participación en la sociedad; d) Los comparecientes cuarto a séptimo inclusives, otorgan igualmente a los dos primeros, cancelación total de cuentas con motivo de la participación de los salientes en la sociedad, y declaran no tener tampoco ningún reclamo que formularles; e) Los cinco últimos comparecientes, o sean del tercero al séptimo inclusives, en sus caracteres de únicos actuales componentes de la sociedad, agregan: Primero: Que en virtud de lo que antecede, dan por suprimido del contrato social, todo cuanto se refiere a los dos socios salientes, quienes por lo tanto, cesan en su carácter de gerentes indistintamente de la sociedad: Segundo: Que por la presente escritura instituyen en carácter de gerente indistinto con el actual gerente señor José Weil, al socio entrante, Don Jacques (Jacobo) Ettlinger, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones detalladas en las cláusulas del contrato social. — Yo, el autorizante, certifico que con el informe del Registro de la Propiedad que se anexa a la presente, expedido el ocho de Junio del corriente año, bajo el número B veinte y un mil cuatrocientos doce, se acredita que los cedentes, no tienen inhibición para disponer de sus bienes. — Leída que es la presente escritura a los comparecientes por mí, el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son Don Max Rosenstein y Don Erwin Maier, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Isi. Weil. — Máximo Weil. — J. Ettlinger. — J. Weil. — J. Tomás. — J. G. Edelmann. — G. Futterknecht. — Tgo.: M. Rosenstein. — Tgo.: Erwin Maier. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, número seiscientos noventa y dos mil trescientos treinta, y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.12 jul.-N.° 6268-v.16 jul.

«CEREALCO»

CEREALES Y COMISIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Cerealco», Inscripción de Retiro socio (Sociedad Resp. Lim.), que tramitan por la secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen: primero, don José M. Presa, argentino, vecino del pueblo de Juárez, Provincia de Buenos Aires; segundo, don Isidoro Weil; tercero, don Máximo Weil, estos dos domiciliados en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; cuarto, don José Weil, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, argentinos naturalizados los tres últimos; quinto, don José Tomás, español, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; sexto, don José G. Edelmann, ruso, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos cincuenta, estos seis primeros de estado casados; y séptimo, don Guillermo Futterknecht, soltero, alemán y domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento doce; los seis últimos de este vecindario y todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: a) Que por escritura del siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el autorizante, tienen constituída por tiempo indeterminado la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón «Cerealco» - Cereales y Comisiones . Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo capital se halla compuesto de cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden diez al señor Presa y ciento cincuenta y cinco al señor Isidoro Weil; b) Que conforme a lo acordado por todos los socios en acta de fecha veinte y tres del corriente mes, labrada al folio número dos del libro a que se refiere la cláusula séptima del contrato social, el señor Presa otorga: Que cede al socio don Isidoro Weil sus diez cuotas de capital por el valor de las mismas, o sean Un mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido ya del cesionario, por lo que le otorga recibo y carta de pago, lo subroga en sus mismos derechos y obligaciones sociales por la parte de capital transferida, deja por lo tanto de ser socio desde la fecha y manifiesta no tener reclamo alguno que formular contra sus consocios, a quienes otorga cancelación total de cuentas derivadas de su participación en la sociedad; c) Los seis últimos comparecientes otorgan igualmente al primero cancelación total de cuentas con motivo de su participación en la sociedad y declaran no tener tampoco ningún reclamo que formularle; d) Los comparecientes segundo a séptimo, en sus caracteres de únicos actuales componentes de la sociedad agregan: Que en virtud de lo que antecede dan por suprimido del contrato social todo cuanto se refiere al socio saliente. — Yo el autorizante certifico que con el informe del Registro de la Propiedad que se anexa a la presente, expedido el veinte y tres del corriente mes bajo el número B., cero ocho mil seiscientos setenta y cuatro, se acredita que el cedente no tiene inhibición para disponer de sus bienes. — Leída que es la presente escritura a los comparecientes por mí, el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son don Max Rosenstein y don Erwin Maier, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — J. M. Presa. — Isi. Weil. — Máximo Weil. — J. Weil. — J. Tomás. — J. G. Edelmann. — G. Futterknecht. — Tgo.: M. Rosenstein. — Tgo.: Erwin Maier. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Pedro R. Mom, secretario.

P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.12 jul.-N.° 6267-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de Morganti y Fabi, ha sido disuelta, vendiendo el señor Fabi, su parte en dicho negocio, a su socio señor Ulises Morganti, el cual se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio, y a los efectos de las reclamaciones pertinentes, avisa al comercio que constituye domicilio en la calle **Santa Fe 2480.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 jul.-N.° 6247-v.16 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26708|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "C", Ley 11.671, $ 673.100.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "F", Ley 11.671, $ 665.100.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, **San Martín 216, hasta el día y hora señalados.**

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.

e.7 jul.-v.20 jul.

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que desen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA" S. A.

Calle Bartolomé Mitre 430 — Bs. As.

El directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones del capital social, es decir c$l. 400.000.— aceptando suscripciones desde el día 12 hasta el 18 del corriente, debiéndose abonar el diez por ciento en el acto de suscribirse.

Los señores accionistas tendrán derecho a la preferencia estatutaria, hasta el día 14, inclusive. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6246-v.14 jul.

SELLO AZUL

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos, que la Asamblea General Extraordinaria, realizada con fecha 7 del corriente, aprobó por unanimidad la Orden del Día, consistente en autorizar al directorio, para efectuar una emisión de debentures, cuyo monto podrá elevarse hasta diez millones de pesos moneda nacional, destinadas a la construcción e instalación de la planta industrial de una fábrica de cervezas y afines.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6212-v.13 jul.

Compañía General de Capitalización "LA ESMERALDA"

En el sorteo de amortización realizado el 30 de Junio de 1938, a las 12 horas en el local calle Sarmiento N.° 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: TVJ — HSB — AEQ — HDJ — BGG — PPP.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 10.000 m|n. emitido el 1|7|34, perteneciente al señor E. Colombo Berra, domiciliado San Martín 511 (Rosario).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente a la señora Teresa V. de Tous, domiciliada Entre Ríos 691 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|36, perteneciente al señor José M. Etchegaray, domiciliado Ricardo Gutiérrez 3772 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|31, perteneciente al niño Omar Casa, domiciliado Brandsen 1271 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Juan C. Cañete, domiciliado Mitre 750 (Quilmes).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|31, perteneciente a la señorita Martha Elena Goicoechea, domiciliada Tacuarí 1263 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|33, perteneciente al niño Cornelio Alberto Saavedra, domiciliado Humberto I 431 (Quilmes).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|33, perteneciente a la señora Lidia Baciga-lupo de Herrera, domiciliada Condarco 749 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|33, perteneciente al niño Héctor Salvador Beovide, domiciliado Terrero 841 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|34, perteneciente al niño Juan Carlos Galli, domiciliado Brandsen 514 (Quilmes).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente al niño Antonio O. Vernocchi, domiciliado Gavilán 460 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente a las señoritas Susana y Trinidad Hunt, domiciliadas Bmé. Mitre 2227 (Mármol, F. C. S.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|35, perteneciente al señor Domingo Avolio, domiciliado Bolivia 93 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|35, perteneciente a la señorita María E. Sangla, domiciliada Humahuaca 4276 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|35, perteneciente al señor Julio Morandi, domiciliado Ministro Brin 5087 (Lanús).

1 de $ 2.500, emitido el 1|1|36, perteneciente a la niña María Margulis, domiciliada San Luis 2721 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente al niño Oscar Conte, domiciliado Alzaga 2065 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|36, perteneciente al señor Pedro Calvo, domiciliado Medrano 80 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente a la señora Amabila M. Vda. de Roncali, domiciliada Urquiza 1140 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente a la señora Lila G. de Oliva, domiciliada Holmberg 961 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|37, perteneciente al señor Amancio Olleros, domiciliado Manzoni 60 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|37, perteneciente a la señora Carmen de la Riestra de Fernández, domiciliada Desseado 510 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente al señor Juan Bilbao, domiciado Alvarez 1701 (Florida).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente a la niña Esther Ana Rega, domiciliada Garro 3020 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente al señor Salvador Cincotta, domiciliado Bogotá 4158 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|37, perteneciente al señor Pedro Cvetovich, domiciliado Ayacucho 496 (San Andrés).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|37, perteneciente al señor Arturo Sambucecte, domiciliado Lincoln 87 (San Martín).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|37, perteneciente al señor Angel Groppo, domiciliado en Baigorrita (F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|37, perteneciente al señor Vicente E. Auteri, domiciliado Lavalle 522 (Chivilcoy).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|37, perteneciente al señor Enrique Nicasio Esquivel, domiciliado Libertad 422 (Tigre).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|37, perteneciente a la señorita Aída Denis, domiciliada Albarracín 1643 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|37, perteneciente a la niña Elsa María Cuello, domiciliada Arenales 3364 (Florida).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|1937, perteneciente al señor Manuel D. Moreno, domiciliado Sarmiento 690 (Villa Ballester).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|38, perteneciente al señor Celestino Amori, domiciliado Llavallol 976 (Lanús).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|38, perteneciente al niño Ernesto Teodoro Hornung, domiciliado Junín 1064 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|38, perteneciente al señor Fred Lippeli (hijo), domiciliado Martínez Castro 377 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|38, perteneciente al señor Francisco Neumann, domiciliado en Playa Municipal La Moza (Berisso).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente al señor Lindoro Arroyo, domiciliado en Moreno (F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente a la señora Rosa M. de Rossi, domiciliada Blanco Encalada 1635 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente a la señorita Delia Aurelia Planes Hernaez, domiciliada Lobos 1837 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, perteneciente a la señora María E. de Bono, domiciliada Iriarte 1342 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|38, perteneciente al señor Andrea Trumer, domiciliado Quinta Sr. Hoppe (Río Guazú).

e.12 jul.-N.° 6266-v.12 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, Unión Telefónica 37-3233, que con su intervención el señor Manuel González vende al señor Emilio Rivero, la parte que le corresponde del negocio chocolatería y lunch, que explotaba con el señor Silverio Vilan, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia N.° 9550**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, los señores Emilio Rivero y Silverio Vilan. — Reclamaciones término de ley, en el negocio; domicilio de las partes. — Bs. Aires, 12-7-1938.

e.12 jul.-N.° 6251-v.16 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores José González Lorenzo y Antonio Seco, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Nicasio Oroño N.° 1482|86**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Ramón Martínez Barreira y Alejandro Martínez Barreira. — Nicasio Oroño 1482. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6227-v.16 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966. Teléfono 62-5244, al comercio avisa: Que por su intervención, vende la peluquería, lotería, cigarrería y anexos, sito en esta ciudad, calle **Leandro N. Alem 1190**, Vendedor: Mordrich Gielfand, domiciliado Potosí 3966, comprador Gerch Chilevich, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en mi oficina.

e.12 jul.-N.° 6270-v.16 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor Félix Lazzareschi vende la parte que le corresponde del restaurant despacho bebidas alcohólicas, calle **Belgrano 3800**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Guido Mei, reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.12 jul.-N.° 6253-v.16 jul.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, Manuel Aceiro Díaz, vende lechería, **Juan Bautista Alberdi 5544**, a Toribio Saún y María Ibáñez de Saún. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.12 jul.-N.° 6261-v.16 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Billinghurst 2340|42**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Eliseo González Díaz, Paramaribo 840. — Comprador, Ramón Ferreiro, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jul.-N.° 6260-v.16 jul.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Pascula Romualdo y Francisco Rocca, venden a Juan Pomar la carnicería **Córdoba 934**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.12 jul.-N.° 6255-v.16 jul.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos oficinas Moreno 1924, que Domingo Lietti, vende a Rafael Alvarez la despensa y venta de bedidas alcohólicas envasadas sita en esta ciudad calle **Moreno 2101 esquina Rincón**, domicilio éste de ambas partes. Buenos Aires, 12 Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6242-v.16 jul.

H. Buceta & Cía. Tienda y Fantasías, **Bolívar 871**, domicilio vendedor, remataremos por orden de su dueño, señor Jesús González, el lunes 18 de julio, a las 14 horas, inf.: Alsina 349.

e.12 jul.-N.° 6245-v.16 jul.

Adolfo Giunta, avisa: Guillermo Vázquez Seijás, domiciliado mi oficina, vende el negocio de despensa **Junta N.° 1600 esquina Malvinas**, a Amador Blanco, domiciliado en negocio. Reclamaciones, en mis ofiicnas Alberti 1059.

e.12 jul.-N.° 6241-v.16 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor Florentino Iglesias y Teodora Argentina Iglesias, domiciliadas en Cangallo 2170, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle **Del Bañado N.° 2157**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Froilán López y Domingo López, Del Bañado 2157. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6228-v.16 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Antonio Torrens y Máximo Díaz, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Manuela Pedraza N.° 4821**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Modesta Iglesias, Manuela Pedraza 4821. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6229-v.16 jul.

Avisamos que Samuel Kigelman, con fábrica de manijas para muebles, sita en **Río de Janeiro 935**, escritorio Sarmiento número 4576, aporta activo líquido de la fábrica a la sociedad colectiva a constituirse con Elías Furaiter, bajo la razón social "Kigelman y Furaiter". El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña número 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.12 jul.-N.° 6248-v.16 jul.

Aviso al comercio: Jenaro Diez vendió a Carlos Rivas, la parte que tenía en el almacén sito **3 de Febrero 1299**, domicilio de las partes, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Rivas. Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

e.12 jul.-N.° 6230-v.16 jul.

Avísase: Fernando López, vende libre gravámenes, a Florentino Alvarez y Juan González, negocio restaurant, cancha bochas, **Rodríguez Peña 1057**. Reclamaciones: Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.12 jul.-N.° 6231-v.16 jul.

José Mata y Cía., martillero público, avisa que Manuel Cabeza vende a José Carnelli y a Andrés Corlatti, su restaurant **Belgrano 3127**, allí todos domiciliados. Reclamos: en nuestras oficinas, Jujuy 392.

e.12 jul.-N.° 6235-v.16 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en **Avelino Díaz 701**, esquina Albarracín. Vendedor: Antonio Libertini, domicilio Paraná 355. Compradores: Cammarano & Salerno, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 12 julio 1938.

e.12 jul.-N.° 6237-v.16 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Güemes N.° 3291|3299 esquina Coronel Díaz N.° 1807|09**. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedores: Fernández, Alvarez y Estévez. Compradores: Manuel Fernández y Fernández y Maximino Fernández Fernández. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-N.° 6243-v.16 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el Sr. Gonzalo Martínez Martínez, vende al Sr. Eugenio Patrocinio Fernández, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Paraguay 3099 esquina a Gallo 1307**, domicilio de los contratantes.

e.12 jul.-N.° 6262-v.16 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Victoria N.° 1299** esq. a **Santiago del Estero**. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores, Río Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Alvarez Hnos., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 12-7-1938.

e.12 jul.-N.° 6252-v.16 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Daniel Del Prado, vende a Eloy Muñiz, su almacén **Costa Rica 4200**, domicilio de ambos.

e.12 jul.-N.° 6250-v.16 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 40 al 44 de los estatutos, se convoca a los socios de esta institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 16 y 30 horas, en la sede de esta entidad, Palacio de Justicia, tercer piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1937-1938.
3.° Elección de prosecretario por el término de un año.
4.° Elección de seis vocales titulares y seis suplentes por el término de dos años.
5.° Elección de tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes, por el término de un año.
6.° Designación de tres asociados para practicar el escrutinio de la elección.
7.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Hugo Almada, secretario general.

e.12 jul.-N.° 6265-v.15 jul.

CLUB DEL IMPERIO Y EX COMBATIENTES BRITANICOS

(Empire and Services Club)
Asamblea General

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local 25 de Mayo 577, a las 18.30 horas, el día 15 de julio de 1938, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1938.
2.° Elección del presidente y seis miembros de la comisión directiva.
3.° Asuntos varios. — La Comisión.

e.12 jul.-N.° 6257-v.14 jul

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

ASOCIACION TUTELAR DE SORDOMUDAS Y COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Tutelar de Sordomudas, Cooperadora del Instituto Nacional de Niñas, conforme lo dispone el título VI, artículo 21, inciso A de los estatutos, invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón del Instituto, calle Santa Fe N.° 4130, el día 23 de julio a las horas 18, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio 1937-1938.
2.° Elección de 11 miembros y 4 suplentes para componer la comisión directiva y 3 miembros para formar la comisión de cuentas. (Tít. V, artículo 20 estatutos).
3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — R. L. A. Bottaro, secretario.

e.12 jul.-N.° 6254-v.14 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.
2.° Elección de tres administradores, por tres años.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.
2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.
3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa J. C. López, martillero público, Montevideo 24, Tel. 38-2794, el 13 del cte., remataré sin base la fábrica tintas **Correa 4885**, orden Elías Abdolnor. Domiciliado Correa 4885.

e.7 jul.-N.° 6119-v.13 jul.

Fidel Parracia, almacén despensa, de Angel Casal, **Uspallata 2682.** — **Remataré el 14 de Julio**, a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley Avda. Sáenz 936. U. T. 61-0815.

e.7 jul.-N.° 6131-v.13 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752 avisan que Juan Dellavedova y Humberto Conca, venderán a Jaime Marcos, su negocio de panadería mecánica, sito calle **Guardia Vieja 3354**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.6 jul.-N.° 6077-v.12 jul.

Antonio Juan García, domiciliado calle Cabrera N.° 5984, vende a Manuel Ruiz, domiciliado Honduras 6070, el puesto N.° 131, de venta de verduras al por mayor, del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del Escribano Público, Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. —

e.6 jul.-N.° 6078-v.12 jul.

José Cías González, martillero, oficina Rivadavia 1727, avisa que Valentín Juan José Sotelo vende a Isidro López Pazo, su parte mitad que tenía negocio, despensa calle **Hortiguera 697**, domic. ambos contrat.

e.6 jul.-N.° 6080-v.12 jul.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que María Lamas, vende su casa, cafés y tés, **Montes de Oca 335**, su domicilio a Arturo Ernesto Clydesdale, domiciliado Rivadavia 1976.

e.11 jul.-N.° 6207-v.15 jul.

Se avisa por el término de ley, que David Cancio, domiciliado en Gaona 1601, vende a Regina García de Rueda, domiciliada en Catamarca 1780, el negocio de panadería y facturería sita en **Gaona 1601 esquina Pujol.** Reclamaciones ante Leonidas Ferrando, escribano D. Norte 615.

e.6 jul.-N.° 6106-v.12 jul.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, el señor Emiliano Rodríguez vende a su socio José Modesto Varela, su parte social negocio de panadería y confitería, sito **Viamonte 1850**, quedando activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones de ley en las oficinas de los Intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 jul.-N.° 6076-v.12 jul.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio: Feliciano Rodríguez Rozas, domiciliado Rivadavia 1414, vende despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, **Zelada 4599 esq. Mozart**, a Manuel Vaamonde y José Cela, domiciliados mismo negocio. Reclamos Ley 11.867.

e.7 jul.-N.° 6120-v.13 jul.

Hiroshi Asato, vende al señor Katsu Taago, el negocio de tintorería denominado "Japonés", sito en la calle **Pedro Goyena N.° 263**, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.

e.8 jul.-N.° 6171-v.14 jul.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Viel 220, Naum Goldstein, vende a Gestrudis Rubbi su farmacia "Irlanda", sita **Méndez de Andés 1400 esquina Georgestown**, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 jul.-N.° 6208-v.15 jul.

Canuti, Tozzi y Compañía, hacen saber que venden por su intermedio negocio de fundición de bronce y afines, de don Pedro Bartolomei, calle **Altolaguirre números 1860-66**, a don Vicente Craviotto. — Reclamos de ley Guanacache N.° 5169.

Buenos Aires, Julio 6|1938.

e. 7jul.-N.° 6149-v.13 jul.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Antonio Expósito vende a José Miguel Fajer, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito calle **Bucarelli número 1854**, domicilio de éstos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 jul.-N.° 6104-v.12 jul.

Don Jaime Alsina, domiciliado en Quintana 210, vende a don Antonio Pons, domiciliado en Boedo 1334, su negocio de terminación de calzado, ubicado en la calle **Boedo 1334.**

e.7 jul.-N.° 6150-v.13 jul.

Elizardo Argibay Iglesias, negocio venta cigarrillos, caramelos, calle **San Martín 388**, vende a Bolius Simanavicus. Reclamaciones de ley, escribanía Paulino J. Olmi, Reconquista 353, domicilio de las partes.

e.7 jul.-N.° 6129-v.13 jul.

José Pulián & Cía. Alsina 1226, avisan que José Santos Diegos, vende una parte mitad de su restaurant, vinos, cervezas. **Charcas 4200** a Germán Opalka. — Ambos domiciliados Charcas 4200. — Reclamos ley.

e.5 jul.-N.° 6036-v.11 jul.

Alvarez y Roldán, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Luis Martinengo vende a la señora María A. de Audano el negocio de venta de pan caramelos y facturas **Francisco Acuña de Figueroa 1539**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas Bmé. Mitre 1950.

e.7 jul.-N.° 6147-v.13 jul.

Aviso, que con intervención del contador público, doctor Américo Szily, Av. Corrientes 1373, 2.°, he vendido a los señores Ernesto Gózonyi y Martín Klein, Córdoba 1020, la empresa fotográfica de mi exclusiva propiedad "American Foto Propaganda Co. **Tucumán 900.** — Adalberto Schönberger, Tucumán 900. — Reclamos e informes, estudio del doctor Szily.

e.11 jul.-N.° 6217-v.15 jul.

Amira Díaz Gómez de Márquez, domiciliada Moldes 1925, venderá a Santiago Julio De Cola, domiciliado Laprida 2894, el negocio de farmacia "Sagrado Corazón de Jesús", ubicado **Lobos 3302, esquina Quirno**; con intervención del escribano Juan José Rossi, con oficina Lavalle N.° 1312.

e.11 jul.-N.° 6205-v.15 jul.

Se avisa que la Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada, vende libre de gravamen el activo de su negocio de tejidos y anexos, sito en la calle **Lavalle N.° 2437**, a los señores Hipólito Oyenard y Gervasio Luis Quirega. — Reclamos término de ley. Domicilio de las partes: Lavalle N.° 2437.

e.11 jul.-N.° 6221-v.15 jul.

Avisa que con la intervención del martillero público P. Abel Masía, oficinas en la calle Perú 89, primer piso, U. T. 33-1232, se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en esta Ciudad, calle **Nazca 2999, esquina a la de Nogoyá.** — Libre de todo gravamen. — Vendedor: Angel Bibini, domiciliado Jonte 5621. — Compradores: Lorenzo Ivaldi y Guido Ivaldi, domiciliados Desaguadero 3649. — Ambas partes constituyen domicilio a efectos ley 11.867, en Perú 89, primer piso.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938

e.7 jul.-N.° 6143-v.13 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Rio Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: María Yebra, vende a Manuel López Conde su despensa, Defensa 887, domicilio de ambos.
e.7 jul.-N.° 6134-v.13 jul.

Don Pedro Landi, domiciliado en Pasco 1386, vende a don José Vila, domiciliado en Pasco 1386, su negocio de venta de pan ubicado en la calle **Pasco número 1386.**
e.8 jul.-N.° 6163-v.14 jul.

Se hace saber que Antonio Fassanelli vende a Carlos Blasi, su carnicería calle **Cochabamba 3437**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.8 jul.-N.° 6157v.14 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Reconquista 982**, libre de todo gravamen. — Vendedores: Wladimiro Gonta y Miguel Glowinski. — Comprador: Francisco Nieto. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. — Reclamos término ley.
e.8 jul.-N.° 6161-v.14 jul.

Eliseo Pose vende negocio fábrica tallarines "La Sarita", sito **Córdoba 823**, a José M. Pérez y Daniel González. — Reclamos: Escribano Croppi, Avda. de Mayo 822, domicilio legal de los contratantes.
e.8 jul.-N.° 6160-v.14 jul.

Venderé florería y casa de adornos, **Rivadavia 7424** a Juan Culacciati y Mario Bozzola. Reclamos ley al señor Alberto Lencina; Cerrito 466, escritorio 34, domicilio de partes. Vendedor: Juan Luciano.
e.8 jul.-N.° 6158-v.14 jul.

Ernesto F. Luciano, vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Manuela Pedraza 6266|68**, a Bartolomé Giachino. Reclam. de ley, Manuela Pedraza 6266|68, domic. ambas partes.
e.8 jul.-N.° 6170-v.14 jul.

Ernesto Rosenthal y Hermanos, venden a "Ergos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" el derecho del local, llaves, útiles, instalaciones, muebles que constituyen su negocio de importación y venta y parte de mercadería de su casa de comercio situada en **Cangallo 1175** de esta Capital, haciendo constar que E. Rosenthal y Hnos. seguirán en otro lugar ejerciendo sus actividades habituales. — Reclamaciones, Maipú 62, piso tercero.
e.7 jul.-N.° 6113-v.13 jul.

S. García Polledo y Cía. oficinas Moreno 1836, comunican que el 14 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio almacén **Vera 1000**, orden Sr. Juan E. Musante. — Reclamaciones ley n|oficinas.
e.8 jul.-N.° 6197-v.14 jul.

José Tropea vende a Gonzalo González Hernández el taller de composturas, electricidad y bicicletas, instalado en la calle **Varela número 112.** — Reclamos ante el escribano Segretin, calle Reconquista número 144, domicilio de las partes.
e.8 jul.-N.° 6193-v.14 jul.

Aquilino García, domiciliado Larrazábal 1498, vende a José Martínez, domiciliado Larrazábal 1498, su parte mitad, despensa ubicada **Larrazábal 1498.**
Buenos Aires, Julio 7 de 1938.
e.8 jul.-N.° 6187-v.14 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas y comidas, situado en esta Capital, calle **Báez 402 esq. Chenaut.** Vend. Asunción Rodríguez, domic. Talcahuano 256. Comp. Diego Alvarez, domic. en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1938.
e.8 jul.-N.° 6181-v.14 jul.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social **"Sánchez, Trotz, Lara y Compañía"**, en el ramo de remates y comisiones en general, con domicilio en la calle **Bartolomé Mitre Nros. 1275 y 1279**, quedará definitivamente disuelta al día treinta de junio último, por escritura que se otorgará ante el escribano don Héctor Castañeda, con estudio en la calle Florida N.° 32, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Rosa Nobili de Jensen y los señores Valentín A. Sánchez y Alberto T. Lara, quienes por otra escritura que suscribirán por separado, constituirán una nueva sociedad en comandita, para continuar a partir del día primero de julio corriente, los negocios de la sociedad disuelta. Los que tengan algún reclamo que formular, pueden hacerlo dirigiéndose dentro del término de ley, a cualquiera de los socios o al escribano que intervendrá en la escritura, en los domicilios antes indicados.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Héctor Castañeda, escribano público.
e.8 jul.-N.° 6191-v.14 jul.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Patti vende a Argentina Dora Aparicio, despacho pan, sito **Paz Soldán 4992**, donde se domicilian ambos.
e.8 jul.-N.° 6174-v.14 jul.

Alvarez y Roldán, oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-1593, avisan que Carlos M. Baratti vende a Juan P. Artigau, el negocio de venta de pan, caramelos y facturas, calle **Independencia 3474**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas Bmé. Mitre 1950.
e.8 jul.-N.° 6159-v.14 jul.

Don Mauricio Pelman, domiciliado en Nazca 2602, vende a don Julio C. Somaglino, domiciliado en Nazca 2602, su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Nazca 2602.**
e.8 jul.-N.° 6195-v.14 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de despensa de comestibles sito en esta Ciudad, calle **Carlos Calvo 2037**, libre de todo gravamen. — Vendedor: Fermín Mayor, domiciliado en calle Méjico 501. — Comprador: Mario Juan Percivale, domiciliado en calle Carlos Calvo 2037.
e.8 jul.-N.° 6162-v.14 jul.

Alvarez y Roldán, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Ricardo Alvarez y Eufrasio Pecador, venden a Manuela de Mellone y a la señorita María Martínez el negocio de venta de pan, caramelos, facturas, calle **Rioja 886**, todos domiciliados mismo negocio, reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas Bmé. Mitre 1950.
e.7 jul.-N.° 6145-v.13 jul.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, hace saber que la sociedad "Maury y Hagelstrom", San Martín 235, dedicada a construcciones en general, se disolverá haciéndose cargo activo y pasivo los señores Ricardo Fontaine Maury y Alfredo Emilio Hagelstrom, quienes simultáneamente constituirán la sociedad "Maury y Hagelstrom - Ingenieros y Constructores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 150.000 m|n., **San Martín 235**, la que tomará a su cargo ese activo y pasivo.
e.8 jul.-N.° 6196-v.14 jul.

Escribano Bravo, calle Almirante Brown 1281, avisa que la sucesión de don Francisco Bruzzone y sucesión de doña María Beretta de Bruzzone, hoy sus hijos don Juan Francisco Tomás y Norberto Vicente Bruzzone y Beretta, venden a los señores Adolfo Cuadra y Ramiro Díaz Hevia, el negocio de panadería y despacho de pan, denominado "El Riachuelo", e instalado en la casa de la calle **Pedro Mendoza 1419.** Reclamos de ley. Domicilio ambas partes: Almirante Brown 1281, Capital.
e.8 jul.-N.° 6189-v.14 jul.

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Luis Gayá vende al señor Franz Josef Gadovsky, el negocio de bombonería "De las Novedades", situado en esta Capital, **Avenida de Mayo 694**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones, término de ley. — Bs. As., Julio 6, 1938
e.6 jul.-N.° 6105-v.12 jul.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor Gabriel L. Carpintieri firmó promesa de venta a favor del señor Juan Baglietto, de su negocio de despensa de comestibles, establecido en esta Capital calle Azul N.° 801 esq. Gral. Eugenio Garzón. Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.6 jul.-N.° 6093-v.12 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Paraguay N.° 3501 esquina Guise número 1708.** Vendedora: Teresa Fernández de García. Compradora: María García de Martínez, domicilio de ambas partes, Uruguay 251. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938.
e.6 jul.-N.° 6094-v.12 jul.

A los efectos legales, avisamos que Gustava Wolfenson o Gustava Wolfenson de Kerdymun o Gustava Wolfenson de Gorbstein, vende a Emilio Schrekinger, libre de pasivo, las casas de modas denominadas "Gustava", sitas calle **Rivadavia N.° 7171 y Lavalle N.° 861**, en esta última, las partes fijan domicilio. El contrato respectivo se otorgará ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.
e.8 jul.-N.° 6169-v.14 jul.

Aldo Ludovico Petruzzo, vende a Rodolfo Antonio Cestari, la farmacia calle **Defensa 702**, domiciliados ambos. — Reclamaciones misma farmacia. — Julio 7|938.
e.7 jul.-N.° 6135-v.13 jul.

Carmelo Salemi, ha vendido a Salvador Salemi la fábrica de caramelos, bombones y anexos que tiene instalada en la calle **Rivadavia 3673** y los comercios de venta al detalle establecidos en la misma casa **Rivadavia 3673 y Carlos Calvo 3611** de esta Capital. — Reclamaciones, Maipú 62, piso 3.°, frente. Domicilio cantratantes, mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938.
e.7 jul.-N.° 6112-v.13 jul.

Se hace saber que Roque Iezzi vende a Angel Diéguez, su carnicería calle **Montiel 1094**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.7 jul.-N.° 6114-v.13 jul.

He vendido mi panadería, **Guanacache 2331|35**, a Ramón Díaz y Cía.. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938.
e.7 jul.-N.° 6155-v.13 jul.

Eikichi Onna, vende su negocio tintorería taller de planchado, sito calle **Viamonte 945**, a los señores Shoei Takara y Seiko Agena, domicilio de las partes.
e.11 jul.-N.° 6213-v.15 jul.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Eduardo Deveza Rodríguez, vende su despacho pan y facturas, **Ayacucho 11**, su domicilio, a María Andurell viuda de Rosell, domiciliada, Rivadavia 1976.
e.11 jul.-N.° 6206-v.15 jul.

Abraham Goldfader, vende su negocio de perfumería y afines. **Asamblea 991**, a Juana Amelia Berrud. Reclamos Azcuénaga 54, 6.° piso, domicilio de las partes.
e.11 jul.-N.° 6211-v.15 jul.

Se hace saber que el señor José Buglio, vende al señor Carmine Laurino, el negocio de artefactos eléctricos en general **Victoria 1534.** — Reclamo de ley Libertad 94, tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.
e.6 jul.-N.° 6086-v.12 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa, el señor José Sierra, vende a los señores José García y Manuel Lagar, su almacén despacho bebidas alcohólicas, **Chile 1900, domicilio de ambos.** — Reclamaciones ley.
e.6 jul.-N.° 6091-v.12 jul.

Se avisa: que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba 2439, vende a don Juan Francisco Aperlo, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle **Güemes N.° 4649.** — Domicilio del comprador, Güemes 4649. — Reclamos: escribanía de H. A. Novaro. Av. de Mayo 1035, tercer piso.
e.6 jul.-N.° 6096-v.12 jul.

Escribanía Carpy, Lavalle 1382, avisa que Adrián Bartolucci, domiciliado Chiclana 3620, vende a Cirilo Fraide la "Farmacia 5 Esquinas" situada **Alvarez Thomas 1951**, donde se domicilia comprador. — Reclamos término ley.
e.6 jul.-N.° 6097-v.12 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa que don José Virzi vende a don José Manuel Villalba, su despensa de comestibles y vinos y cervezas, **Guayrá 5271**, domicilio de contratantes.
e.6 jul.-N.° 6101-v.12 jul.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Antonio Goias vende a J. González y Antonio Sánchez Quiroga, su bazar sito Avda. Montes de Oca 568, reclamos t|ley, Chile 757, Departamento A.
e.6 jul.-N.° 6108-v.12 jul.

Jose Villegas, martillero público, avisa al comercio, que Leandro Alvarez vende a Pedro A. Crestuzzo su cabaret "Montmartre", sito **25 de Mayo 285**, reclamos t|ley, Chile 757, Dpto. A., domicilio contratantes.
e.6 jul.-N.° 6109-v.12 jul.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Emilio Rivero vende a los señores Miguel Prieto y Silvano Pedreira, la parte que le corresponde del negocio almacén de comest. y beb. que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle **Belgrano N.° 4202 esq. Mármol**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Miguel Prieto y Silvano Pedreira. Reclamo, término de ley, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 6|7|1938.
e.6 jul.-N.° 6110-v.12 jul.

León Sand vende a Abraham Frujt, por intermedio de Alberto Dragusi, domiciliado en Diag. R. S. Peña 989, el restaurant sito en **Warnes 692**, domicilio de las partes.
e.6 jul.-N.° 6102-v.12 jul.

Don Isabelino Romero, domiciliado en Alcaraz 5139 vende a don Saturnino Sánchez, domiciliado en Tinogasta 4587, su negocio panadería, ubicado en la calle **Alcaraz 5131.**
e.7 jul.-N.° 6116-v.13 jul.

Carlos M. Volpe, martillero. Hotel Paraná 224, remataré **el Martes 12 de Julio**, a las 14 horas, todas las existencias; orden Enrique Cozzi. Reclamos 24 de Noviembre 1738.
e.6 jul.-N.° 6084-v.12 jul.

Miguel Marano, avisa que vende a Raúl Francisco Gil, la Farmacia, sita en la calle **Francisco Bilbao 2500** de esta ciudad, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro del término de ley.
e.11 jul.-N.° 6216-v.15 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 30 julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Elección del síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.

Reconquista 514

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Crédito Inmobiliario Argentino, para efectuar Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 1938, en el local social, calle Reconquista 514, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del honorario del director secretario.
5.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6209-v.27 jul.

PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.
2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

Sociedad Anónima
GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

MINERA ARGENTINA S. A.
(M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 29 de julio de 1938, a las 16 en la sede social, Av. Sáenz Peña 628, 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre el estado actual de la Sociedad.
2.° Elección en propiedad de 9 directores.
3.° Elección en propiedad de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6204-v.27 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 27 de julio, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6222-v.27 jul.

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.° 6220-v.27 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
LOS UCLES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5859-v.16 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6202-v.28 jul.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. PEREYRA IRAOLA (Hijo) LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminada el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Luis M. Lamarca, que termina su mandato.
3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6132-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A.
IL MATTINO D'ITALIA
Maipú 245

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - 29 de Julio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital actual emitido e integrado, en un 50 %, de acuerdo con el proyecto de balance que está a disposición de los señores accionistas en la administración de esta sociedad.
2.° Autorización amplia para canjear las acciones que representan el capital actual y que serán anuladas por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital con imputación a las series primera y segunda.
3.° Autorizar al directorio para que por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario, realicen las gestiones para hacer protocolizar y registrar la reducción de capital en donde corresponda, sin limitación de facultades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6146-v.25 jul.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para julio 26 de 1938, a las horas 16, en el local social 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, vencido al 30 de abril de 1938.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6148-v.25 jul.

S. A. Inmobiliaria y Agrícola CERES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938 a las 12 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5858-v.16 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA "UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6023-v.21 jul.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del Art. 17, sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5943-v.19 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictámen del síndico, correspondiente al 14.° Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° — Elección de tres directores titulares y de un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de julio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e. 27 jun. N.° [illegible]350 v.-15-jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio XXV, vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que lo creyera necesario.

3.° Determinación del número de directores.

4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — **El Directorio.**

e.7 jul.-N.° 6139-v.25 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6115-v.25 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 28 de julio de 1938, a la hora 15, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1938 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 12 de julio de 1938, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1937|38.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6128-v.25 jul.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1937-38, cerrado el 31 de marzo de 1938 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a **saber:**

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Ingeniero Victorio Valdani, doctor Pedro Piccaluga, Ernesto Colombo, fallecido, David Costaguta, Eduardo Ambrosetti, Aníbal Garassino y Francisco Martignoni.

Un consejero efectivo por un año en sustitución del señor Arq. Manuel Tavazza, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Andrés Marraccini y Siro Fumaroni.

Un consejero suplente por dos años en sustitución del señor Juan B. Mariscotti, dimitente.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1938-39, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.°6095-v.23 jul.

Mc. HARDY BROWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZÚCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Consideración del informe de los síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de directores titulares y suplentes.

5.° Elección de síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 jul.-N.° 6194-v.26 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebra el 27 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXIV° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6140-v.25 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de julio próximo a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación accionistas artículo 29 de los estatutos.

2.° Emisión debentures ampliatoria de la actualmente en circulación y modificación del contrato vigente con los actuales debenturistas.

3.° Compra de una concesión e instalaciones de aguas corrientes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5795-v.14 jul.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día jueves 21 de julio próximo a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5898-v.18 jul.

"O S R A M"

Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3.° Elección del directorio, síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5706-v.12 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.

Il Mattino d'Italia

Maipú 245

Octava Asamblea General Ordinaria de accionistas:

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio. Balance General. Informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 6146.-v.25 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 17 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.7 jul.-N.° 6144-v.25 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.

3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED - (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el día 25 julio 1938, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio décimoctavo, vencido el 31 marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6019-v.21 jul.

TRANSPORTES ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 20 de julio de 1938, a las 11, en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5899-v.18 jul.

A E G

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5808-v.14 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de julio de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 352 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5958-v.19 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 7.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Samuel de Bergue, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea (Artículo 30). — El Presidente.

e.4 jul.-N.° 6016-v.21 jul.

Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 13,30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1937, a junio 1938.

2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 5982-v.20 jul.

D E L T A

Cía. Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5725-v.12 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 23 de julio de 1938, a las 10 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la Sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverla.

2.° — Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y administrador general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6075-v.18 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los estatutos de esta Sociedad, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, 2.° piso, Oficina 267 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión de su presidente y secretario.
3.° Información sobre las modificaciones a los estatutos, impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Autorización para las transferencias de certificados provisorios nominales de acciones, solicitadas por algunos accionistas.
5.° Elección de cinco directores para constituir el primer directorio de la sociedad.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Raimundo Ramoni.

e.8 jul.-N.° 6183-v.26 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cousideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel E. Noya, Rafael A. Alcorta, José E. Gallo Calderón y Luis M. Cambaceres, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas, hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.7 jul.-N.° 6122-v.25 jul.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6032-v.22 jul.

Sociedad Anónima SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores, Horacio Amante y Ernesto Irazú.
5.° Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6180-v.26 jul.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.
2.° — Resolución respecto al resultado que arroja el balance.
3.° Elección de los miembros del directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6190-v.26 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndico.
3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5857-v.16 jul.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de julio 1938, a las 15, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose un director liquidador y un síndico.
3.° En caso de no aprobarse la disolución, elegir dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para considerar el segundo punto del Orden del Día, se requiere un quórum de las tres cuartas partes del capital.

e.7 jul.-N.° 6126-v.25 jul.

OERTLY VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14°, ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador únicos y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria:
1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Reducir el capital social.
3.° Aprobación del balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota. — Según el artículo 8.°, de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Enrique Oertly, Administrador único.

e.8 jul.-N.° 6176-v.20 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio de 1938, a las 12.15 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1938, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ricardo W. Staudt, Vicepresidente.

e.8 jul.- 6198-v.26 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del directorio correspondiente al 32 ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1938, e informe del síndico.
2.° Presentación del Balance e inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de: a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. — b) Miembro de la dirección general por el término de un año. — c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia número 1523, Capital Federal, el día 29 de julio de 1938 a las 16 hs., y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la dirección general de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito en un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 6185-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6186-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Autorizar al directorio para adquirir acciones de la sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6164-v.26 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

27.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el consejo de administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día miércoles 27 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Consideración del convenio de fecha 15 de octubre de 1936, relacionado con la deuda consolidada.

4.° Elección de tres consejeros por tres años.

5.° Nombramiento de un síndico y un suplente de síndico.

6.° Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.8 jul.-N.° 6167-v.27 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1938, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular para terminar el mandato del señor Federico Bracht, quien renunció.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6175-v.26 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lützjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6172-v.23 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1938.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6184-v.25 jul.

"SELLO AZUL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 27 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8°.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, y aprobación de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor José Groszman, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6043-v.22 jul.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en domingo 17 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del consejo directivo.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — J. Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, inspector de justicia.

e.23 jun.-N.° 5737-v.12 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 director titular por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6177-v.26 jul.

UNITAS
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bdo. de Irigoyen 330

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Modificación del artículo 11 (párrafo 3.°) del estatuto para que el presidente de la comisión directiva sea elegido por los tenedores de acciones preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5830-v.15 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima
Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 8° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 5978-v.20 jul.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "La Defensa"
DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de julio de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6010-v.20 jul.

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 16 horas en Belgrano 623, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

Sociedad Anónima Estancia
EL CONDOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5726-v.12 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 jul.-v.14 jul.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de etil uretano, comprimidos reconstituyentes, ampollas de vidrio y rótulos diversos, con destino a los servicios de la Dirección General del Paludismo, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666 el día 28 de julio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.8 jul.-v14 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos, los resíduos existentes y los que se acumulen durante el término de un año de: papeles, neumáticos, aceite quemado, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compra de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento 2.°, piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), Bouchard y Sarmiento, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Carlos N. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 jul.-v.20 jul.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Postes de madera dura y postes impregnados", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento, el día 12 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 jun.-v.12 jul.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1938, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y artículos de limpieza, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación, Victoria 850, 3er. piso.

Los Secretarios

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.

e.15 jun.-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 6598-D-1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 21 de julio próximo, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las oficinas y escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jul.-v.20 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para contratar la adquisición de un camión, con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días contados hasta las 15 horas del 19 de julio próximo, para contratar la adquisición de muebles con destino a la Oficina Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma (Río Negro).

El Secretario General

e.1.° jul.-v.19 jul.

Expte. D 5028-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa Charcas 1670. — El Secretario General.

e.21 jun.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 14 de julio próximo, para la adjudicación de la ropa y calzado destinado a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, datos en Direc. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.15 jun.-v 13 jul.

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.14 jun. v.12 jul.

Expte. letra C. N.° 8782-1938. — 2989.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El secretario general.

e.13 jun. v.12 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres lanchas de siete metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de julio próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 - 2.° piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.4 jul. v.13 jul.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y en los planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y cuya entrega se efectuará previo pago de la suma de m$n. 15, en las oficinas de Contaduría de esta Junta, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental y en la Agronomía Regional de Santiago del Estero (calle La Plata número 495, Sgo. del Estero). — Las propuestas serán abiertas en la indicada Oficina de Contaduría, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Natalio Estrin, Contador Tesorero.

e.1.° jul.-v.13 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para la preparación del terreno destinado a campo de aterrizajes en el Parque Nacional del Iguazú, Puerto Aguirre (Misiones), próximo al Hotel Cataratas Km. 19 del camino a Puerto Canoa, para el día 25 de julio próximo a las 16,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690 2do. piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones.

e.1.° jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para la limpieza del bosque comprendido en la prolongación del Parque, Villa y Cancha de Golf, situado en la Península Llao-Llao (Territorio del Río Negro), para el día de 20 de Julio, a las 17 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Parques Nacionales —Contaduría— Santa Fe número 690, 2do. piso, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante Juez de Paz de dicha localidad, donde pueden retirarse "Pliegos de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 jul.-v.14 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 25 julio 1938, por: útiles de limpieza (pliego 5299) a las 14 horas; amianto (5.300) 14,30 horas; bombas (5301) 15 horas; equipo para envasados (5.302) 15,30 horas; soda cáustica (5.303) 16 horas; grupo electrógeno (5.304) 16,30 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.7 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 27 julio 1938, por: carburo de calcio y gas acetileno (pliego 5.307) a las 14 horas; maíz amarillo (5.308) 14,30 horas; vidrios (5309) 15 horas; uniformes (5.310) 15,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.7 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 26 julio 1938, por: elementos para servicios médicos (pliego 5.305) a las 15,30 horas; equipos para soldar (5306) 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301. piso tercero. Buenos Aires.

e.7 jul.-v.13 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. (49.050-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.4 jul.-v.15 jul.

(Expte. 17.970, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 metros de cable armado subterráneo, de cobre, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del corriente mes, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 jul.-v.12 jul.

(Expte. 23.444. D. C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 29 de julio de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de obscurecer en el Anfiteatro del Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.8 jul.-v14 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 29 de julio de 1938, a las 14 hs. y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en el pabellón celular de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.8 jul.-v14 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 5.323|22.497

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los movimientos de tierra, construcción de la vía con todos sus accesorios, de los alambrados y de la línea telegráfica, montaje y pintura de los tramos de los puentes y alcantarillas y armada de la vía sobre los mismos, en el ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el Ferrocarril Trasandino, de acuerdo con el pliego 5323|22.497.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 409, Buenos Aires, como también en las Oficinas de la Construcción en Mendoza, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y retirado en Buenos Aires, dentro del mismo horario, previo el pago de $ 50 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

8 de agosto de 1938. — Lámparas eléctricas. (O. C. 60|38. A. 95).

18 de agosto de 1938. — Material metálico de vía, (cambios, corazones monoblock y cruce). (O. C. 416|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 y pesos 100 m|n., cada uno respectivamente. — La Administración.

Expte. N.° O. C. 280|38.—

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales para las instalaciones sanitarias que detalla el pliego número 280|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 28 de julio de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.8 jul.-v14 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de **José Domingo Fernández** y de **Micael Beltrán**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 247.02 m|n., la primera, y de $ 200 m|n. la segunda, conforme a la intimación dispuesta por Resolución número 641|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 60|937).

Los Secretarios.

e.30 jun.-N.° 34 s|p.p.-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por el expediente 331-M-1938, consistente en 2 kilos doscientos gramos (2.200) cigarrillos marca "Chesterfield", y asimismo se hace saber por el mismo término la resolución recaída en el expediente 176-F-1938, caratulado "Fernández Elías, contra Andrés Gerónimo Cirireri Martignoni, por mercadería por equipaje", cuya parte dispositiva dice: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Tome nota Resguardo y dése intervención a Impuesto Internos. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios". Firmado: Lorenzo Caino. Administrador de la Aduana de la Capital.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1938.

e.8 jul. v.12 jul.

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los expedientes de Rezagos Nos. ...., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 72

Vapor: Pssa. María; paquete: 10.984; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 9|937; marca V. R. C.; número 57; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 73

Vapor: Monte-Olivia; paquete: 1478; fecha de entrada al Puerto: Marzo 6| 1934; marca U. F. A.; número 9154; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 74

Vapor: Florida; paquete: 10.983; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 9|937; marca R. M.; número 1830; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 75

Vapor: Formosc; paquete 11.874; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 30|37; marca C. C.; s|n.; 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 76

Vapor: M. Marú; paquete: 12.841; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 5|935; marca A. C.; s|n.; 27 cajones.

El Jefe.

e.6 jul.-v.12 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleeuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al **domicilio** de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonare al domicilio de la misma, calle Pueyrrelón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle C. Alvarez, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1538 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1548 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Centenera, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1541 s|p.p.-v18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lezica, lotes 5|9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Humahuaca 3824 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1544 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Saraza 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1545 s|p.p.-v.18 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri** o **Urribarri**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, S O. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1465 s|p.-p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por término de seis días a don **Belarmino Vázquez**, para que dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, comparezca a manifestar si fué o no inquilino del Fisco Nacional, y caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto por el actor, y seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1384 s|p.p.v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio** o **Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá y 11 de Septiembre 3003, partida 11.461, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1611 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 5, partida 11.384[2], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2047, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1639-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo,, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, partida 11.837, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2021, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1628-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 4, partidas 11.388, 11.384 9|2, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2046, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1638-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos y Republiquetas 2001|17, partida 12.326, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervencin en el juicio que bajo el número 2013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 y 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos treinta con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1645 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3502 y Núñez 1715, partida 12.233, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931|1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1640-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 1584, partida 11.921, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 7027, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Campos Salles y Cuba 3215, partida 12.761[2], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2058, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1630-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 6, partida 10.754, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1993, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1626-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 15, partida 12.879, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1994, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1627-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 21, partida 12.700, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2065, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2[illegible] N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 11 de Septiembre, lote 1, partida 12.680, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre y C. Salles, lote 10, partida 12.689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles y Arribeños, lote 18, partida 11.628[18], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 22, partida 12.701, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2064, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Guayrá, lote 25, partida 11.628[25], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2063, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1618 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 26, partida 11.628[26], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2062, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 17, partida 13.638, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2038, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v. 23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 22, partida 13.633, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2035, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1660 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares y 3 de Febrero, lote 15, partida 13.640, que dentro de dicho término debe comparecee a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2053, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Manzanares, lote 1, partida 13.665, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2048, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1667 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Manzanares 1756, partida 13.667, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2049, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1668 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Jaramillo 1763, partida 13.681, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2050, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota., y que aciende a la suma de pesos treinta y seis con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1669 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños 3713 y Blandengues 3724, partida 12.552, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2054, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1670 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños y Blandengues 3832, partida 12.553, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2052, y como contra propietarios desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1671 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 24, partida 13.631, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2051, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1658 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 23, partida 13.632, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1659 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 21, partida 13.634, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1997, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1661 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 20, partida 13.635, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1998, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1662 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 19, partida 13.636, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2036, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1663 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 18, partida 13.637, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2040, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1664 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.
e.8 jul.-N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, N. O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1466 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1467 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 N O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1468 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1480 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda. secretario.

e.30 jun.-N.° 1524 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1471 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1472 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 S O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1469 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1473 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1474 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1475 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1476 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 4 b, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1477 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 3 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1478 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1479 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 9 d, Sec. 24, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1481 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1482 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote g, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1483 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1484 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1485 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1426 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes 1460 y Seguí 1412 a 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1427 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú 2327, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1428 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis M. Campos, lote 2, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1429 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y vías F. C. O., lote 19, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1430 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Riachuelo 112, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1431 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 3, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1432 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle vías F. C. O. y Milton, lote 1, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1433 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Y. E. C., Riachuelo, Calderón y Yerbal 4996, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1434 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Daguerre**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 105 A. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1495 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Lafouse**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 103 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1496 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Pollero**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 20, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1497 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan A. Paz**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 45, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1498 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Peré**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 108 A. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1499 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1502 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Pepe**, dueño de la propiedad R. Negro, S. A. O., chacra 127, Cnia. Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1500 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut - Rawson, superf. 45 A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1501 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Pasaje y Baigorria, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1503 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1504 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1505 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2165, partida 11.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1929, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de denfensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 11, partida 13.793, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2073 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1675 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Montañeses, lote 4, partida 11.506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3829, partida 12.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1677 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3889, partida 12.635, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1678 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Arcos 3899 y Paroissien, partida 12.636, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2001 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1679 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Paroissien, lote 23, partida 13.863, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933 y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1680 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Avelino Blázquez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.6 jul.-N.° 1693 s|p p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 12, partida 13.794, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2072 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1676 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 2, partida 12.338, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1995, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2045, partida 11.407, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1931, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3673|5, partida 13.544, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2017, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 1a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veinticinco con treinta y cinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1648 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre y Jaramillo, lote 12, partida 13.545, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2018, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1649 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Obligado 3733, partida 13.572, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2019, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1650 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1698 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 13.554, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2055, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1672 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3844, Pda. 13.757, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2037, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1673 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 2, partida 13.787, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2032, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1674 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo y Vías F. C., lote 1, partida 13.628, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2043, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3465, partida 13.086', que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1631-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3469|73, partida 13.086², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2025, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1632-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3424, partida 11.997, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2024, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1633-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 2007|31, partida 13.023, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2023, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1634-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Jaramillo, lote 1, partida 12.337, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2022, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1635-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 3, partida 12.339, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1996, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1637-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado.** Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 1866, Pda. 11.702, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el Juicio que bajo el número 1989, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul. N.° 1622 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v 10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Laseano, lote 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1519 s|p.p.-v.18 jul

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Vías F. C. y Manzanares, lote 26, partida 13.629, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2044, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. D, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1511 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 4, partida 10.731, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1990, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1521 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días, a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — **Federico** Luis Trujillo, secretario.

e.6 jul.-N.° 1605 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 25, partida 13.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2045, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor d ausents.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1657 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1522 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 26, partida 11.729, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1992, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1625-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vías F. C. P. Bs. As., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1523 s|p.p.-v.18 jul

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1520 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Argentino J. Rauch**, dueño de la propiedad Chubut (R.), Sec. III B, frac. B, lote 4 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1518 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Correa, lote 23, partida 8089, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1928 al 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1682 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Ayestarán**, dueño de la propiedad Chubut -Rawson, Sec. III B, frac. B, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1517 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2370, partida 10.649, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2061, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 5, manzana 34, partida 8148, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927 y que asciende a la suma de pesos nueve con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1683 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2252|6, partida 11.662, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2033, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1521 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 4, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1435 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, manzana 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1436 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Morón, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1437 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cervantes, lote 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1438 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1439 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Bacacay 4612 y Olivieri, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1440 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 34, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1442 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 3, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1443 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Moreto 455, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1448 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle White, lote 3, manzana 44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1445 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1535 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3742, partida 12.456^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2039, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1652 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 9, partida 12.456^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2041, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1653 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manzanares 2060, partida 12.464, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2042, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928, 1929, 1931 y 1932, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1654 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 6, partida 12.272^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2010, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 2, partida 12.272^{22}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2011, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues y Núñez, lote 1, partida 12.272^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1644 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3671, partida 11.426, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2015, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1646 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 3 de Febrero 3675, partida 11.427, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2016, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927, 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y cinco con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1647 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Paroissien 1678, partida 13.864, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1932, 2.ª cuota y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1681 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 6, partida 12.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2020, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1651 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arribeños, lote 23, partida 13.375, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2009, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 25, partida 11.728, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1991, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1624 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo** en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"**; **Raúl Sullivan** o **Santos Frangarillo** y **Luis Raúl Poggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término **de treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de **la ley.**

Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad R. Negro, Viedma; Sec. C., frac. E., lote 15 ptes., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1552 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero 1255, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1422 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se **cita**, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco**, procesado por el delito de **defraudación**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Cnia. Valcheta, lotes 24½, O. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1516 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, camparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli**.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal** de la Capital Federal, doctor **Ernesto** J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar** Tedería, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Furforo** y **Vicente Furforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro** y **Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 276, Territorio Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 12 a. 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1399 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Toribio Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 **jul.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — **Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Matías Sáenz Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46. procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Cornelio Pasak, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Gascón, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de **1938. —** Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Sin Nombre a vías F. C. C. G. Bs. Aires, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — **Jorge Garzón Maceda, secretario.**

e.30 jun.-N.° 1531 s|p.p.-v.18 **jul.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1510 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1415 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1412 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1413 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1414 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1416 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1417 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1418 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente 735, por habrelo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1419 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario
e.30 jun.-N.° 1420 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito 957, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1421 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Matanzas y Av. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1530 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lotes 1 y 2, manzana A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comperecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1423 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño 1829, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1424 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 17, manzana Y., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1425 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 36, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1444 s|p p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer, s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1449 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 24, manzana 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1446 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1447 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1456 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Gral. Paz 1822, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1450 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. Pérez, Zufriategui y Superí, lotes 1 y 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1451 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1452 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1453 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1454 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1455 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Lobos y Castañón, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1457 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 19 N., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1458 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1459 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral Acha, Pampa, sec. 24, frac. B., lote 8 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1460 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 a. sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1461 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1462 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 D., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1463 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado blicación del presente edicto, a los se-N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 24 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1464 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Villaguay, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1506 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1507 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1508 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Maisonnave, dueño de la propiedad R. Negro - Viedma, Sec. I. A. I. frac. C. lotes 21|21, 21|22, 22|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1509 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad calle Avenida Roca, lotes 19|26, pte. y 21|25, manzana K., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1534 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión Barlaro, de la propiedad calle Agüero, sin número, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1551 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **V. Casullo**, de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. E, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1514 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **R. Bor-[illegible]**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. B, lote 14 pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1513 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. G, lotes 13, 17, 19, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1512 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf, artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, citase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe y Miró s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y, multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1546 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lotes 9 y 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1536 s|p.p.-v.18 jul.

El señor Juez doctor **Tomás D. Casares**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Aguirre Pascual Bairon, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun. N.° 1324 s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1549 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, Sec. 24., frac. B., lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1550 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938 — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Euián**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Agustín Nevía, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1526 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Felipe Pedroza, de la propiedad calle Marcos Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1527 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1528 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1529 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pomarés, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Coronel Roca 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1533 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Momponi**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. F, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1515 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut, Rawson, Sec. C. II, frac. B., lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto del Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1553 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Arnaldo Tamburri, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebcaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1525 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Esteban Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Coronel Roca, lote C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1532 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1470 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio D. Silva, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los señores **Isaac B. Schkolnik** y **José Schwartz**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido (Expte. 11.172) del inmueble sito en esta capital, calle Ramón L. Falcón número 6289, entre Tuyú y Fonrouge, lote 24 de la manzana A, por cobro del afirmado de la misma y de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio diez de 1938: Autos y Vistos: Atento lo pedido, fojas 49 y lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida a tenor del interrogatorio inserto en el escrito de fojas 48. — En consecuencia, cítase a los señores Isaac B. Schkolnik y José Schwartz, para que dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquense los edictos de estilo por quince días en los Boletines Oficial y Judicial, librándose al efecto los oficios de estilo: Manuel Orús: Ante mí: A. F. Leguizamón", secretaría donde tramita el juicio: doctor Aníbal F. Leguizamón".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 jun.-N.° 1577 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Monte, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila** o **Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2173, calle Tupungato número ..., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1564 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2229, calle Colonia número ..., lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1565 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, Ptda. 2230, calle Colonia número ..., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1566 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 2152, calle Alvar Núñez, número 234, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1567 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3227, calle I. la Católica, manzana 189 A, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1568 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3229, calle Brandsen número .., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1569 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3230, calle Brandsen número ..., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1570 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3231, calle Brandsen número ..., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1571 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3624, calle España número ..., lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1572 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Miró y Puan s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1547 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propidead General Acha, Pampa, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1486 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1487 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jul.-N.° 1488 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propropiedad calle Zelada, lote 33, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1489 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón, lote 13, manzana C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1490 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1491 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Superí y Zufriategui, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1492 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Tarran**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 100 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1493 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **José y Leopoldo Costal**, dueños de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 106 A D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1494 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 47, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1441 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEOPOLDO SOL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho, el Ingeniero Pedro Leopoldo Sol, por una parte y el Ingeniero Enrique Martín Hermitte por otra parte, ambos de nacionalidad argentina, de estado casado y domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre mil ciento setenta y ocho, únicos componentes de la sociedad denominada «Leopoldo Sol y Compañía», constituída el 26 de Mayo de 1925, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 41, folio 272, libro 37, convienen en lo siguiente, a cuyo cumplimiento se obligan como a la ley misma: Primero: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley N.° 11.645, resuelven transformar la referida sociedad Comercial «Leopoldo Sol y Compañía», en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las bases y condiciones que se establecen a continuación. — Segundo: La nueva sociedad se denominará «Leopoldo Sol y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país o en el extranjero, y se constituye por el término de dos años a contar de la fecha, quedando de hecho prorrogado por otro período de dos años, si un mes antes de la fecha de su terminación ninguno de los socios ha hecho, por telegrama colacionado dirigido al otro socio, manifestación categórica en el sentido de darla por disuelta, y así sucesivamente. — Tercero: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la anterior, dedicándose especialmente a la importación y venta de maquinaria industrial y minera, de materiales para la construcción de caminos, de buques tanques, de transportes marítimos y terrestres, como también a las instalaciones industriales de toda clase. — Podrá igualmente adquirir vender bienes raíces, tomarlos y darlos en arrendamiento, hipoteca, servidumbres y constituir cualquier otro derecho real sobre los mismos y celebrar, en general, toda clase de contratos con terceros sobre derechos reales o personales, así como tomar dinero en préstamo, subscribir toda clase de documentos y realizar cualesquiera operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos particulares u oficiales de la Argentina y del Extranjero. — Cuarto: La nueva Sociedad «Leopoldo Sol y Compañía de Responsabilidad Limitada», que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, fija su capital en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 250 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en dinero efectivo y por partes iguales entre los dos socios, o sea ciento veinte y cinco cuotas de mil pesos por el Ingeniero Pedro Leopoldo Sol y ciento veinte y cinco cuotas de mil pesos m|n., por el Ingeniero Enrique Martín Hermitte, suma que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 11.645, se deposita en este acto, en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad que se constituye. — Quinto: La Administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida conjuntamente por los dos socios que la constituyen, Ingenieros Pedro Leopoldo Sol y Enrique Martín Hermitte, de nacionalidad argentina y domiciliados en esta Capital Federal, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley 11.645. — En tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social, sin más limitación que la de no poderla usar en operaciones en que no sea parte interesada la sociedad, pudiendo asimismo dar poderes especiales y generales de administración y celebrar contratos de habilitaciones con terceras personas que presten su actividad personal a la Sociedad. — También podrá cada socio dar poder, bajo su exclusiva responsabilidad, para que se lo represente en los actos de administración en casos de impedimento o ausencia. — Sexto: Cada ejercicio se cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha el inventario y balance general anual, firmado por ambos socios, de acuerdo al cual se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital; cinco por ciento destinado a la formación de un fondo de reserva especial y para indemnizaciones, auxilio y pensiones del personal, fondo total éste que se distribuirá en la oportunidad, forma y medida que resuelvan ambos socios; y el saldo del líquido realizado, después de pagadas las habilitaciones que se hubieran pactado, se distribuirá por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas que pudiera haber se soportarán también por partes iguales entre ambos socios. — Séptimo: La liquidación de la sociedad se hará por los mismos socios y de acuerdo a las atribuciones de administración establecidas en el Art. 5.° de este contrato. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará bajo la administración del socio sobreviviente, hasta que termine el período social de dos años en el que se haya producido el fallecimiento. — Los herederos del socio fallecido podrán designar un representante para que controle las operaciones y conforme el o los balances durante ese período. — Las utilidades líquidas que resulten del o de los dos balances anuales que de acuerdo al Art. 6.° se hayan practicado, se distribuirán por mitades entre los herederos del socio fallecido y el otro socio. — Terminado ese último período de dos años, la sociedad se considerará disuelta y será liquidada conjuntamente por el socio sobreviviente y un representante administrador elegido por los herederos del fallecido o por el Juez de su sucesión, si no se pusieran de acuerdo. — Octavo: Cualquier diferencia que con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, surgiera entre los socios y no pudiera ser resuelto directamente por ellos mismos, será resuelta en definitiva a mayoría de votos por un tribunal arbitral formado por un árbitro nombrado por cada socio y un tercero designado por esos dos árbitros antes de entrar a conocer sobre la cuestión suscitada, cuyo fallo de ese tribunal compuesto así de tres árbitros, será inapelable. Noveno: Todos los actos de la sociedad y las relaciones de los socios y terceros con la misma, que expresamente no estén contemplados en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley N.° 11.645. — Bajo los nueve artículos precedentes se deja perfeccionado este contrato social, en el lugar y fecha indicados, que se extiende en los sellos de diez centavos moneda nacional, números setenta y cuatro mil setenta al setenta y cuatro mil setenta y seis y en los que se ha fijado las estampillas del impuesto correspondiente, para ser presentado al Señor Juez de Comercio en Turno de la Capital Federal, a los efectos de su aprobación, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 jul.-N.° 6123-v.13 jul.

"ESTANCIAS "EL CINCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 186 v. — Primer testimonio. — Número ciento trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Luis Antonio Magnasco, que firma "Luis A. Magnasco", casado en primeras nup-

cias con Doña Josefa Selva, italiano, de sesenta y dos años de edad; Don Alberto Fortunato Magnasco, que firma ''A. F. Magnasco'', casado en primeras nupcias con Doña Elena Matti, argentino, de treinta y cinco años de edad; Don Raúl José Magnasco, que firma ''Raúl J. Magnasco'', casado en primeras nupcias con Doña María Enriqueta Canassi, argentino, de treinta y dos años de edad; Don Luis Guillermo Magnasco, que firma ''Luis G. Magnasco'', casado en primeras nupcias con Doña Elena Chiappara, argentino, de veintinueve años de edad; y Doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, argentina, de veintiún años de edad, casada en primeras nupcias con Don Esteban Luis Biolcati, argentino, de treinta y un años de edad, quien concurre a este otorgamiento al solo efecto de conceder, como en efecto concede, su venia marital y autorización más amplia para ejercer el comercio, a su Señora esposa; todos los comparecientes domiciliados en la calle San Juan número mil ciento veintiséis, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro social de ''Estancias ''El Cinco'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad en esta Capital, calle San Juan número mil ciento veintiséis, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República y aun al extranjero. — Segundo: El término de duración de este contrato es de tiempo indeterminado, a partir desde el día primero de Julio del corriente año. — Tercero: La Sociedad que se constituye, tiene por objeto continuar con la explotación agrícola ganadera de los Establecimientos de campo del Señor Luis A. Magnasco. — Asimismo podrá dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales y especialmente a toda clase de explotaciones agrícolas-ganaderas y todos sus derivados; a fundar en campos de su propiedad o de terceros, centros de colonización; a explotar bosques, minas y canteras; a vender, adquirir, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas; dar y percibir en locación o sublocación aun por más de seis años, bienes inmuebles, muebles o semovientes; dar y recibir dinero o efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista; solicitar y recibir préstamos de particulares, sociedades y Bancos, incluso los oficiales, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos provinciales, con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes especiales; ocuparse de comisiones en general, administraciones de propiedades urbanas o rurales, por cuenta de terceros; tramitar peticiones ante los poderes públicos, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. — Entendiéndose que la enumeración precedente, es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, íntegramente suscripto por todos los socios, divididos en mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente proporción: a) El Señor Luis Antonio Magnasco, integra con esta fecha, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por las haciendas, muebles y útiles, marcas y rodados, que transfiere, en este acto, en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se constituye y se encuentran en los establecimientos de campo de su propiedad, a saber: Granja ''La Elisa'', ubicada en el Partido de General Las Heras, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Establecimiento ''La Transacción'', Partido de General Villegas, de la Provincia de Buenos Aires y Establecimiento ''Las Peñas'', ubicado en el Departamento de Coronel Pringles, de la Provincia de San Luis, **en un todo de acuerdo al inventario y tasación que firmado por las partes se agrega a la presente; b) Los demás socios, Señores Don Alberto Fortunato** Magnasco, Don Raúl José Magnasco, Don Luis Guillermo Magnasco y Doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, aportan en dinero efectivo el importe de ciento veinticinco cuotas, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos de igual moneda cada uno de ellos. — Haciéndose constar que en el día de la fecha, los cuatro socios últimamente nombrados depositan en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de esta Sociedad, la cantidad de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, o sea el importe total de sesenta y cinco cuotas, y las sesenta cuotas restantes, o sea la suma de treinta mil pesos nacionales cada uno, serán aportados dentro del plazo de un año, a contar desde el día primero de Julio del corriente año. — Quinto: La Sociedad podrá por voluntad de uno o más socios que representen las dos terceras partes del capital, disminuirlo o aumentarlo, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de sus respectivos capitales, el día en que se resuelva dicho aumento. — Sexto: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo de los socios Don Luis Antonio Magnasco, Alberto Fortunato Magnasco, Raúl José Magnasco y Luis Guillermo Magnasco, en calidad de gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones conjunta o alternativamente y en número no menor de dos. — El uso de la firma social adoptada, estará a cargo igualmente de dos por lo menos de los socios gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estándoles expresamente phoribido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar aún por más de seis años por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos, aceptando sus cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas y señales de hacienda o de comercio, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas o fusionarse con otras sociedades, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato; hacer cancelaciones; reconócer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia; prorrogar y declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; dar cauciones; acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; representar a la Sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales; haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que les fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Séptimo: Los Gerentes y demás socios dedicarán a la Sociedad toda la atención que sus negocios requieran, no obstante lo cual, quedan autorizados para atender libremente sus negocios y asuntos particulares, así como formar parte de otras Sociedades, sin la limitación establecida, respecto de los Gerentes, por el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes, a petición de cualquiera de ellos para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del Balance General. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Noveno: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General, haciéndose el inventario de todas las existencias al precio de costo, siempre que no fuera mayor el precio corriente de plaza. — **Los alfalfares, muebles y útiles, instalaciones, rodados, maquinarias, etcétera, que tuviera la Sociedad,** serán castigados de acuerdo a lo que acuerden los Socios Gerentes. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del excedente de los beneficios, los Socios Gerentes podrán formar otras reservas, y el excedente será repartido entre los Socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Undécimo: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de uno o más socios que representen por lo menos los dos tercios del capital social, expresada en una reunión especial convocada al efecto y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, ella será practicada por intermedio de los Socios Gerentes. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, legatarios o curadores, podrán si lo desean, formar parte de la Sociedad, siempre que los restantes socios, por unanimidad, lo acepten, representados dichos herederos, legatarios o curadores por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones que aquéllos. — En caso que los herederos, legatarios o curadores no quisieran formar parte de la Sociedad, o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos, sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado, en el último Balance General, practicado antes de su fallecimiento o incapacidad, haciéndose cargo los demás socios del capital que correspondiere a aquél, en forma proporcional al capital aportado por cada uno. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la Sociedad podrá efectuar los pagos en ocho cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con un interés del cuatro por ciento anual. — Décimotercero: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a ningún tercero o extraño a la Sociedad, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa al derecho acordado en el segundo apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, dando aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — La cuota de capital y utilidades correspondiente al socio saliente, le será abonada en la forma y plazo que establece el artículo doce del presente contrato. — Décimocuarto: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don Carlos A. del Río y Don Ventura Brieva, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Luis A. Magnasco. — A. F. Magnasco. — Raúl J. Magnasco. — Luis G. Magnasco. — Nelly J. M. de Biolcati. — Esteban Luis Biolcati. — Tgo.: Carlos A. del Río. — Tgo.: Ventura Brieva. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Estancias ''El Cinco'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, de numeración correlativa, del seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco al presente, seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Alfredo Stefani. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 jul.-N.º 6107-v.12 jul.

''TALLERES LUIS BORELLI''
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del doctor Eugenio A. Marelli, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben: Pedro Borella, Angel Borella, Rómulo Borella, casados, argentinos; Oscar Aldaz, argentino, soltero; Juan Ferrucci, italiano, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Montes de Oca 1219, han resuelto transformar la sociedad de hecho que tienen constituída desde el 31 de Octubre de 1937, en sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: 1.º: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social ''Talleres Luis Borelli, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada'', y tendrá por objeto principal seguir explotando el negocio de herrería, electricidad y mecánica en general, así como también cualquier industria o negocio afín. — 2.º: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.º: El capital lo constituye la suma de $ 60.000 m|n., aportados en la siguiente forma: Pedro Borella: $ 17.500; Angel Borella: $ 17.500; Rómulo Borella: $ 17.500; Juan Ferrucci: $ 5.000; y Oscar Aldaz: $ 2.500, en cuotas de $ 100 cada una, provenientes del activo y pasivo de la sociedad de hecho establecida y que surge del balance general al día de la fecha. — 4.º: La sociedad se constituye por veinte años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones de los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.º: La Gerencia será ejercida por el socio señor Pedro Borella, con las facultades inherentes al cargo y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia, la firma de dos socios conjuntamente, con excepción del asociado señor Aldaz. — La firma se utilizará exclusivamente a los fines sociales. — 6.º: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de tres socios y las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, debiendo celebrarse reuniones mensuales el último día hábil de cada mes, de diez y ocho a diez y nueve horas, en el local social. — 7.º: El 30 de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades se distribuirán, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y de otras reservas que puedan crearse en la siguiente forma: Pedro, Angel y Rómulo Borella, el 29 o|o a cada uno; Juan Ferrucci, 10 o|o y Oscar Aldaz, el 3 o|o. — 8.º: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad con la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad ''Talleres Luis Borelli, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada'', y delegan en el Gerente señor Pedro Borella, las gestiones derivadas de este acto, y firman de común acuerdo este documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Pedro Borella. — Angel Borella. — Rómulo Borella. — Oscar Aldaz. — Juan Ferrucci.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 jul.-N.º 6082-v.12 jul.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL. — Muebles diversos y objetos varios, serán subastados el **día 12 de Julio**, a las 20 horas, en el local de la calle Boedo número 868. Exhibición los días 11 y 12 de 12 a 20 horas. Sin base; comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 31, en el juicio por desalojo seguido por Josefa Anchorena contra Luis L. Munilla, se hace saber por el término de cinco días, que se ha decretado la venta de los efectos embargados y depositados en el Banco Municipal de Préstamos, por intermedio del mismo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.6 jul.-N.º 1708 s|p.p.-v.12 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 166.661

Marca renunciada

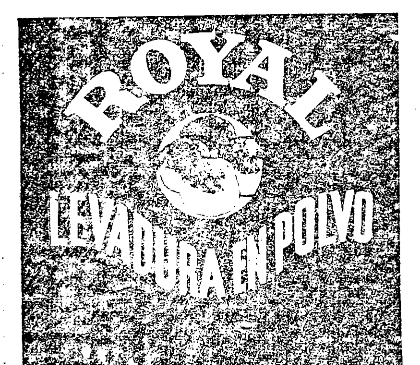

FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES EN BLANCO
CIRCULO BLANCO CON DISEÑO EN AZUL

Royal Baking Powder Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Royal", N.° 166.661, que le fué concedida por esta Dirección el 26 de junio de 1937, para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 3160.

v.16 jul.

Acta N.° 199.837

Septiembre 14 de 1937. — F. Ahlgrens Tekniska Fabrik Aktiebolag, de Gavle, Suecia. — Para distinguir pastillas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.684. — Aviso N.° 5548.

v.16 jul.

Acta N.° 204.862

Marzo 21 de 1938. — Cía. Argentina de Pólvora, S. A. en Liquidación. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Renovación de la N.° 107.866. — Aviso N.° 1931.

v.16 jul.

Acta N.° 205.420

Abril 13 de 1938. — Columbia, S. A. de Seguros (antes Columbia, S. A. Nacional de Seguros). — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.542. — Aviso N.° 2181.

v.16 jul.

Acta N.° 205.925

PRENSILH

Mayo 3 de 1938. — Dante de Anna e Ivo Bidinost. — Para distinguir baldosas para construir pisos de madera denominados parquet, zócalos, revestimientos y otras aplicaciones en las construcciones de obras a base de maderas, de la clase 13. — Aviso N.° 3014.

v.16 jul.

Acta N.° 205.927

FEDERAL

Mayo 3 de 1938. — Jaime Gazá. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2; menos: específicos para las hemorroides. — Renovación de la N.° 108.908. — Aviso N.° 3024.

v.16 jul.

Acta N.° 205.928

Mayo 3 de 1938. — Jaime Gazá. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.013. — Aviso N.° 3023.

v.16 jul.

Acta N.° 206.069

DIURETIN

Mayo 10 de 1938. — Knoll A. G., Chemische Fabriken, de Ludwigshafen, am|Reim, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.756. — Aviso N.° 3127.

v.16 jul.

Acta N.° 206.082

FOGONAZO

Mayo 10 de 1938. — Francisco Siciliano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3158.

v.16 jul.

Acta N.° 206.093

IROLENE

Mayo 11 de 1938. —La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.716. — Aviso N.° 3273.

v.16 jul.

Acta N.° 206.094

LAVENDIOL

Mayo 11 de 1938. —La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.717. — Aviso N.° 3270.

v.16 jul.

Acta N.° 206.095

NARCISSIN

Mayo 11 de 1938. —La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.718. — Aviso N.° 3269.

v.16 jul.

Acta N.° 206.096

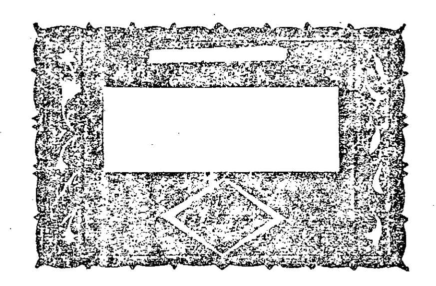

Mayo 11 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.736. — Aviso N.° 3274.

v.16 jul.

Acta N.° 206.097

NARCISSIN

Mayo 11 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.739. — Aviso N.° 3271.

v.16 jul.

Acta N.° 206.162

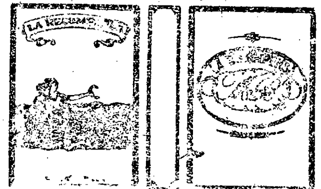

Mayo 13 de 1938. — Juan Musso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.980. — Aviso N.° 3153.

v.16 jul.

Acta N.° 206.387

Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3465.

v.16 jul.

Acta N.° 207.088

PUY — PER

Junio 21 de 1938. — Luis Puy, Eduardo Puy y Lorenzo Pèy. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4127.

v.16 jul.

Acta N.° 207.089

Junio 21 de 1938. — Zacarías López. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3622.

v.16 jul.

Acta N.° 207.090

Junio 21 de 1938. — Aicardo Urbe. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.785. — Aviso N.° 4130.

v.16 jul.

Acta N.° 207.091

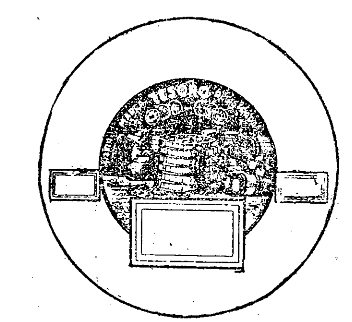

Junio 21 de 1938. — Staud & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4147.

v.16 jul.

Acta N.° 207.092

Junio 21 de 1938. — Sucesión Angel Gerino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4146.

v.16 jul.

Acta N.° 207.093

ALERTA

Junio 21 de 1938. — Emilio Rodríguez Eijo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. — Renovación de la número 110.220. — Aviso N.° 4135.

v.16 jul.

Acta N.° 207.095

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 21 de 1938. — Spirandelli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4138.

v.16 jul.

Acta N.° 207.094

SUBLIMES

Junio 21 de 1938. — Emilio Rodríguez Eijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 111.174. — Aviso N.° 4136.

v.16 jul.

Acta N.° 207.096

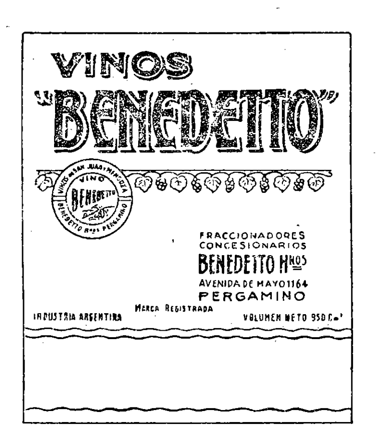

Junio 21 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4137.

v.16 jul.

Acta N.° 207.097

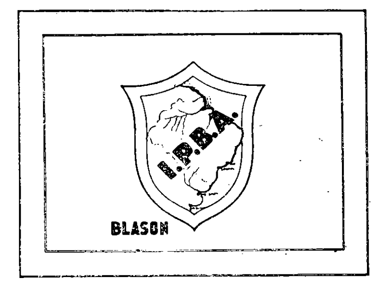

Junio 21 de 1938. — I. P. B. A., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4149.

v.16 jul.

Acta N.° 207.098

POLVORIN

Junio 21 de 1938. — Martínez y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4150.

v.16 jul.

Acta N.° 207.102

EL SALVADOR

Junio 21 de 1938. — José Hoschek y Augusto Francisco Bachinger. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4134.

v.16 jul.

Acta N.° 207.114

RED CAMINERA ARGENTINA

Junio 21 de 1938. — Luis Arturo Fernández, que comercia bajo el rubro de Red Caminera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4144.

v.16 jul.

Acta N.° 207.099

CRISTALIT

Junio 21 de 1938. — Arturo Grunewald. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4151.

v.16 jul.

Acta N.° 207.100

TICONIUM

Junio 21 de 1938. — José E. Giménez. — Para distinguir pastas, cementos, metales, aleaciones y sustancias adhesivas en general para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 4152.

v.16 jul.

Acta N.° 207.103

ROMALLA

Junio 21 de 1938. — Jacques Arditti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3723.

v.16 jul.

Acta N.° 207.105

AMBRE SOLAIRE

Junio 21 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3730.

v.16 jul.

Acta N.° 207.106

GIOR

Junio 21 de 1938. — Pedro Di Maurizio Digiorge. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4139.

v.16 jul.

Acta N.° 207.109

EXTRA DRY ESOTOO

Junio 21 de 1938. — Virginia Smelting Company de West Norfolk, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir bi-óxido de azufre líquido, de la clase 1. — Aviso N.° 3886.

v.16 jul.

Acta N.° 207.110

V-METH-L

Junio 21 de 1938. — Virginia Smelting Company de West Norfolk, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir cloruro de metilo purificado, de la clase 1. — Aviso N.° 3887.

v.16 jul.

Acta N.° 207.111

EL HOGAR

Junio 21 de 1938. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 111.570. — Aviso N.° 4141.

v.16 jul.

Acta N.° 207.112

Junio 21 de 1938. — Willson Products Inc. de Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir lentes y anteojos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.203. — Aviso N.° 4074.

v.16 jul.

Acta N.° 207.108

XYLIDRIN

Junio 21 de 1938. — Chemische Werke vorm. H. & E. Albert, de Amöneburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3885.

v.16 jul.

Acta N.° 207.113

Junio 21 de 1938. — Gillette Safety Razor Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería, jabones, peines, esponjas y demás accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.597. — Aviso N.° 4075.

v.16 jul.

Acta N.° 207.115

FIDES & LABOR

Junio 21 de 1938. — Claudia G. de Penninetti. — Para distinguir un hormiguicida, de la clase 1. — Aviso número 4113.

v.16 jul.

Acta N.° 207.118

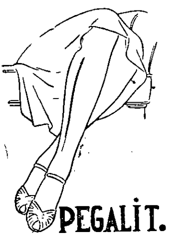

Junio 21 de 1938. — Antonio Santamaría. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4142.

v.16 jul.

Acta N.° 207.119

Junio 22 de 1938. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.982. — Aviso N.° 4164.

v.16 jul.

Acta N.° 207.120

Junio 22 de 1938. — Angel Sobral. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos caramelos y dulces. — Aviso N.° 4163.

v.16 jul.

Acta N.° 207.116

BUSCEMI

Junio 21 de 1938. — Angel Buscemi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4140.

v.16 jul.

Acta N.° 207.121

BENZOLINA

Junio 22 de 1938. — Andrés Bescio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso N.° 4155.

v.16 jul.

Acta N.° 207.122

EL ONCE

Junio 22 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.496. — Aviso N.° 4011.

v.16 jul.

Acta N.° 207.123

EL ONCE

Junio 22 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.947. — Aviso N.° 4014.

v.16 jul.

Acta N.° 207.124

ROCALIT

Junio 22 de 1938. — Bromberg & Cía., S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4016.

v.16 jul.

Acta N.° 207.125

DURALIT

Junio 22 de 1938. — Bromberg & Cía., S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4015.

v.16 jul.

Acta N.° 207.126

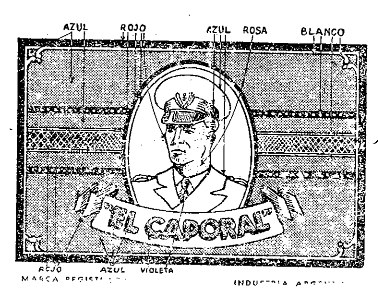

Junio 22 de 1938. — Demetrio Tarazi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4156.

v.16 jul.

Acta N.° 207.127

JOYA

Junio 22 de 1938. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4159.

v.16 jul.

Acta N.° 207.128

"FORTALEZA"

Junio 22 de 1938. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.884. — Aviso número 3731.

v.16 jul.

Acta N.° 207.129

Junio 22 de 1938. — Ramón E. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.159. — Aviso N.° 4157.

v.16 jul.

Acta N.° 207.130

ENCUESTA RADIAL

Junio 22 de 1938. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4160.

v.16 jul.

Acta N.° 207.132

Junio 22 de 1938. — Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4165.

v.16 jul.

Acta N.° 207.134

Transpunt (Puntada Interna)

Junio 22 de 1938. — A. Ulecia y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4154.

v.16 jul.

Acta N.° 207.131

Junio 22 de 1938. — Rodolfo Pérez Blas y Margarita Pérez Blas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4166.

v.16 jul.

Acta N.° 207.133

CLEVELAND-OHIO
E.U. de América
Marca Registrada

Junio 22 de 1938. — A. Ulecia y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos lociones, aguas perfumadas, extractos, esencias, dentífricos, aceites de tocador, preparados para el cabello, brillantinas, jabones líquidos de tocador, shampooing, cremas de tocador y en general todo artículo líquido o semilíquido para ser usado en perfumería y tocador. — Aviso N.° 4153.

v.16 jul.

Acta N.° 207.135

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 22 de 1938. — José Alfredo Ludwig. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4115.

v.16 jul.

Acta N.° 207.137

VITASICOL

Junio 22 de 1938. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3162.

v.16 jul.

Acta N.° 207.155

MIAU

Junio 23 de 1938. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.852. — Aviso N.° 3891.

v.16 jul.

Acta N.° 207.156

MIAU

Junio 23 de 1938. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.853. — Aviso N.° 3892.

v.16 jul.

Acta N.° 207.138

KRYSYL

Junio 22 de 1938. — Esteban S. Bovone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4161.

v.16 jul.

Acta N.° 207.139

KIDOFEDRINI

Junio 22 de 1938. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4167.

v.16 jul.

Acta N.° 207.140

PANTAMINE

Junio 22 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4169.

v.16 jul.

Acta N.° 207.141

MICTAZINE

Junio 22 de 1938. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4168.

v.16 jul.

Acta N.° 207.143

AHORA

Junio 23 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4173.

v.16 jul.

Acta N.° 207.144

AHORA

Junio 23 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4174.

v.16 jul.

Acta N.° 207.145

PERMANOL

Junio 23 de 1938. — Alfredo G.. Conte y Donato Sprovieri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4175.

v.16 jul.

Acta N.° 207.146

NITROSCLERAN

Junio 23 de 1938. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.651. — Aviso número 3732.

v.16 jul.

Acta N.° 207.147

OVOCONES

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.456. — Aviso número 3733.

v.16 jul.

Acta N.° 207.148

PINELYPTUS

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.457. — Aviso número 3734.

v.16 jul.

Acta N.° 207.149

ANDRIOL

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.458. — Aviso número 3735.

v.16 jul.

Acta N.° 207.150

Dr. SERROT

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.459. — Aviso número 3736.

v.16 jul.

Acta N.° 207.151

VICTORIA

Junio 23 de 1938. — J. Weiss. — Para distinguir tanques, válvulas, grifos y canillas, de la clase 4. — Aviso N.° número 3737.

v.16 jul.

Acta N.° 207.153

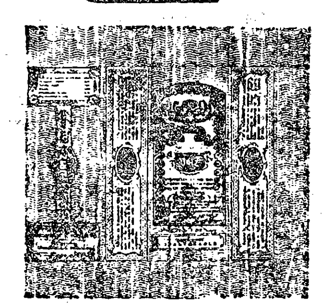

Junio 23 de 1938. — Química Uriz Soc. en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.849. — Aviso N.° 3889.

v.16 jul.

Acta N.° 207.152

ARTEMIS

Junio 23 de 1938. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.932. — Aviso N.° 3888.

v.16 jul.

Acta N.° 207.154

MIAU

Junio 23 de 1938. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.851. — Aviso N.° 3890.

v.16 jul.

Acta N.° 207.157

Junio 23 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos en general. — Aviso N.° 4176.

v.16 jul.

Acta N.° 207.158

NUTROCALTARSIL

Junio 23 de 1938. — Micaela C. de Tavarone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4170.

v.16 jul.

Acta N.° 207.159

Junio 23 de 1938. — María Cristina Gómez, Acebo De Knoop. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3972.

v.16 jul.

Acta N.° 207.161

HUETEL

MARCA REGISTRADA

Junio 24 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4143.

v.16 jul.

Acta N.° 207.162

CIFF

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4187.

v.16 jul.

Acta N.° 207.163

ESURDINA

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4072.

v.16 jul.

Acta N.° 207.164

GONARGINA

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4180.

v.16 jul.

Acta N.° 207.165

RENEDIL

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4179.

v.16 jul.

Acta N.° 207.167

Bleyle

Junio 24 de 1938. — Wilh. Bleyle, G. m. b. H., de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4183.

v.16 jul.

Acta N.° 207.168

Bleyle

Junio 24 de 1938. — Wilh. Bleyle, G. m. b. H., de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4182.

v.16 jul.

Acta N.° 207.166

INTESTIFAGOL

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4178.

v.16 jul.

Acta N.° 207.169

PINOSAN

Junio 24 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos sales medicinales para baños. — Aviso número 4177.

v.16 jul.

Acta N.° 207.170

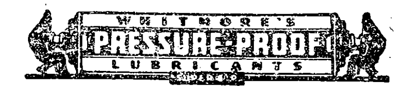

Junio 24 de 1938. — The Whitmore Manufacturing Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4181.

v.16 jul.

Acta N.° 207.171

FRABEL

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos jarabes medicinales. — Aviso N.° 4201.

v.16 jul.

Acta N.° 207.172

SENORMOM

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4202.

v.16 jul.

Acta N.° 207.173

NOVIDERM

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4203.

v.16 jul.

Acta N.° 207.174

JUVITAN

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4204.

v.16 jul.

Acta N.° 207.179

Junio 24 de 1938. — R. M. Hollingshead Corporation de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4209.

v.16 jul.

Acta N.° 207.175

EPICAINA

Junio 24 de 1938. — Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4205.

v.16 jul.

Acta N.° 207.176

RUSSWIN

Junio 24 de 1938. — The American Hardware Corporation, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.804. — Aviso N.° 4206.

v.16 jul.

Acta N.° 207.180

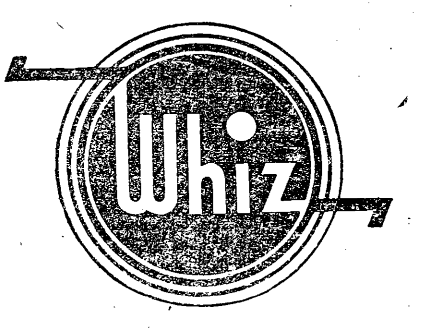

Junio 24 de 1938. — R. M. Hollingshead Corporation de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4210.

v.16 jul.

Acta N.° 207.177

Junio 24 de 1938. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.583. — Aviso N.° 4207.

v.16 jul.

Acta N.° 207.178

CRYSTOLON

Junio 24 de 1938. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hoja'atería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.584. — Aviso N.° 4208.

v.16 jul.

Acta N.° 207.182

THE SOLVAY PROCESS COMPANY

Junio 24 de 1938. — The Solvay Process Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 110.024. — Aviso N.° 4212.

v.16 jul.

Acta N.° 207.181

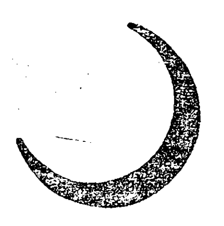

CRESCENT

Junio 24 de 1938. — Crescent Tool Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.769. — Aviso número 4211.

v.16 jul.

Acta N.° 207.183

SHALER

Junio 24 de 1938. — The Shaler Company de [illegible] Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.181. — Aviso N.° 4213.

v.16 jul.

Acta N.° 207.185

REPUBLIC STEEL

Junio 24 de 1938. — Republic Steel Corporation de Cleveland, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4215.

v.16 jul.

Acta N.° 207.186

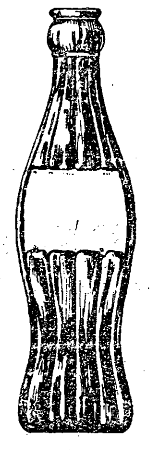

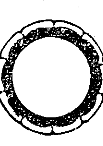

Junio 24 de 1938. — The Coca-Cola Company de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.067. — Aviso N.° 4216.

v.16 jul.

Acta N.° 207.187

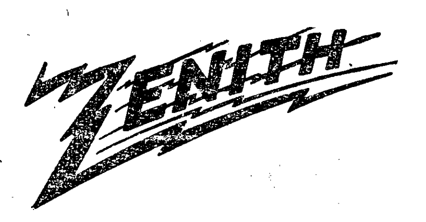

Junio 24 de 1938. — Zenith Radio Corporation de Chicago, Cook, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de radio, televisión, aparatos receptores y amplificadores, partes de los mismos y baterías, de la clase 20. — Aviso N.° 4217.

v.16 jul.

Acta N.° 207.188

Junio 24 de 1938. — The B. V. D. Corporation de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de al clase 16. — Renovación de la N.° 112.323. — Aviso número 4218.

v.16 jul.

Acta N.° 207.190

Airfoam

Junio 24 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4220.

v.16 jul.

Acta N.° 207.192

ZAKAO

Junio 24 de 1938. — Werner Arno, Hermann Müller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4189.

v.16 jul.

Acta N.° 207.193

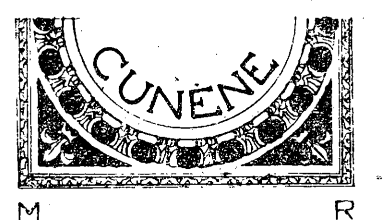

Junio 24 de 1938. — Brito & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3738.

v.16 jul.

Acta N.° 207.195

D. O. M.

Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.313. Aviso N.° 3740.

v.16 jul.

Acta N.° 207.191

REX

Junio 24 de 1938. — Werner Arno Hermann Müller. — Para distinguir ladrillos refractarios, de la clase 3. — Aviso N.° 4188.

v.16 jul.

Acta N.° 207.196

CARTUJA DE MAIRENA

Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.314. — Aviso N.° 3741.

v.16 jul.

Acta N.° 207.197

Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.315. — Aviso N.° 3742.

v.16 jul.

Acta N.° 207.198

SIEMPRE TUYA

Junio 24 de 1938. — De la Torre Viñas & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3743.

v.16 jul.

Acta N.° 207.199

ROUGETTE

Junio 24 de 1938. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Renovación de la número 110.251. — Aviso número 3744.

v.16 jul.

Acta N.° 207.201

Junio 24 de 1938. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículo de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3746.

v.16 jul.

Acta N.° 207.204

CRAYOLOR

Junio 24 de 1938. — Crayons Conté Société Anonyme de Regny (Loire), Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 3749.

v.16 jul.

Acta N.° 207.206

LA FUSTA

Junio 24 de 1938. — Juan F. Mirats & Marcelo Poacan del Sar. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4172.

v.16 jul.

Acta N.° 207.207

CELERFLEX

Junio 24 de 1938. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense, para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4191.

v.16 jul.

Acta N.° 207.208

CELERFLEX

Junio 24 de 1938. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense, para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir tacos y suelas de goma para calzados, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4192.

v.16 jul.

Acta N.° 207.209

HANSA

Junio 24 de 1938. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4193 .

v.16 jul.

Acta N.° 207.210

Junio 24 de 1938. — Casa Zaverio Fumagalli, que gira bajo el rubro de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4190.

v.16 jul.

Acta N.° 207.211

FRENTE A LA VIDA

Junio 24 de 1938. — Ferrando Caminada y Cía. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4158.

v.16 jul.

Acta N.° 207.215

SELLO DE PLATA

Junio 24 de 1938. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4082.

v.16 jul.

Acta N.° 207.218

CORINDUS

Junio 24 de 1938. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4353.

v.16 jul.

Acta N.° 207.212

KABIAN

Junio 24 de 1938. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4194.

v.16 jul.

Acta N.° 207.216

FARAVELLI

Junio 24 de 1938 — Darío Faravelli. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4198.

v.16 jul.

Acta N.° 207.217

CORINDUS

Junio 24 de 1938 — Alfredo Ingénito. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4352.

v.16 jul.

Acta N.° 207.219

Junio 24 de 1938. — Carnegie-Illinois Steel Corporation, de Pittsburg Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 111.702. — Aviso N.° 4351.

v.16 jul.

Acta N.° 207.220

Junio 24 de 1938. — Carnegie-Illinois Steel Corporation, de Pittsburg Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas, hojas y planchas de acero e hierro negras o galvanizadas, lisas o acanaladas, de la clase 4. — Renovación de la número 111.713. — Aviso N.° 4199.

v.16 jul.

Acta N.° 207.221

Junio 24 de 1938. — Carnegie-Illinois Steel Corporation, de Pittsburg Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas de hierro o acero galvanizado, de la clase 4. — Renovación de la número 112.867. — Aviso N.° 4200.

v.16 jul.

Acta N.° 207.222

Libro de Oro de la Cinematografía Argentina

Junio 25 de 1938. — Alfredo Genovesi. — Para distinguir una revista en forma de un libro álbum, de la clase 18. — Aviso N.° 4196.

v.16 jul.

Acta N.° 207.213

CHAULMOETHYL

Junio 24 de 1938. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4195.

v.16 jul.

Acta N.° 207.223

ONRA

Junio 25 de 1938. — Elías Minsky. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4356.

v.16 jul.

Acta N.° 207.225

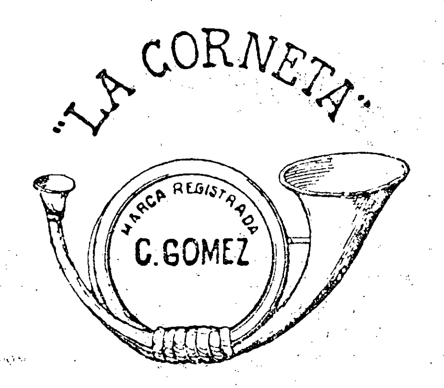

Junio 25 de 1938. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 112.502. — Aviso N.° 4252.

v.16 jul.

Acta N.° 207.226

YUYOLAX

Junio 25 de 1938. — Nudo y Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4253.

v.16 jul.

Acta N.° 207.224

BRISAS

Junio 25 de 1938. — Neme y Jabase. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 4251.

v.16 jul.

Acta N.° 207.227

LA CONSTANCIA

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 25 de 1938. — Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.881. — Aviso número 4254.

v.16 jul.

Acta N.° 207.228

LA CONSTANCIA

J
C G
C

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 25 de 1938. — Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.882. — Aviso número 4255.

v.16 jul.

Acta N.° 207.229

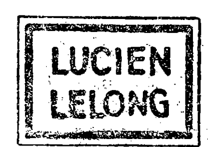

Junio 25 de 1938. — Parfums Lucien Lelong Société Anónyme, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4256.

v.16 jul.

Acta N.° 207.230

AEROZONO

Junio 25 de 1938. — Enrique Casanova. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4358.

v.16 jul.

Acta N.° 207.232

LONGUET

Junio 25 de 1938. — Laboratorios Longuet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4354.

v.16 jul.

Acta N.° 207.231

FENOLAN

Junio 25 de 1938. — Luis Alejandro Mora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4357.

v.16 jul.

Acta N.° 207.189

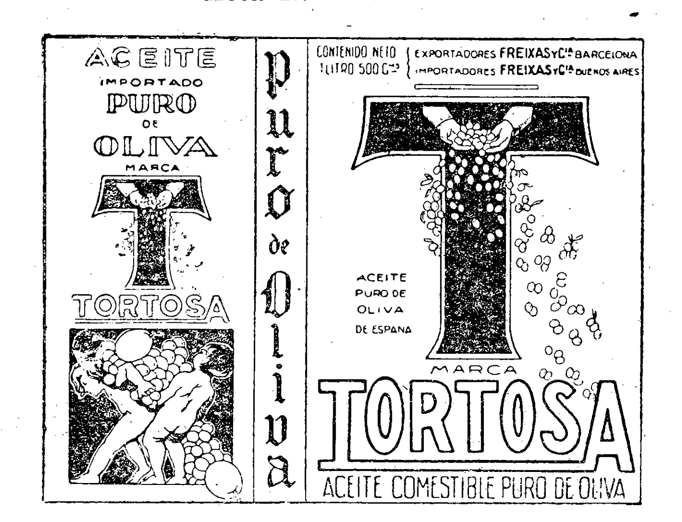

Junio 24 de 1938. — John Dewar & Sons Ltd., de Perth Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 110.391 — Aviso número 4219.

v.16 jul.

Acta N.° 207.194

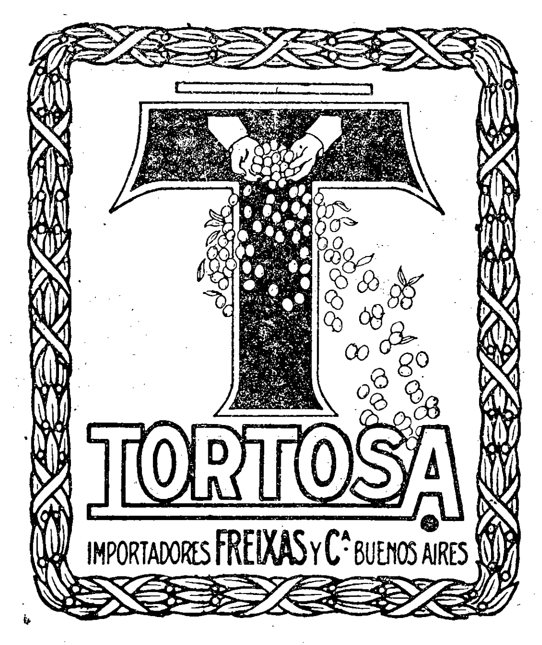

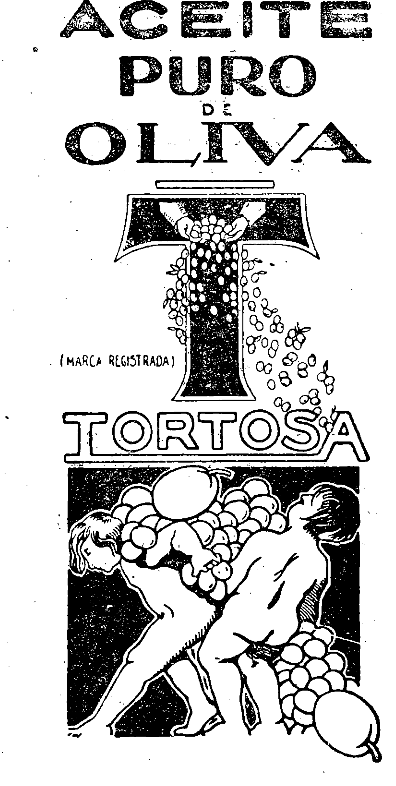

Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 111.024. — Aviso N.° 3739.

v.16 jul.

Acta N.° 207.200

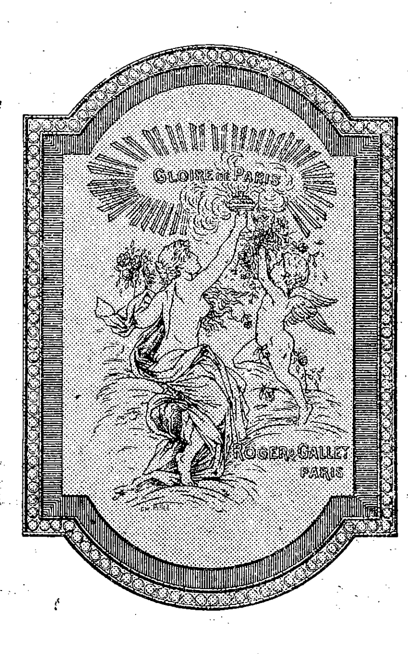

Junio 24 de 1938. — Société Anónyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 110.481. — Aviso número 3745.

v.16 jul.

Acta N.° 207.136

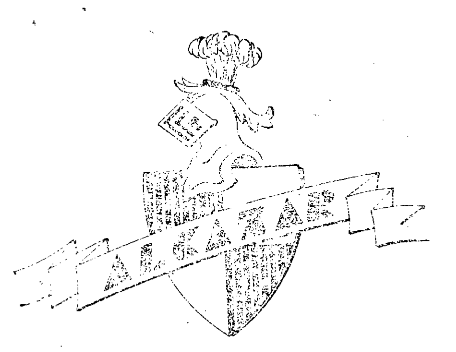

Junio 22 de 1938. — Emilio Castillo — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería. — Aviso N.° 4148.

v.16 jul.

Acta N.° 207.104

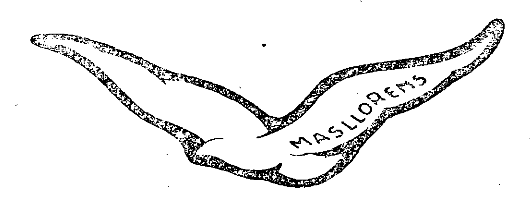

Junio 21 de 1938. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3729.

v.16 jul.

Acta N.° 207.107

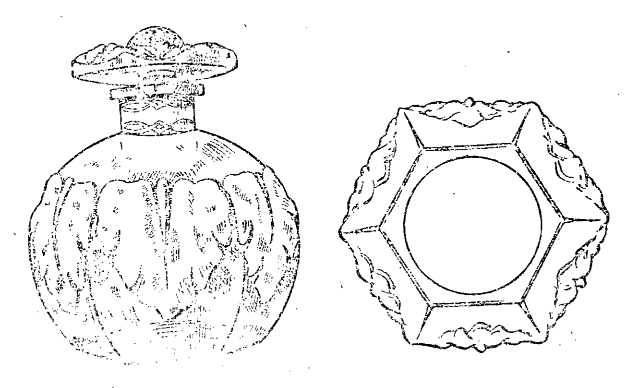

Junio 21 de 1938. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16. — (envase). — Aviso N.° 3884.

v.16 jul.

Acta N.° 207.142

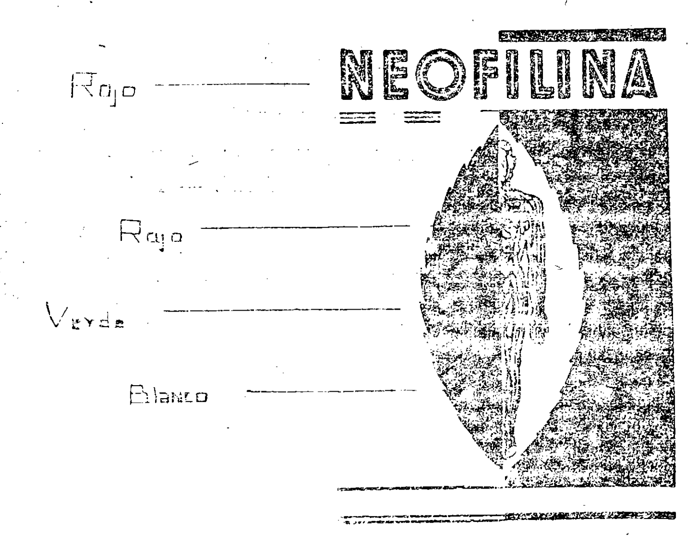

Junio 23 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4133.

v.16 jul.

Acta N.° 207.184

Junio 24 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.025. — Aviso número 4214.

v.16 jul.

Acta N.° 207.202

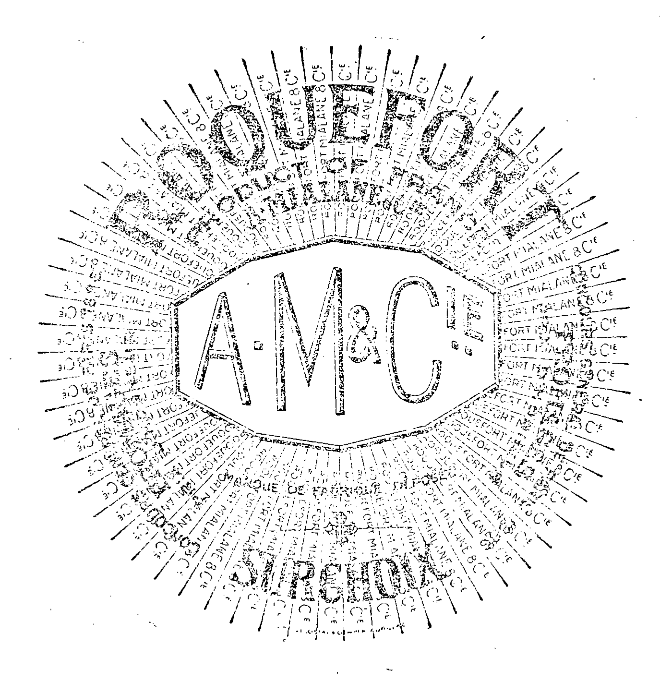

Junio 24 de 1938. — Société Anónyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort (Aveyrón), Francia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 110.511. — Aviso número 3747.

v.16 jul.

Acta N.° 207.203

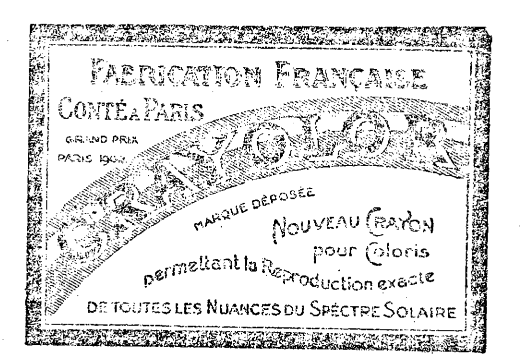

Junio 24 de 1938. — Crayons Conté, Société Anónyme, de Regny (Loire), Francia. — Para distinguir lápices y colores, de la clase 18. — Renovación de la número 110.509. — Aviso número 3748.

v.16 jul.

Acta N.° 207.205

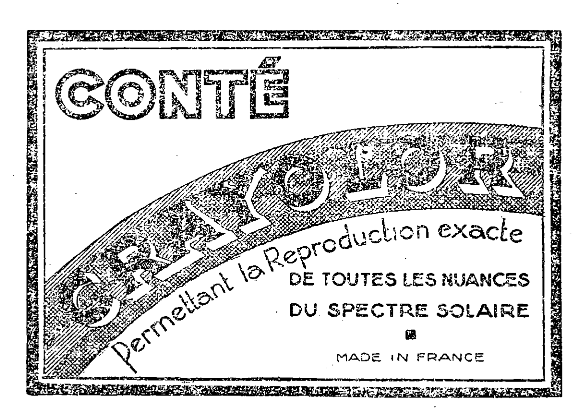

Junio 24 de 1938. — Crayons Conté, Société Anónyme, de Regny (Loire), Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3750.

v.16 jul.

Acta N.° 207.214

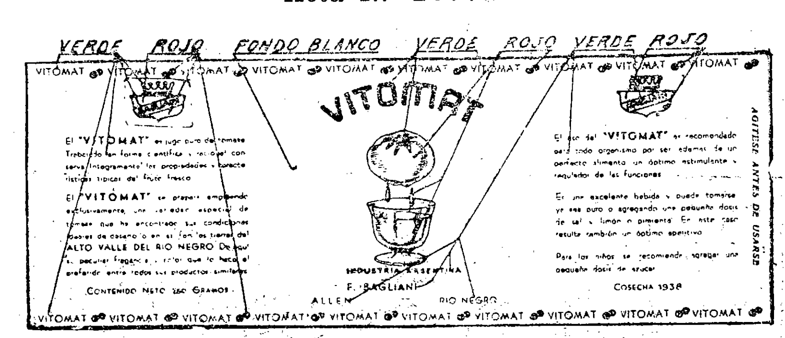

Junio 24 de 1938. — Félix Bagliani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4197.

v.16 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.º 1091.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO			Totales o$s.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		635.728.09		
Maquinarias		1.453.561.12		
Redes		4.053.856.46		
	o$s.			
Muebles y enseres	53.484.36			
Destinado año 1937 para amortización de este rubro (m$n. 5.859.14)	2.578.02	50.906.34		
Utiles y herramientas	27.517.42			
Destinado año 1937 para amortización de este rubro (m$n. 7.365.20)	3.240.69	24.276.73		
Trabajos en curso de ejecución		2.724.54	6.221.053.28	
II. Activo circulante:	m$n.	m$n.		
Almacenes	506.566.42			
Menos: Reservas para mermas	21.942.21	484.624.21		
Títulos y acciones		1.000.—		485.624.21
III. Activo disponible:				
Caja		3.000.—		
Bancos		102.073.64		105.073.64
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		207.219.33		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	41.189.96			
Gobierno	30.961.36			
Municipalidad	256.464.95	328.616.27		
Obligaciones a cobrar		1.541.50		
		537.377.10		
Menos: Reservas		186.426.33		350.950.77
V. Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				3.485.02
VI. Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		55.556.84		
Amortizado año 1937 (m$n. 2.105.78)		926.54	54.630.30	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.º de Enero 1937		m$n. 238.446.24		
Amortizado año 1937		13.372.32		225.073.92
Conversión				10.853.826.31
			6.275.683.58	12.024.033.87

ACTIVO			Totales m$n.	Totales m$n.
Cuentas de orden:		m$n.		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Deuda Municipal por intereses		16.458.02		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones		15.251.30		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		21.679.81		241.389.13
			6.283.183.58	12.265.423.—
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:		m$n.		
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	541.475.99			
Destinado año 1937	240.000.—	781.475.99		786.504.45
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		357.083.69		
Obligaciones á pagar 6 %, con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 % de 1.ª hipoteca, amortizables antes del 30 de Octubre de 1964		1.875.000.—		9.617.083.69
III. Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.246.406.46		
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729		7.534.60		
Partidas en suspenso		25.290.64		1.279.231.70
Ganancias:	m$n.			
Utilidad al 31 de Diciembre de 1936	251.422.81			
Menos: Destin. Ejerc. 1936: Para Reserva Legal . . . m$n. 5.028.46; Para honorarios Directorio y Síndico 22.113.82	27.142.28			
Saldo del ejercicio anterior		224.280.53		
Utilidad del ejercicio actual		116.933.50		
Total utilidad disponible				341.214.03
Conversión			4.775.683.58	
			6.275.683.58	12.024.033.87
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Intereses sobre Deuda Municipal		16.458.02		
Depositantes de aparatos para demostraciones		15.251.30		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		21.679.81		241.389.13
			6.283.183.58	12.265.423.—

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones			240.000.—
Amortización de muebles y enseres: Acumulado año 1937			5.859.14
Amortización de útiles y herramientas: Acumulado año 1937			7.365.20
Amortización de concesiones			2.105.78
Amortización de descuentos y gastos de emisión de debentures			13.372.32
Gastos de explotación, administración y varios			2.055.040.01
Impuestos y patentes			33.413.95
Intereses deudores			454.492.01
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior		224.280.53	
Utilidad del ejercicio actual		116.933.50	
Total utilidad disponible:			341.214.03
			3.152.862.44
HABER			
Utilidad al 31 de Diciembre de 1936		251.422.81	
Destinado ejercicio 1936:			
Para reserva legal	5.028.46		
Para honorarios Directorio y Síndico	22.113.82	27.142.28	
Saldo del ejercicio anterior			224.280.53
Productos de explotación y varios			2.911.925.15
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 1.607.43 de intereses cargados al Activo Fijo durante construcción			16.656.76
			3.152.862.44

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.12 jul.-N.° 6047-v.12 jul.

(1076)

SOCIEDAD ANONIMA "FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

Sociedad Comercial Financiera

453 Cangallo 456
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 25 de Junio de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Septiembre de 1928.

Capital:

Autorizado	c$l.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.450.000.—
Realizado	»	1.450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1718577 65	
Participaciones en empresas comerciales		500.0 —	
Muebles:			
Existencia s/inventario $	27.502 94		
Menos depreciaciones »	23.961.08	3541 86	1772119 51
II. Activo circulante:			
Títulos Nacionales y Provinciales		1535891 30	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		82679 09	1618570 39
III. Activo disponible:			
Caja		5384 56	
Bancos		373386 40	378770 96
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		676819 98	
» hipotecarios		131260 2.	
Documentos a cobrar		2684 13	
Compradores terrenos		220913 42	
Cuentas a cobrar		5872 46	1087550 20
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		9195 97	
Impuesto a los Réditos		2436 29	11632 26
			4818643 32
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
» de valores en custodia		6348312 31	
» de valores en garantía (alquileres)		77416 36	6450728 67
			11269371 99

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1450000 -	
Reserva legal	15477 13	
Fondo de previsión	93765 72	1559242 85
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1199143 79	
» » » a plazo	500000 —	
» hipotecarios	702962 67	2402106 46
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones en curso	764581 33	
Ganancias a realizarse:		
Saldo ventas inmuebles	28832 16	
Cuentas a pagar	2311 36	795724 85
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2995 01	
Utilidad del año	58575 15	61570 16
		4818643 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	25000 —	
» » valores en custodia	6348312 31	
» » » en garantía (alquileres)	77416 36	6450728 67
		11269371 99

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Depreciaciones:		
Sobre muebles y útiles		1467 54
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, útiles, gastos de escritorio, donaciones, remuneraciones, etc.	218633 82	
Amortización varias cuentas	20761 43	239394 25
Patentes e impuestos		2442 14
Saldo:		
Utilidad del año	58575 15	
Saldo del año anterior	2995 01	61570 16
		304874 09

HABER	m$l.	m$l.
Saldo del ejercicio anterior		2995 01
Intereses y comisiones		263329 38
Explotación propiedades		38549 70
		304874 09

E. H. Zimmermann, presidente — W. G. Bush, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.12 jul.-N.° 6039-v.12 jul.

N.° 1112.

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Sarmiento 329.
Fechas de Autorización: 23 de Enero de 1924, 25 de Enero de 1927 y 31 de Enero de 1935.
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Mayo de 1924, 4 de Abril de 1927 y 6 de Junio de 1935.

Capital suscripto, autorizado e integrado ...... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Títulos		1356 60	
Muebles, útiles e instalaciones	7 157.—		
./· Amortización	2.232.—	4925 —	
Camión y autos en uso	$ 19 508.21		
./· Amortización	» 6.508.21	13000 —	19281 60
Activo circulante:			
Mercaderías		960517 03	
» en tránsito		393557 45	1354104 48
Activo disponible:			
Caja		29876 46	
Bancos		73248 31	103124 77
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 1.187.795.35		
./· Amortización	» 88.535.54	1099259 81	
Obligaciones a cobrar	$ 796.363 51		
Valores descontados de terceros	» 30.663.—		
	$ 827.026.51		
./· Descuentos	» 543.112.11		
Letras en cartera		283914 40	1383174 21
Activo transitorio:			
Depósitos bancarios para cubrir letras del exterior		37880 87	
Adelantos		43033 80	80914 67
Activo nominal:			
No existe.			
			2940599 73
Cuentas de orden:			
Consignaciones		70996 94	
Depósitos de títulos		17000 —	
Hipotecas, prendas		151357 34	239354 28
			3179954 01

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1000000 —	
Reserva legal	18901 96	
» empleados Ley 11.729	15000 —	1033901 96
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1022931 75	
Acreedores	415947 32	
Obligaciones a pagar	230000 —	1668879 07
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar en el ejercicios nuevo		72037 15
Ganancias:		
Ganancia en el presente ejercicio	95754 76	
Más saldo anterior	70026 79	165781 55
		2940599 73
Cuentas de orden:		
Consignaciones	70996 94	
Depositantes de títulos	17000 —	
Hipotecas, prendas	151357 34	239354 28
		3179954 01

S. E. u. O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Herman Gechter, director. — H. Lüters, director.
G. Juan Kinger, contador. — Bº Vº. Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Genaral Ordinaria celébrdaa el día 19 de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Deudores	88535 54	
s/ Muebles. útiles e instalaciones	2232 —	
s/ Camión y autos	6508 21	97275 75
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		243153 12
Impuestos		40374 73
Aumento reserva empleados Ley 11.729		7565 —
Ganancia del presente ejercicio	95754 76	
Más saldo anterior	70026 79	165781 55
		554150 15
HABER		
Saldo anterior	73088 89	
./· 2 % a fondo de reserva legal s/ $ 43.744.25 m/n.	874 89	
	72214 —	
./· Impuesto a los réditos s/$ 43.744.25 m/n.	2187 21	70026 79
Importación, exportación y comisiones		484123 36
		554150 15

S. E. u. O.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937·
Herman Gechter, director. — H. Lüters, director.
G. Juan Kirger, contador. — Vº. Bº. Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938·
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.º 6040-v.12 jul.

N.º 890.

FRANCIA—ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Monteagudo 845 — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 17 de Agosto de 1914.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Octubre de 1914.

Capital:
Autorizado . . . . . m$n 7.000.000.—
Subscripto . . . . . » 7.000.000.—
Realizado . . . . . » 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada 22 de Noviembre de 1937.

ACTIVO	$ m|n.		m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos			478175 90	
Edificios y construcciones:				
Valor ejercicios anteriores	2.672.695.52			
Aumento en el ejercicio	7.742.74	2.680.438.06		
Amortización anterior	595.945.43			
» » del 23º ejercicio	53.608.76	649.554.19	2030883 87	
Maquinarias y accesorios:				
Valor en ejerciciosanteriores	2 594.916.45			
Aumento en el ejercicio	45.066.48	2.639.982.93		
Amortización anterior	1.236.282 10			
» » del 23º ejercicio	131.999.15	1.368.281.25	1271701 68	
Instalaciones, herramientas y materiales:				
Valor de ejercicios antiriores	971.439 11			
Amortizaciones anteriores	971.438.11		1 —	
Animales de trabajo y vehículos:				
Saldo ejercicio anterior	332.35			
Aumento en el ejercicio	13.097.54	13.429.89		
Amortización del 23º ejercicio		1.342.99	12086 90	3792849 35
Activo circulante:				
Materia prima y mercaderías elaboradas			4384696 56	
Productos y drogas			322901 57	
Títulos y acciones			2 —	4707600 13

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja: Efectivo	21.801.25		
Cheques, giros y vales	97.154.69	118955 94	
Bancos		14867 42	133823 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		2601936 60	
Documentos a cobrar		88533 47	2690470 07
Activo transitorio:			
Adelantos próximo ejercicio		504334 72	
Depósitos licitaciones		2987 —	507321 72
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			100000 —
			11932064 63

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	7000000 —	
Fondo de reserva legal	700000 —	
Fondo Ley 11.729	32060 18	
Fondo de reserva sobre riesgos	490468 97	
» » » para posibles quebrantos	40000 —	
Reserva para futuras amortizaciones	200000 —	8462529 15
Pasivo exigible:		
Acreedore en cuenta corriente	249867 71	
Bancos - Saldos acreedores	95798 52	
Obligaciones a pagar	1350000 —	1695666 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	469337 86	
Descuentos sobre créd.to próximo ejercicio	60000 —	529337 86
Ganancias:		
Saldo del 22º ejercicio	106728 16	
Utilidad líquida del 23º ejercicio	1037803 73	1144531 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		100000 —
		11932064 63

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente. — Miguel Campomar, director.— Eduardo Budd, gerente. — José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 22 Noviembrede 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios y construcciones: 2 % s/ $ 2.680.438.06	53608 76	
Sobre maquinarias y accesorios: 5 % s/ $ 2.639.982 93	131999 15	
Sobre animales de trabajo y vehículos: 10 % s/ $ 13.429.89	1342 99	186950 90
Gastos generales:		
Honorarios, seguros, donaciones, gastos de viaje, gastos varios, gratificaciones, etc.		338145 28
Intereses, descuentos, comisiones, cambios: etc.		70990 75
Patentes e impuestos		153963 56
Utilidad del 23º ejercicio	1037803 73	
Saldo anterior	106728 16	1144531 89
		1894580 38
HABER		
Saldo anterior disponible		106728 16
Mercaderías generales:		
Utilidad bruta del 23º ejercicio		1787852 22
		1894580 38

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937.

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente. — Miguel Campomar, director. — Eduardo Budd, gerente. — José J. Invernizzi, síndico.

Inspector que viso el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.º 6038-v.12 jul.

«1135»

GUERLAIN PERFUMISTA, Sociedad Anónima

Cangallo 2301 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 20 de Noviembre de 1930.
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Mayo de 1931.

Capital autorizado	m$n	150.000.—
» suscripto	»	150.000.—
» realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1938.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Instalaciones		2.840.30		
Amortizaciones anteriores	2.788.—			
» ejercicio	51.30	2.839.30	1 —	
Muebles y útiles		5.397.31		
Amortizaciones anteriores	4.166.16			
» ejercicio 1937	1.230.15	5.396.31	1 —	2 —
Activo circulante:				
Mercaderías				108775 05
Activo disponible:				
Caja			11102 94	
Bancos			169968 12	181071 06
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			63915 09	
Documentos a cobrar			483 90	64398 99
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				647 90
Activo nominal:				
Gastos de constitución		4.106.83		
Amortizaciones anteriores	2.391.83			
» ejercicio	1.715.—	4.106.83		
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				200 —
				355095 —

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	150000 —	
Reserva legal	296 75	150296 75
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	24969 82	
Varios	9500 —	34469 82
Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar fuera del ejercicio		42819 60
Ganancias:		
Según demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias.		127308 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		200 —
		355095 —

DEMOSTRACION DEL SALDO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS
(Ejercicio 1937)

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Sobre instalaciones	51 30	
» muebles y útiles	1230 15	
» gastos constitución	1715 —	2996 45
A Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.		79565 52
A Comisiones		18859 62
A Impuestos varios		14656 22
Saldo		127308 83
		243377 64

HABER	m$n.
Por saldo anterior ($ 15.337.68 — 266.77)	15070 91
» mercaderías	189649 46
» intereses y descuentos	494 20
» cambios	38163 07
	243377 64

A. M. Aubry, director gerente. — Pablo Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6073-v.12 jul.

(949)

Caminos y Construcciones Argentinas "C Y C A"

SOCIEDAD ANONIMA

852 Belgrano 858

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 9 de Octubre 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Noviembre 1934.

Capital autorizado	c/l	$	600.000.—
» suscripto	»	»	600 000 —
» realizado	»	»	462.800. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

TERCER EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1938.

ACTIVO			m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Maquinarias y equipos		$ 321.490.72		
Amortización anterior	$ 16.843.17			
» actual	» 64.298.14	» 81.141.31	240349 41	
Rodados		$ 7.396.—		
Amortización anterior	$ 699.20			
» actual	» 1.849.—	» 2.548.20	4847 80	
Muebles y útiles		$ 2.567. -		
Amortización anterior	$ 487.40			
» actual	» 2.078.60	» 2.566.—	1 —	
Implementos de ingeniería		$ 1.321.70		
Amortización anterior	$ 264.34			
» actual	» 1.056.36	» 1 320.70	1 —	245199 21
II. Activo circulante:				
Diversos títulos				4731 16
III. Activo disponible:				
Caja			628 76	
Bancos			76128 64	76757 40
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			7461 53	
Cuotas de pavimentos a cobrar			11000 51	
Accionistas			137200 –	
Cuotas de garantía de obras a cobrar			116462 89	
Obras en ejecución			288522 92	560647 85
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización			2772 —	
Amortización anterior			2771 —	1 —
				887336 62
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —	
Garantías con títulos prestados			211700 —	
» » »			4731 16	
Certificados de Obras Públicas			251147 50	507578 66
				1394915 28

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	878 58	
Fondo de previsión especial	7000 —	607878 58
II. Pasivo exigible:		
Financiación de Obras Públicas	39597 80	
Acreedores en cuenta corriente	184500 —	224097 80
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		264 51
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	8393 46	
Utilidad del ejercicio	46702 27	55095 73
		887336 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	40000 —	
Títulos prestados para garantías	211700 —	
» en garantía	4731 16	
Certificados de Obras Públicas negociados	251147 50	507578 66
		1394915 28

Luis A. Polledo, presidente.— Fernando M. de Vidales, gerente.— José A. Mouriño, tesorero.— Domingo Agostino, contador.— Néstor I. Escasany, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

D E B E	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
s/. Maquinarias y equipos	64298 14	
» Rodados	1849 —	
» Muebles y útiles	2078 60	
» Implementos de ingeniería	1056 26	69282 10
Gastos generales		81550 40
Intereses		17215 03
Saldo anterior	8393 46	
Utilidad del ejercicio	46702 27	55095 73
		223143 26
HABER		
Saldo anterior		8393 46
Otras		214749 80
		223143 26

Luis A. Polledo, presidente.— Fernando M. de Vidales, gerente.— José A. Mouriño, tesorero.— Domingo Agostino, contador.— Néstor I. Escasany, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6030-v.12 jul.

1106:

SOCIEDAD ANONIMA

WAYSS & FREYTAG — Empresa Constructora

Av. L. N. Alem 168 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 21 de Diciembre 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923.

Capital:
« Autorizado $ 2.000.000.— c/l
» Suscripto « 2.000.000.— «
» Integrado « 2.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1938.

ACTIVO	c$l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Terrenos para depósitos y talleres centrales en Colegiales		166564 83	
Edificios en el depósito central y talleres	79695 81		
Amortizaciones anteriores	17321 58		
	62374 26		
2 % amortización 1937	1593 91	60780 35	227345 18
Plantel:			
Máquinas:			
Existencia al 31/12/1937	1003905 08		
Amortizaciones anteriores	525752 39		
	478152 69		
10 % amortización 1937	100390 50	377762 19	
Herramientas:			
Existencias al 1/1/1931	233490 94		
amortizadas	233489 94		
	1 —		
Adquisiciones desde 1/1/1931	139314 31		
	139315 31		
Amortizaciones 1931/1936	70650 11		
	68665 20		
15 % amortización 1937 s/$ 139.315.31	20897 29	47767 91	
Muebles, útiles e instrumentos:			
Existencia al 31/12/1937	61298 34		
Amortizaciones anteriores	53069 93		
	8228 41		
Amotización 1937	8227 41	1 —	
Rodados y caballos:			
Existencia al 31/12/1937	27632 65		
Amortizaciones anteriores	23665 05		
	3967 60		
Amortización 1937	3966 60	1 —	
Modelos		1 —	425533 10
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito central		245157 62	
Materiales en obras		778063 89	
Títulos y acciones		737908 24	1761129 75
III. Activo disponible:			
Caja		84719 46	
Bancos		232177 58	316897 04
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	3069495 72		
Deudores por pavimentos	1207195 79	4276691 51	
Pagarés a cobrar		12000 —	
Cauciones		95956 —	4384647 51
V. Activo transitorio:			
Seguros, patentes, impuestos, sellos, intereses y descuentos adelantados			140546 69
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			7256099 27
Cuentas de orden:			
Cauciones bancarias		1269590 —	
Acciones en depósito		105000 —	1374500 —
			8630599 27

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado totalmente integrado:			
Acciones ordinarias	1000000 —		
Acciones preferidas	1000000 —	2000000 —	
Fondo de reserva legal	167256 88		
» » » de previsión	400000 —	567256 88	2567256 88
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		790168 22	
Obligaciones a pagar		677482 14	
Empréstitos para construcciones		2442581 23	3910231 59
III. Pasivo transitorio:			
Reservado para gastos ejercicios vencidos			299623 55
Ganancias:			
Saldo del año 1936		223811 96	
Utilidades del año 1937		255175 79	478987 75
			7256099 27
Cuentas de orden:			
Avales y títulos en aval		1269500 —	
Acciones en garantía:			
Directores	45000 —		
Wayss y Freytag A. G.	60000 —	105000 —	1374500 —
			8630599 27

Juan Kipp, presidente.— E. Schaerer, director gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Sobre Edificios 2 % s/$ 79.695.84	1593 91	
» Máquinas 10 % s/» 1.003.905.08	100390 50	
« Herramientas 15 % s/« 139.315.31	20897 29	
» Muebles, útiles e instrumentos	8227 41	
» Rodados y caballos	3966 60	135075 71
Gastos generales		96086 55
Intereses		96432 73
Patentes, impuestos y sellos		47987 23
Saldo del año 1936	223811 96	
Utilidad líquida del año 1937	255175 79	478987 75
		854569 97
HABER		
Saldo del año 1936		223811 96
Producto de las obras		630758 01
		854569 97

Juan Kipp, presidente.— E. Schaerer, derector gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6050-v.12 jul.

N.° 940.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . m$l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Marzo 1938

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		798.634.94	
Amortizaciones anteriores	48.634.94		
Amortización del ejercicio	20.000.—	68.634.94	730.000.—
Maquinarias		180.000.—	
Amortizaciones anteriores	40.000.—		
Amortización del ejercicio	20.000.—	60.000.—	120.000.—
Muebles y útiles		18.744.14	
Amortizaciones anteriores		18.743.14	1.—
			850.001.—
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		563.87	
Bancos		25.510.07	26.073.94
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			60.247.48
V. Activo transitorio:			
Agente pagador de debentures		219.047.50	
Cuentas pendientes		3.448.33	222.495.83
VI. Activo nominal:			
Concesión		1.100.000.—	
Amortizaciones anteriores	140.000.—		
Amortización del ejercicio	48.000.—	188.000.—	912.000.—
			2.070.818.25
VII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70.000.—
			2.140.818.25

PASIVO		m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		8.000.—	1.008.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		4.593.50	
Debentures	1.200.000.—		
Amortizaciones anteriores ... 190.000.—			
Amortización del ejercicio ... 56.300.—	246.300.—	953.700.—	958.293.50
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			42.565.54
IV. Ganancias:			
Beneficios, según Cuenta de Ganancias y Pérdidas			61.959.21
			2.070.818.25
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			70.000.—
			2.140.818.25

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	20.000.—	
Sobre maquinarias	20.000.—	
Sobre concesión	48.000.—	
Sobre gastos de constitución	31.000.—	119.000.—
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	152.975.05	
Intereses de debentures hasta 31|12|1937	68.416.83	
Comisiones	815.—	
Patentes e impuestos	12.917.61	235.124.49
Utilidad a distribuir:		
Beneficios del ejercicio	57.868.64	
Más saldo del ejercicio anterior	4.090.57	61.959.21
		416.083.70

HABER	m$l.	m$l.
Saldo del ejercicio anterior		4.090.57
Explotación:		
Alquileres, etc.		411.993.13
		416.083.70

Dr. Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jul.-N.° 6089-v.12 jul.

1008

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración calle Bmé. Mitre 475.— Bs. Aires.

Fecha de autorización por el P. E. N, Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, Junio 28 de 1888 y reinscrip.en Octubre 2 de 1912.

Capital autorizado.................. $ 500.000 c/l.
» suscripto.................. » 240.700 »
» realizado.................. » 240.700 «

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
49° EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 30.300.82		
Menos amortizado	» 30.299.82	1 —	
Linias aéreas y aparatos	$ 244.122.91		
Menos amortizado 31/12/936 $ 126.500			
Menos amortización actual h p.» 10.000	136.500.—	107622 94	107623 94
II. Activo circulante:			
Acciones y títulos			138991 —
III. Activo disponible:			
Caja		1991 71	
Bco. Provincia de Bs. As. (Cta. Cte.)		17090 02	19081 73
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3994 06	
Depósito por garantía		300 —	
Cuentas a cobrar		7968 57	12262 63
V. Activo transitorio:			
Gastos. (Existencia)		1 —	
Uniformes		1 —	
Franqueo para mensajes (Exitencia)		16 85	18 85
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas			6914 8)
			284892 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		11500 —	
Acciones en depósito (Directorio)		35500 —	47000 —
			331892 95

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
Fondo especial de previsión	15000 —	
Fondo c/a. accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3692 08	
Avisos a pagar	17 —	3709 08
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		284892 95
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	11500 —	
Acciones en depósito (Directorio)	35500 —	47000 —
		331892 95

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital.— J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodriguez, contador.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior			10383 87
Amortización líneas aéreas y aparatos		10000 —	
Sueldos	$ 67.350.30		
Gastos generales	« 36.929.10		
Uniformes	» 2.810.15	107089 55	
Ley N° 11.682	« 39 11		
Impuestos a los Réditos	» 5.53	44 64	117134 19
			127518 06

HABER		c$l.	c$l.
Mensajes y propaganda	$ 103.871.40		
Avisos	» 4.255.08		
Encargos	» 100.70		
Os. entradas	» 221 15	107948 33	
Intereses	$ 7.525.17		
Títulos	» 5.129.76	12654 93	120603 26
Saldo del ejercicio anterior		10383 87	
A deducir utilidad del presente ejercicio		3469 07	6914 80
			127518 06

Fernando F. Masotto, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — V.° B.° E. Domecq, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, 18 Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.12 jul.-N.° 6053-v.12 jul.

1000.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL 32° EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 19 de Noviembre de 1937

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones	4.797.961.14	
c) Materiales	12.110.579.26	
d) Maquinarias	5.787.996.07	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	57.620.74	
g) Instalaciones	17.787.785.84	45.140.127.71
II Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	523.719.20	523.719.20
III Activo disponible:		
a) Caja	13.032.71	
b) Bancos	246.—	13.278.71
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	132.427.40	
b) Depósitos en garantía	500.—	132.927.40
V Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	6.970.95	
b) Cuentas en suspenso	44.316.—	51.286.95
VI Activo nominal:		
a) Concesiones	146.324.21	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones	1.082.589.45	
b) Afirmados	752.375.38	
d) Varios	470.414.95	2.451.703.99
VII Pérdidas:		
a) Déficit al 30 de Junio de 1936	11.547.339.72	
b) Déficit ejercicio 1936|1937	2.815.158.84	10.657.184.30
Total pérdidas	14.362.498.56	
Menos:		
c) Intereses sobre debentures cancelados	3.705.314.26	
Corresp. a ejercicios anteriores .... $ 3.022.822.67		
Corresp. al ejercicio actual .... „ 682.491.5[illegible]		
		58.970.228.26
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	35.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	950.979.29	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.602.272.29	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	1.380.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	6.974.912.03
		65.945.140.29

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.121.817.19	
c) Reserva para diferencias en cambios	17.084.27	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	99.824.66	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.165.000.34	27.403.726.46
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	15.753.706.14	
F. C. Central de Bs. Aires Ltda. ... $ 5.580.386.26		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze .... „ 3.318.883.36		
F. C. Terminal Central Bs. Aires ... „ 752.854.36		
I. Municipal, 6 o|o en amortizac. .. „ 1.843.077.95		
Varios .... „ 4.258.504.21		
b) Obligaciones a pagar	1.483.290.95	
I. Municipal. Afirm. en amort. .... $ 764.309.29		
Varias .... „ 718.981.66		
c) Debentures e intereses	13.991.077.79	31.228.074.88
Debentures (obligaciones) .... „ 13.649.832.—		
Debentures (ints. en moratoria) .... „ 341.245.79		
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	338.426.92	338.426.92
		58.970.228.26
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	35.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.836.363.50	
c) The London Scottish American Trust Co.	950.979.29	
d) The River Plate Trust Loan & Agency Co.	2.602.272.29	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	1.380.100.—	
f) Intendencia Municipal. Acreditado con reserva	170.196.95	6.974.912.03
		65.945.140.29

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, superintendente administrador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

DEMOSTRACION DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 19 de Noviembre de 1937

DEBE	m$n. Parciales	m$n. Totales
I Pérdidas anteriores		11.547.339.72
II Amortizaciones		
a) Renovaciones	81.221.03	
b) Concesión Municipal	5.131.79	
c) Afirmados	150.475.07	
d) Descuentos y gastos sobre obligaciones	60.143.87	296.971.76
III Gastos generales		
a) Gastos de explotación del ejercicio	4.156.212.57	
b) Contribución al fondo de renovaciones	25.428.60	
c) Honorarios de fideicomisarios	12.600.—	
d) Afirmados	142.013.88	
e) Arrendamientos	224.760.—	
f) Varios	53.282.15	4.614.297.20
IV Intereses & descuentos y cambios		
a) Obligaciones debentures 5 o|o. Cambio par	682.491.59	
b) Intereses y descuentos	316.208.04	
c) Intereses sobre Ley 11.110	74.615.81	1.073.315.44
V Reservas		
a) Para intereses sobre impuesto 6 o|o	37.133.64	
b) Para intereses sobre afirmados	64.090.18	
c) Para intereses convenio corriente eléctrica	137.408.99	
d) Para accidentes e indemnizaciones	31.664.19	
e) Para impuesto réditos s| intereses oblig.	8.353.46	278.650.46
		17.810.574.58
HABER		
I Utilidades anteriores:		
No hay.		
II Utilidades varias		
a) Concelación de intereses sobre debentures primeras, extensiones y consolidadas	3.705.314.26	
b) Varias	91.362.35	3.796.676.61
III Utilidades del ejercicio		
a) Productos de la explotación	3.356.713.67	3.356.713.67
IV Saldo:		
a) Pérdidas anteriores	11.547.339.72	
b) Pérdidas del año	2.815.158.84	
Total	14.362.498.56	
Menos:		
c) Intereses sobre debentures cancelados	3.705.314.26	
Correspondientes a ejercicios anteriores $ 3.022.822.6[illegible]		
Correspondientes al ejercicio actual „ 682.491.59		10.657.184.30
		17.810.574.58

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, superintendente administrador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia, ha formulado observaciones respecto a las amortizaciones por considerarlas insuficientes. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.12 jul.-N.° .....v-.12 jul.

1043—

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas "GARCIA & DIAZ LIMITADA"

Domicilio Sarmiento 129

Fecha de autorización por el P. E. 1° de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 9 de Marzo de 1926

Capital:

Autorizado	m$n.	50.000.—
Suscripto	»	50.000.—
Realizado	»	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 8.079.76		
Menos: Amortización	» 807.98	7271 78	
Instalaciones	» 1.307.96		
Menos: Amortización	» 435.98	871 98	
Automóvil «Ford»	» 1 092 42		
Menos: Amortización	» 814 65	277 77	
Diversos títulos		6730 45	
Material de trabajo		2851 55	18003 53
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		3598 53	
Bancos		16375 12	
Valores Fiscales		637 80	20611 45
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			211485 86
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		93 73	
Impuestos a los réditos		1463 16	1556 89
Activo nominal:			
No existe.			
			251657 73
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio			2000 —
			253657 73

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Fondo de reserva	9687 85	
Fondo de Previsión y para dividendos futuros	101494 —	161181 85
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		28 04
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		113 63
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio	89991 45	
Saldo anterior	342 76	90334 21
		251657 73
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		2000 —
		253657 73

Aquilino Velasco, presidente. — Rafael de la Vega, director. — José Fenelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	807 98	
Instalaciones	435 98	
Automóvil «Ford»	814 65	2058 61
Gastos generales:		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		46339 17
Patentes e Impuestos:		300 —
Saldo: Utilidad del presente ejercicio	89991 45	
Saldo anterior	342 76	90334 21
		139031 99

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		342 76
Intereses, comisiones, etc.		138689 23
		139031 99

Aquilino Velasco, presidente. — Rafael de la Vega, director. — José Fenelli, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6051-v.12 jul.

(916)

"LYON—ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima

Alsina 1147

Fecha de autorización por el P. E., 21 de Septiembre de 1932 y 26 de Octubre de 1935.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 2 de Noviembre de 1932

Capital autorizado	$	1.000.000 — c/l.
" suscripto	»	750.000.— »
» realizado	»	750.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 4 de Abril de 1938.

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Terrenos			31677 10	
Edificios		$ 177 636.80		
Menos Amortización:				
Anterior	$ 20.964.03			
Del ejercicio	» 6.672.77	$ 27 636.80	150000 —	
Maquinarias		$ 348.659.06		
Menos: Amortización:				
Anterior	$ 92.583.36			
Del ejercicio	» 26.075 70	$ 118.659.06	230000 —	
Muebles y útiles		$ 6.387.85		
Menos: Amortización				
Anterior	$ 2.781.85			
Del ejercicio	» 3.605.—	$ 6.386.85	1 —	
Automóviles		$ 12.045.80		
Menos: Amortización:				
Anterior	$ 7.984.80			
Del ejercicio	» 4.060.—	$ 12.041.80	1 —	411679 10
II. Activo circulante:				
Mercaderías			998503 59	
Acciones			10000 —	
Valores fiscales			730 60	1004234 19
III. Activo disponible:				
Caja			3727 60	
Bancos			125990 26	129717 89
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				16995 83
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				1562626 98
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7000 —	
Documentos descontados en bancos			76259 04	83259 04
				1645886 02

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750000 —	
Reserva legal	2135 78	752135 78
II. Pasivo exigible:		
Letras a pagar	149274 11	
Acreedores en cta. corriente	97481 93	
Bancos	535999 90	782755 94
III. Pasivo transitorio:		
Reserva compensación empleados, Ley 11.729		5375 —
Utilidades:		
Beneficio del ejercicio, según Cuenta de Ganancias y Pérdidas adjunta		22360 26
		1562626 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	7000 —	
Bancos por documentos descontados	76259 04	83259 04
		1645886 02

Jacques Hausheer, presidente. — Nello Del Punta, secretario. — V°. B°. Guillermo R. Dorr, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	6672 77	
Maquinarias	26075 70	
Muebles y útiles	3605 —	
Automóviles	4060 —	40413 47
Gastos generales:		
Gastos de administración, papelería, teléfonos, telegramas, seguros, etc.		215402 46
Intereses y descuentos		21631 83
Patentes e impuestos		28022 —
Impuesto internos Ley 12.345		59927 50
Reserva para Ley 11.729		1880 —
Saldo:		
Beneficio del ejercicio		22360 26
		389637 52
HABER		
Mercaderías		384677 06
Diferencia en cambio		4960 46
		389637 52

Jacques Hausheer, presidente — Nello Del Punta, secretario. — Guillermo R. Dorre, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.º 5984-v.12 jul.

— 1060 —

PRODUCTOS "ROCHE", SOC. ANON. QUIMICA E INDUSTRIAL

Domicilio legal: Florida 835, esc. 323

Autorizada por Decreto del P. E. el 18 de Septiembre de 1930

Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Noviembre de 1930

Capital autorizado	$	1.500.000.—
" suscripto	"	750.000.—
" integrado	"	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	m$n. 16 084.97		
./· amortización	» 7.898.02	8186 95	
Instalaciones	» 7.334.02		
./· amortización	» 1.815.26	5518 76	
Maquinarias y enseres	» 3.120.96		
./· amortización	» 3.118.16	2 80	
Automóviles y camiones	»	1 —	
Inmuebles	» 72.770.96		
./· amortización	» 22.770 96	50000 —	63709 51
Activo circulante:			
Mercaderías		568891 10	
Títulos		2527 20	571418 30
Activo disponible:			
Caja		10850 74	
Bancos		106215 52	117066 26
Activo exigible:			
Deudores varios		767559 12	
Depósitos en garantía		13377 82	780936 94
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio		6000 —	
Deudores por consignación		23193 43	29193 43
			1562324 44

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750000 —	
Fondo de reserva	5000 —	755000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		576323 05
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		16950 99
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio 1937	173000 40	
Saldo del ejercicio anterior	11856 57	184856 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	6000 —	
Mercaderías dadas en consignación	23193 43	29193 43
		1562324 44

Vitalis Schaffganz, vicepresidente. — Pedro Mack, secretario. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador-púb.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	7898 02	
Instalaciones	1815 26	
Maquinarias y enseres	3118 16	
Inmuebles	22770 96	35602 40
Intereses		23032 60
Impuestos y patentes		22225 01
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, propaganda, comisiones y gastos generales		315858 87
Utilidad del ejercicio	173000 40	
Más: Ganancia del ejercicio anterior	11856 57	184856 97
		611570 85
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		11856 57
Mercaderías		592502 24
Sucursal Montevideo		7212 04
		611570 85

Vitalis Schaffganz, vicepresidente. — Pedro Mack, secretario. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador-púb.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.º 6088-v.12 jul.

(1095)

"LA ADMINISTRADORA"
SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo No. 466—Buenos Aires
Autorizada por el P. E. con fecha 31/5/1920 y 18/2/1935.
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 20/10/1920 y 23/4/1935.

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.500.000.—
» realizado	»	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades:			
Urbanas $ 1.520.378.92			
./. amortizaciones en ejercicios anteriores » 125.378.92	$ 1.395.000.—		
Rurales »	1.022.021.07	2417021 07	
Muebles y útiles »	1.667.40		
./. amortizaciones incl. presente ejercicio »	1.666.40	1 —	
Existencias varias »	3.408.45		
./. amortizaciones incl. presente ejercicio »	2.963.95	444 50	2417466 57

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
II. Activo circulante:		
No existe.		—
III. Activo disponible:		
Caja	2613 91	
Bancos	17880 91	
Crédito Mobiliario y Financiera S. A.:		
Depósito en cuenta corriente	189774 09	210268 01
IV. Activo exigible:		
Inquilinos	5600 —	
Deudores hipotecarios	74900 —	
» en gestión	1200 —	
» varios	9372 95	91072 96
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		16094 69
VI. Activo nominal:		
No existe.		—
		2734902 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Propiedades por cuenta de terceros	116681 67	
Hipotecas » » » »	21525 29	
Valores en depósito	49028 33	
Operaciones varias	32977 24	245212 53
		2980114 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2500000 —	
Fondo de reserva legal	21471 30	
Reserva para deudores morosos	1200 —	2522671 30
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	121 47	
Inquilinos para depósito en garantía	1050 —	1171 47
III. Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar correspondientes al ejercicio vencido	2380 —	
Previsión Ley 11.729	2292 50	4672 50
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	182396 74	
Más saldo anterior	23990 22	206386 96
		2734902 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Terceros por sus propiedades	116681 67	
» » » hipotecas	21525 29	
Depositantes de valores	49028 33	
Operaciones varias	32977 24	245212 53
		2980114 76

F. Bracht, presidente.— J. Proegler, síndico suplente.—

EJERCICIO 18.°
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Previsión Ley 11.729		430 —	
Impuesto a los Réditos 3a. categoría		5561 32	
Derechos Inspección General de Justicia		300 —	
Gastos de Administración:			
Sueldos, honorarios abogado, escritorio, etc.		14437 18	
Saldo:			
Utilidad del ejercicio	$ 182396 74		
Más saldo anterior	» 23990 22	206386 96	
		227115 46	
HABER			
Saldo anterior			23990 22
Alquileres:			
Entradas brutas sobre propiedades urbanas	$ 106 610.—		
./. Gastos:			
Impuestos $ 18 599.40			
Porteros, ascensores, limpieza, corriente eléctrica, etc. » 24.380.32	» 42.979.72		63630 28
Arrendamientos:			
Entradas brutas sobre propiedades rurales	$ 152.774.84		
./ Gastos:			
Impuestos $ 12.686.30			
Sueldos, jornales, seguros, etc. » 9 191.91	» 21.878.21		130896 63
Venta propiedades			1272 86
Intereses y comisiones			7325 47
			227115 46

F. Bracht, presidente.— J. Proegler, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.12 jul.-N.° 6090-v.12 jul.

N.° 1118.

TREUHAND — Sociedad de Administración y Mandatos

Leandro N. Alem N° 150, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 27 de Abril de 1925.

Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 26 de Junio de 1925.

Capital autorizado .... c$l. 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 100.000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (13.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Abril de 1938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco Germánico		142705 79
Activo exigible:		
Hipotecas por Cta propia	108500 —	
» » » terceros	1000546 84	
Inmuebles	281370 72	
Deudores en cuenta corriente	12000 —	1402417 56
Activo transitorio:		
No existen.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	12000 —	
Valores en custodia	100401 —	
Documentos recibidos al cobro por cuenta de terceros	97000 —	209401 —
		1754524 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	7500 —	
» » » especial	3000 —	110500 —
Pasivo exigible:		
Fondos recibidos para ser colocados en:		
Hipotecas	1000546 84	
Inmuebles	281370 72	
Acreedores varios	134905 93	1416823 49
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		8853 13
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1936	153 55	
Utilidades ejercicio 1937	8793 18	8946 73
Cuentas de orden:		
Garantía depositada por el Directorio en acciones	12000 —	
Depositantes de valores	100401 —	
Documentos recibidos al cobro por cuenta de terceros	97000 —	209401 —
		1754524 35

R. Leute, presidente. — Raúl Beruti, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE c$l.	HABER c$l.
Saldo anterior			153 55
Gastos generales		5332 22	
Impuestos		672 07	
Comisiones			6117 83
Intereses			8679 64
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1936	153.55		
Utilidades	8793.18	8946 73	
		14951 02	14951 02

R. Leute, presidente. — Raúl Beruti, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jul.-N.° 6079-v.12 jul.

N.° 1115.

ROBERT BOSCH, S. A.

Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Domicilio legal: Río Bamba 340/50
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 3 de Junio de 1924.
Inscripta en el R. de Comercio con fecha 15 de Octubre de 1924

Capital autorizado	m$l.	200.000.—
″ integrado	„	200.000.—
″ suscripto	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1938.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo de la cuenta	6512 20	
Menos amortización	3512 20	3000 —
Maquinarias:		
Saldo de la cuenta	2861 25	
Menos amortización	1561 25	1300 —
Material rodante:		
Saldo de la cuenta	1000 —	
Menos amortización	500 —	500 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		301528 52
III. Activo disponible:		
Caja	2890 82	
Bancos	921 90	3812 72
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	269167 77	
Menos amortización	3505 99	
	265661 78	
Documento a cobrar	3649 70	269311 48
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1149 37
VI. Activo nominal:		
Exclusividad de venta y representación Bosch	32500 —	
Menos amortización	6500 —	26000 —
		606602 09
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones		3000 —
		609602 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	200000 —	
Fondo de reserva legal	11071 —	
Reserva para deudores dudosos	10000 —	221071 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		338220 46
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1937		29976 17
Ganancia del ejercicio	39402 01	
Menos: Pérdida de ejercicios anteriores	22067 55	17334 46
		606602 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3000 —
		609602 09

Dr. Germán Wernicke, presidente — Carlos Spahr, director-gerente. Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° de Enero — 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio 1936		22067 55
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3512 20	
Maquinarias	1561 25	
Material rodante	500 —	
Varios deudores	3505 99	
Derechos de exclusividad de venta y representación Bosch	6500 —	15579 44
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, habilitaciones, alquiler, luz, seguros, embalajes, honorarios e imprenta		203249 23
Intereses		1446 —
Patentes e impuestos		16330 50
Ganancia del ejercicio	39402 01	
Menos: Pérdida de ejercicios anteriores	22067 55	17334 46
		276007 18

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y taller:		
Ganancia bruta		276007 18
		276007 18

Dr. Germán Wernicke, presidente. — Carlos Spahr, director-gerente. Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jul.-N.° 6138-v.12 jul.

— 1061 —

TEXTILIA

S. A. Franco Argentina para la fabricación de Sederías

Alsina 1168

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno con fecha 16 de Octubre de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 27 de Febrero de 1931

Capital:		
Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto y realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

7.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril, de 1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terreno			86348 74	
	m$n.	m$n.		
Edificación		639.448.17		
Amortizaciones anteriores	380.689.94			
Amortización actual	38.758.23	419.448.17	220000 —	
Maquinarias		577.863.82		
Amortizaciones anteriores	418.602.26			
Amortización actual	159.260.56	577.862 82	1 —	
Muebles y útiles		67.922.50		
Amortizaciones anteriores	52.359.60			
Amortización actual	10.561.90	67.921.50	1 —	
Utiles y herramientas			1 —	
Automóviles		2.596.—		
Amortización actual		2.595.—	1 —	306352 74
Activo circulante:				
Mercaderías				859649 62
Activo disponible:				
Caja			20352 83	
Bancos			698 51	21051 34
Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente			542130 59	
Obligaciones a cobrar			66977 27	609107 86
Activo transitorio:				
Valores fiscales: impuesto a la seda				10184 30
Activo nominal:				
No existe.				
				1806345 86
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscrito			1000000 —	
Reserva legal			18705 89	
Fondo de previsión Ley 11.729			35000 —	1053705 89
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			359622 55	
Obligaciones a pagar			225000 —	584622 55
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				60247 58
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			8999 29	
Utilidad del ejercicio			98770 55	107769 84
				1806345 86

Juan Tresca, vicepresidente. — **Antonio León Auras**, secretario. — **Antonio Becquerel**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificación	38758 23	
Maquinarias	119260 56	
Muebles y útiles	15561 90	
Automóviles	2595 —	
Deudores varios, quebrantos y cuentas dudosas del ejercicio	21189 92	197865 61
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos generales, sueldos y salarios, comisiones, seguros		483441 13
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		18450 28
Descuentos y rebajas:		
Saldo de esta cuenta		56098 62
Patentes e impuestos:		
Contribuciones pagadas		101735 80
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	8999 29	
Utilidad del ejercicio actual	98770 55	107769 84
		914856 28

HABER		
Saldo anterior		8999 29
Mercaderías		904882 52
Cuentas dudosas		974 47
		914856 28

Juan Tresca, vicepresidente. — Antonio León Auras, secretario. — Antonio Becquerel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6130-v.12 jul.

N.° 1046.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CALLE FRAGA 1155 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Julio de 1927

Capital autorizado ... c$l. 1.020.000.—
" suscripto ... " 765.000.—
" realizado ... " 765.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		207.116.67		
Menos: Amortización anterior	8.802.86			
" del ejercicio	3.531.—	12.333.86	194.782.81	
Maquinaria		147.520.64		
Menos: Amortización anterior	86.682.89			
" del ejercicio	13.168.13	99.851.02	47.669.62	
Herramientas y accesorios		7.889.55		
Menos: Amortización anterior	6.219.69			
" del ejercicio	328.37	6.546.06	1.341.49	
Muebles y útiles		11.015.15		
Menos: Amortización anterior	6.070.38			
" del ejercicio	1.557.67	7.628.05	3.387.10	
Instalaciones		45.719.55		
Menos: Amortización anterior	33.929.11			
" del ejercicio	7.672.11	41.601.22	4.118.33	
Utiles para laboratorio		375.40		
Menos: Amortización anterior		374.40	1.—	
Automóviles		12.356.30		
Menos: Amortización anterior	4.475.—			
" del ejercicio	1.290.44	5.765.44	6.590.86	
Moldes		1.501.50		
Menos: Amortización anterior	855.35			
" del ejercicio	265.44	1.120.79	380.71	238.271.92

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo circulante:			
Materias primas		350.932.34	
Productos elaborados		99.632.76	
Productos en curso de elaboración		126.631.69	
Mercaderías en tránsito		17.091.33	
Estampillas fiscales		3.910.66	598.198.78
III Activo disponible:			
Caja		759.35	
Bancos		81.941.48	82.700.83
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1.032.397.54
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		23.324.90	
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta		8.606.25	31.931.15
VI Activo nominal:			
Llave de negocio		139.063.71	
Menos: Amortización anterior	59.102.09		
" del ejercicio	6.953.16	66.055.25	73.008.46
			2.076.508.68
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			22.500.—
			2.099.008.68

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	765.000.—	
Reserva legal	68.629.80	833.629.80
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		825.086.90
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	11.977.87	
Reserva indemnización de empleados, Ley 11.729	3.919.95	15.897.82
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		401.894.16
		2.076.508.68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		22.500.—
		2.099.008.68

Cyril S. Atkinson, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Inmuebles	3.531.—	
Maquinarias	13.168.13	
Herramientas y accesorios	326.37	
Muebles y útiles	1.557.67	
Instalaciones	7.672.11	
Automóviles	1.290.44	
Moldes	265.44	
Llave de negocio	6.953.16	34.766.32
" **Gastos generales:**		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, etc.		463.707.94
" Patentes e impuestos		29.219.89
" Intereses y comisiones		11.549.40
" **Saldo:**		
Utilidad del año		401.894.16
		941.130.71

HABER		
Por Cuenta explotación		916.500.58
" Ganancia. Sucursal Montevideo		22.860.27
" Seguros recobrados		796.20
" Cambios		673.66
		941.130.71

Cyril S. Atkinson, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6100-v.12 jul.

•1139•

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Avda. de Mayo 853 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 2 de Septiembre de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 21 de Noviembre de 1931.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 29 Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		89294 81	
Menos:			
Amortización años anteriores	36.888 61		
» del año	8.929.48	45818 09	43476 72
II. Activo circulante:			
Mercaderías en exist. según avaluación del Directorio.		408018 73	
Títulos		19069 45	427088 18
III. Activo disponible:			
Caja		6981 17	
Bancos		156378 18	163359 35
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	106.938.46		
Depósito en garantía	7 000.—	113938 46	
Menos:			
Reserva para deudores morosos		10000 —	103938 46
V. Activo transitorio:			
Dirección Gral. del Imp. a los Réditos, pagos a Cta..		3396 18	
Derechos aduaneros sobre mercaderías a recibir		2747 05	6143 23
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		250000 —	
Menos:			
Amortización años anteriores	162.500.—		
» del año	27.500.—	190000 —	60000 —
			804005 94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —
			824005 94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
1.000 acciones ordinarias de $ 500 m/n c/u.		500000 —	
Reserva legal		3848 14	
» general		45572 —	549420 14
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			25669 49
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..		11600 85	
Fondo indemnización personal - Ley 11.729		20860 26	
Provisión para instalaciones y mudanzas		25000 —	57461 11
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		4926 10	
Más:			
Utilidad del ejercicio según cuenta		166529 10	171455 20
			804005 94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			20000 —
			824005 94

Carlos Eduardo Wright, director-gerente. — John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8929 48	
Llave del negocio	27500 —	36429 48
Gastos generales:		
Gastos administración, sueldos, propaganda, alq, etc. .		352087 79
Intereses		2651 21
Patentes e impuestos		22517 64
Deudores morosos		551 75
Saldo:		
Utilidad del año	166529 10	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	4926 10	171455 20
		585648 07

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4926 10
Mercaderías		579555 57
Intereses		410 —
Deudores morosos recuperados		753 60
		585648 07

Carlos Eduardo Wright, director-gerente. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6179-v.12 jul.

N.° 1031.

"PATRIA" Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendio y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(15.° Ejercicio de la Compañía)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1.° de Abril del año 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Acciones no emitidas	500.000.—	
Accionistas		199.990.—
Caja	2.494.28	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta corriente)	2.288.91	
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta corriente) .	14.034.60	18.817.79
Títulos de renta (al precio de costo):		
$ 382.800.— Crédito Argentino Interno .... (Incluso $ 30.300 m|n. valor nominal, depositados en cumplimiento de la Ley número 11.582).	367.424.92	
» 20.000.— Empréstito Repatriación Deuda Externa .	16.875.—	
» 20.000.— Cédulas Hipotecarias Argentinas	19.760.—	404.059.92
$ 422.800.— Valor nominal.		
N. B. El valor bursátil ex cupón de todos los títulos al 31 de Diciembre de 1937, es de m$n. 413.339.46		
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y Agencias		45.048.95
Deudores por premios		29.247.97
Compañías reaseguradoras		1.201.07
Deudores varios:		
Intereses vencidos a cobrar		3.687.08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía, del Directorio		9.000.—
		711.053.78
PASIVO		
Capital autorizado	1.000.000.—	
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		258.87
Reserva Ley 11.729		3.132.05
Reserva para riesgos en curso:		
Sección Incendio	14.222.—	
Sección Automóviles	109.470.02	
Sección Cristales	856.70	124.548.72
Reserva de premios para ejercicios futuros:		
Sección Incendio	7.829.12	
Sección Cristales	13.862.75	21.692.37
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	623.—	
Sección Automóviles	18.266.—	
Sección Cristales	3.217.50	22.106.50
Reserva para gastos de explotación		9.637.82
Reserva para impuestos y contribuciones		633.62
Compañías reaseguradoras		1.194.30
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	12.684.82	
Utilidad del presente ejercicio	6.164.71	18.849.53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		9.000.—
		711.053.78

Carmelo D'Onofrio, presidente. — Félix Serisier, tesorero-secretario. — H. J. Pilling, gerente. — V.° B.°: Juan A. Mc. Glashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	$	c$l.	c$l.
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada		2.890.65	
Siniestros pendientes		623.—	
Reaseguros cedidos:			
Pólizas anuales	$ 40.781.62		
Pólizas largo período	» 3.441.90	44.223.52	
Anulaciones:			
Pólizas anuales	$ 4.075.06		
Pólizas largo período	» 20.95	4.096.01	
Reserva para riesgos en curso, 40 %		14.222.—	
Reserva de premios para ejercicios futuros		7.829.62	
Gastos de explotación		18.838.49	
Impuestos y contribuciones		1.967.14	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		12.217.36	
		106.907.79	
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados		175.936.17	
Siniestros pendientes		18.266.—	
Anulaciones		19.390.98	
Reserva para riesgos en curso, 33, 1|3 %		109.470.02	
Gastos de explotación		141.398.23	
Impuestos y contribuciones		4.169.06	
		468.630.46	
Sección Cristales:			
Siniestros pagados		4.556.80	
Siniestros pendientes		3.217.50	
Anulaciones:			
Pólizas anuales	$ 243.49		
Pólizas largo período	» 311.34	554.83	
Reserva para riesgos en curso, 33, 1|3 %		856.70	
Reserva de premios para ejercicios futuros		13.862.75	
Gastos de explotación		4.081.64	
Impuestos y contribuciones		126.58	
		27.256.80	
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Automóviles		10.034.19	
Saldo transferido de la Sección Cristales		1.203.88	
Gastos generales		8.275.36	
Impuestos y contribuciones		5.714.30	
Saldo de utilidades		18.849.53	
		44.077.26	
HABER			
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio:			
Pólizas anuales	$ 80.411.69		
Pólizas largo período	» 7.956.50		88.368.19
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			132.50
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			11.688.21
Reserva de premios para ejercicios futuros, del ejercicio anterior			6.718.89
			106.907.79
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio			347.801.04
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			17.142.69
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior			93.652.54
Saldo que pasa a la Cuenta Administración			10.034.19
			468.630.46
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio:			
Pólizas anuales	$ 2.813.60		
Pólizas largo período	» 6.782.89		9.596.49
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			758.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior			1.344.24
Reserva de premios para ejercicios futuros, del ejercicio anterior			14.354.19
Saldo que pasa a la Cuenta Administración			1.203.88
			27.256.80
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior			12.684.82
Saldo transferido de la Sección Incendio			12.217.36
Intereses			19.175.08
			44.077.26

Carmelo D'Onofrio, presidente. — Félix Serisier, tesorero-secretario. — H. J. Pilling, gerente. — V.° B.°: Juan A. Mc. Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.12 jul.-N.° 6133-v.12 jul.

1038—

SOCIEDAD ANONIMA
"THE REVIEW OF THE RIVER PLATE"

Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P. E. 31 de Diciembre de 1923
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio 21 de Febrero de 1924

Capital:	Acciones Preferidas del 8%	Acciones Ordinarias
Autorizado	$ 40.000.— c/l	60.000 — c/l
Suscripto	« 40.000 — »	60.000.— »
Realizado	» 40.000.— »	60.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles	3911 48	
Menos: amortización anterior	3909 48	2 —
II. Activo circulante:		
Existencia de papel	236 64	
Acciones	94 50	331 14
III. Activo disponible:		
Caja	127 03	
Bancos	2177 37	2304 40
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6547 64	
Deudores por avisos	6834 46	
Deudores por suscripciones	56 60	
	13438 70	
Menos:		
Reserva para deudores morosos	127 —	13311 70
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		640 45
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio (no amortizado)		79339 07
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	16850 60	
Más: Pérdida del año	2 57 01	19107 61
		115036 37
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		118036 37
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
Acciones preferidas del 8 % no acumulativo $ 40.000.—		
Acciones ordinarias « 60 000.—	100000 —	
Reserva legal	726 44	
Fondo para accionistas ordinarios	755 36	101481 80
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	6931 19	
Suscriptores por pagos adelantados	6119 38	
Avisos Pagados por adelantado	504 —	13554 57
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		115036 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		118036 37

R. E. Roberts, presidente — Alejandro M. Drysdale, síndico

Décimo cuarto ejercicio
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		16850 60
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, papelería, franqueo, etc.		45098 86
Patentes e impuestos		496 79
		62446 25
HABER		
Ganancias de explotación		43043 41
Intereses y cambios		235 83
Deudas recobradas		59 40
Saldo anterior	16850 60	
Más: Pérdida del año	2257 01	19107 61
		62446 25

R. E. Roberts, presidente — Alejandro M. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6152-v.12 jul.

— 1127 —

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. con fecha 6/10/1928 y 21/3/1931
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n	3.000.000.—
» suscripto	»	1.250.000.—
» realizado	»	1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Marzo de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	9368 45	
./· amortizaciones incl. presente ejercicio	9367 45	1 —
II. Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades (no cotizados) (valor nominal $ 92.500.—)		925 —
III. Activo disponible:		
Caja	471 29	
Bancos	115125 64	
Letras de Tesorería General de la Nación (vencimiento 10/1/1938	500000 —	615596 93
IV. Activo exigible:		
Crédito Mobiliario y Financiero S. A. (Depósito en cuenta corriente)	97974 31	
Deudores en cuenta corriente	17426 23	
Deudores con garantía prendaria	2248876 75	
Deudores hipotecarios	221375 —	
Compradores por terrenos vendidos	64429 39	2650081 68
V. Activo transitorio:		
Operaciones pendientes	114147 17	
Impuesto a los réditos, 3.ª Categoría	6531 03	120678 20
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3387282 81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	80000 —	
Prendas en garantía	4146108 04	
Operaciones por cuenta de terceros	2396100 64	
Garantías » » » »	4244263 54	
Otras cuentas de orden	28815 70	10895287 92
		14282570 73

PASIVO

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1250000 —	
Reserva legal	8485 26	
Reserva especial	125000 —	1383485 26
II. Pasivo exigible:		
Debentures 7 % (con garantía flotante y con derecho de emitir hasta m$n. 20.000.000.—)		
En circulación:		
Serie «A» 750.000.— ./· rescatados 106 600.— 643.400.—		
Serie «B» 750.000.—	1393400 —	
Acreedores en cuenta corriente	16804 27	
Cobranzas por cuenta de terceros	67137 31	1477341 58
III. Pasivo transitorio:		
Intereses sobre Debentures a pagar	50631 —	
Previsión Ley 11.729	3112 50	
Intereses y comisiones en suspenso	50312 50	
Cuentas diferidas	110285 08	214341 08
Ganancias:		
Utilidad del año	250547 62	
Saldo anterior	61567 27	312114 89
		3387282 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Prendas en garantía	4146108 04	
Participaciones de terceros en operaciones varias	2396100 64	
Garantía por cueta de terceros	4244263 54	
Otras cuentas de orden	28815 70	10895287 92
		14282570 73

F. Bracht, presidente. — Aldo Morando, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 9.°

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles		37 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicaciones, revisación contabilidad, Art. 13 inc. f de los Estatutos y varios	71982 73	
Retribución Fideicomisario	1500 —	73482 73
Intereses sobre Debentures		102848 55
Impuesto a los réditos, 3.ª Categoría		10111 15
Premio sobre Debentures rescatados		284 30
Previsión Ley 11.729		1037 50
Saldo:		
Utilidad del año	250547 62	
Más saldo anterior	61567 27	312114 89
		499916 12

HABER		m$n.
Saldo anterior		61567 27
Intereses, comisiones y varios		302528 80
Comisiones sobre cobranzas		10775 95
Ganancia sobre venta de títulos		112544 09
Agio		12500 —
		499916 12

F. Bracht, presidente. — Aldo Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 jul.-N.° 6092-v.12 jul.

N.° 1045.

HUGO STINNES MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329.

Fecha de autorización: 20 de Diciembre de 1926.

Fecha de inscripción R. P. de Comercio: 4 de Abril de 1927.

Capital autorizado	m$n.	500.000 —
” suscripto	„	500.000.—
” realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Embarcaciones	$ 515.030.50		
./. Amortización	» 50.030.50	465000 —	
Muebles y útiles	$ 864.75		
./· Amortización	» 173.75	691 —	
Utiles lanchaje	$ 3.000.—		
./· Amortización	» 1.500.—	1500 —	
Utiles estibaje	$ 1.000.—		
./· Amortización	» 500.—	500 —	
Automóviles	$ 9.400.—		
./· Amortización	» 4.700.—	4700 —	472391 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			11761 42
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		74747 09	
./· Amortización		534 —	74213 09
Activo transitorio:			
Adelantos			682 20
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		134053 91	
./· Utilidad del presente ejercicio		38330 06	95723 85
			654771 56

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	500000 —	
Reserva legal: Saldo anterior $ 1.647.89		
Reserva legal: Del presente ejercicio » 824.30	2472 19	
Reserva Ley Nº 11.729	4245 —	506717 19
Pasivo exigible:		
Hugo Stinnes Lda.	24561 87	
Acreedores	68245 09	92806 96
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar en el nuevo ejercicio		55247 41
		654771 56

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

H. Lüters, presidente — Hermann Gechter, director. — Vº. Bº. Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1938.

DEBE			m$n.	m$n.
Saldo anterior				134053 91
Amortizaciones:				
s/ Embarcaciones			50080 50	
s/ Muebles y útiles			178 75	
s/ Cuentas corrientes			543 —	
s/ Utiles lanchaje			1500 —	
s/ Utiles estibaje			500 —	
s/ Automóviles			4700 —	
s/ Llave de negocio adquirido			30000 —	87438 25
Gastos generales, sueldos e intereses				122656 40
Impuesto s. l. Réditos			2060 75	
2 % al fondo de reserva			824 30	2885 05
				347033 61
HABER				
Lanchajes y estibajes				251309 76
Saldo: Pérdida anterior			134053 91	
./ Utilidad del año		41.215.11		
5 % Imp. s. l. Réditos	2.060.75			
2 % Reserva legal	824.30	2.885.05	38330 06	95723 85
				347033 61

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

H. Lüters, presidente. — Hermann Gechter, director. — Vº. Bº. Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jul.-N.º 6137-v.12 jul.

996.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709-11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas:
31 de Mayo de 1906; 20 de Marzo de 1916; 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio:
14 de Julio de 1906; 19 de Mayo de 1916 y 1.º de Diciembre de 1932

Capital autorizado .... o$s. 600.000.—
" subscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Abril de 1938

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES	
	Oro Sellado	Curso Legal	Oro Sellado	Curso Legal
Activo fijo:				
Inmuebles	—	1.018.138.88		
Maquinarias ... 605.504.48				
Amortizado ... 491.467.90	—	114.036.58		
Muebles y útiles	—	1.—	—	1.132.176.46
Activo circulante:				
Materiales y materias primas	—	88.854.37		
Trabajos en curso	—	114.982.70		
Acciones y títulos	—	104.63	—	203.941.70

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES	
	Oro sellado	Curso legal	Oro sellado	Curso legal
Activo disponible:				
Caja	—	472.4		
Bancos	—	805.2		
Cheques y giros	—	1.590.6.	—	2.868.38
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes	—	278.117.44		
Depósitos en garantía de licitaciones	—	15.382.51		
Letras a cobrar	—	19.837.71	—	313.337.66
Activo transitorio:				
Gastos a repartir	—	3.209.51	—	3.209.51
Activo nominal:				
No hay.			—	—
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	661.898.90	—	661.898.90	—
			661.898.90	1.655.533.71
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—	—		
Consignaciones	—	5.134.1		
Deudores en cuenta consignación	—	1.673.20	25.000.—	6.807.30
			686.898.90	1.662.341.01
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600.000.—	—		
Fondo de reserva legal	39.993.92	—	639.993.92	—
Pasivo exigible:				
Dividendo año 1936	630.35	—		
Acreedores en cuentas corrientes	—	145.888.2	630.35	145.888.23
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar	—	5.134.9		
Intereses a nuevo ejercicio	—	194.8	—	5.329.80
Ganancias:				
Saldo anterior	7.975.96	—		
Ejercicio corriente	13.298.67	—	21.274.63	—
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	—	1.504.315.6	—	1.504.315.68
			661.898.90	1.655.533.71
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—	—		
Comitentes de efectos en consignación	—	5.134.10		
Consignaciones a clientes	—	1.673.20	25.000.—	6.807.30
			686.898.90	1.662.341.01

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil de Luca, secretario. — Arturo Zucchelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Abril de 1938

DEBE	Oro Sellado	Curso Legal
Amortizaciones:		
5 o|o sobre maquinarias	—	30.275.22
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, propaganda, impresos, gastos judiciales, seguros, etc.	—	144.531.85
Patentes e impuestos	—	17.878.41
Intereses y descuentos	—	101.95
Saldo:		
Utilidad del año .... o$s. 13.298.67		
Ganancia anterior .... " 7.975.96	21.274.63	—
Conversiones	—	30.224.26
	21.274.63	223.011.69
HABER		
Saldo anterior	7.975.96	—
Ganancias sobre ventas, contratos y varios	—	223.011.69
Conversiones	13.298.67	—
	21.274.63	223.011.69

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil de Luca, secretario. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jul.-N.º 6136-v.12 jul.